

BASES INTEGRADAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante <ul style="list-style-type: none"> • Abc 	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia <ul style="list-style-type: none"> • Abc 	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad <ul style="list-style-type: none"> • Xyz 	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

Elaboradas en enero de 2019

Ejército Peruano-Unidad Operativa 0732
Licitación Pública N° 005-2024 EP U/O 0732
"Adquisición de Vestuario, Textiles y Otros Bienes para el Personal de TSMV"

**EJERCITO PERUANO
COMANDO LOGISTICO DEL EJERCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
UNIDAD OPERATIVA 0732**



BASES INTEGRADAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

**LICITACIÓN PÚBLICA
N° 005-2024-EP/UE 0732**

**CONTRATACIÓN DE BIENES
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADOS, TEXTILES
Y OTROS BIENES PARA EL PERSONAL DE TSMV"**

PAC N°323





DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.



1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*



1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.



1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.



En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.



1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.



2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO



3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.



3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.



3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías;

o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.



Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B- y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-flianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.



3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
 GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Ejército Peruano – U/O 0732: Servicio de Intendencia del Ejército SINTE/COLOGE
 RUC N° : 20131369124
 Domicilio legal : Av. Paseo del Bosque N° 740 - Lima - San Borja – Puerta N° 01 – Cuartel General del Ejército
 Teléfono: : 3171700 ANEXO 3235
 Correo electrónico: : E-mail: sinteconstrataciones@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Adquisición de vestuario, calzados, textiles y otros bienes para el personal de TSMV AF-2024.

ITEM:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Short Deportivo Modelo Tropa	UNIDAD	13,845
	Short De Poliéster Negro Para Deporte	UNIDAD	7,896
	Polo Deportivo Manga Corta Modelo Tropa	UNIDAD	13,636
	Polo De Algodón Negro Con Emblema Manga Corta	UNIDAD	8,406
	Polo De Poliéster Negro Para Deporte Manga Corta	UNIDAD	7,924

ITEM:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
02	Polo caquifludo unipat manga corta	UNIDAD	36,660
	Buzo deportivo modelo tropa	JUEGO	6,069
	Polo camuflado unipat manga larga	UNIDAD	11,791

ITEM:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
03	Sandalias color verde olivo	PAR	4,449

ITEM:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
04	Zapatillas deportivas color negro	PAR	14,679

ITEM:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
05	Mosquitero Camuflado	UNIDAD	5,355



ITEM:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
06	Poncho Impermeable Camuflado	UNIDAD	65



ITEM:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
07	Ropa Interior Térmica (Ccoñe Paccha) Color Verde Militar Kaky	JUEGO	1,647

ITEM:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
08	Correa De Poliamida Color Verde	UNIDAD	12,634
	Toalla Verde Olivo Tamaño 1	UNIDAD	14,380



1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución N° 084 SINTE/T-13.f.5 del 22 de marzo del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Presupuesto Recursos Ordinarios AF-2024 de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano, Unidad Operativa 0732: Servicio de Intendencia del Ejército

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.



1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de entrega se contabilizara a partir del día siguiente de suscrito el contrato y generada la orden de compra, lo que se procederá a notificar presencialmente o vía correo electrónico. Entendiéndose la notificación como recepcionada. Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de setenta y cinco (75) días calendarios en los almacenes del Batallón de Intendencia A/M N° 511- Cuartel Simón Bolívar; Calle Antonio Polo N° 504, Pueblo Libre.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados pueden solicitar las bases, mediante correo electrónico compras@compras.demil.com y físicamente en la Sección Adquisiciones Departamento de Abastecimiento, del Servicio de Intendencia del Ejército en el Cuartel General del Ejército, ubicado en Av. Boulevard S/N, Puerta N° 1, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, sin costo alguno.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 316339 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley de Contrataciones N° 30225
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015 Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.



2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.



Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).

e) DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Con la finalidad de acreditar las especificaciones técnicas, el postor deberá presentar dos (02) muestras de cada componente que conforma los ítems que superan las 100 unidades, pares o juegos, con su respectiva guía de remisión, **El mismo día de la presentación de ofertas** en el horario de 08:00 a 16:00 Horas, en la Av. San Borja Norte Puerta N° 01 del Cuartel General del Ejército - San Borja – Lima – Servicio de Intendencia del Ejército (Sección de Contrataciones).

Las muestras a presentar serán las siguientes:

ITEM:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRAS
01	Short Deportivo Modelo Tropa	UNIDAD	13,845	02 MUESTRAS
	Short De Poliéster Negro Para Deporte	UNIDAD	7,896	02 MUESTRAS
	Polo Deportivo Manga Corta Modelo Tropa	UNIDAD	13,636	02 MUESTRAS
	Polo De Algodón Negro Con Emblema Manga Corta	UNIDAD	8,406	02 MUESTRAS
	Polo De Poliéster Negro Para Deporte Manga Corta	UNIDAD	7,924	02 MUESTRAS

ITEM:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRAS
02	Polo camuflado unipat manga corta	UNIDAD	36,660	02 MUESTRAS
	Buzo deportivo modelo tropa	JUEGO	6,069	02 MUESTRAS
	Polo camuflado unipat manga larga	UNIDAD	11,791	02 MUESTRAS

ITEM:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRAS
03	Sandalias color verde olivo	PAR	4,449	02 MUESTRAS

ITEM:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRAS
04	Zapatillas deportivas color negro	PAR	14,679	02 MUESTRAS

ITEM:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRAS
05	Mosquitero Camuflado	UNIDAD	5,355	02 MUESTRAS

ITEM:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRAS
06	Poncho Impermeable Camuflado	UNIDAD	657	02 MUESTRAS





ITEM:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRAS
07	Ropa Interior Térmica (Ccoñe Paccha) Color Verde Militar Kaky	JUEGO	1,647	02 MUESTRAS

ITEM:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRAS
08	Correa De Poliamida Color Verde	UNIDAD	12,634	02 MUESTRAS
	Toalla Verde Olivo Tamaño 1	UNIDAD	14,380	02 MUESTRAS

Cabe indicar que para la presentación de muestras correspondientes en el ítem N°03, la talla que se solicitara es **TALLA 40**.

i) **Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de las muestras:**

- Una (01) muestra será evaluada por el Departamento de Apoyo Técnico de la Entidad en coordinación con el área usuaria, quien verificará físicamente el cumplimiento de las características técnicas requeridas en la Bases, empleando para esta prueba, a profesionales de la institución con sus propios equipos.
- Las muestras deberán llevar (inscrito en una etiqueta) los datos del postor que las presenta, a fin de que facilite su reconocimiento para su evaluación.
- La segunda muestra idéntica (igual) será la muestra prototipo, cuyo único fin es que sirva como modelo del lote a entregar por el postor (es) adjudicado (s). Esta segunda muestra quedará en poder de la Entidad para ser empleado, de ser necesario, durante el internamiento (Esto se aplicará solo para el/los adjudicatarios de la Buena pro).
- El costo de las muestras será absorbido por el postor, por cuanto una de ellas servirá para realizar las pruebas señaladas y la otra quedará como muestra prototipo, la cual será devuelto al postor que no obtuvo la buena pro.
- La no entrega de las muestras de acuerdo a las indicaciones antes señaladas constituye motivo de no admisión.
- Las muestras de los postores que no obtuvieron la buena pro, serán recogidas de la Entidad hasta los quince días posteriores al consentimiento de la buena pro, concluido este plazo no habrá lugar a reclamo.
- Los requisitos que serán verificados están contenidos en las Especificaciones técnicas.
- **El detalle de todas las pruebas a tomar se esta especificando en los anexos adjuntos.**

(ii) **la metodología que se utilizará;**

- La metodología que se utilizará es:

Evaluación física de la muestra inicialmente, la cual comprende Peso, inspección visual, medidas, diseño para cada una de las muestras, posteriormente se evaluará las diferentes características contenidas en las Especificaciones Técnicas, las cuales forman parte de los requerimientos mínimos para cada artículo.



MÉTODOS:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: INSPECCIÓN VISUAL

DIMENSIONES: LECTURA DIRECTA

NTP 231.141:1985 (Rev. el 2021): TEJIDOS. Definiciones de los términos genéricos y tejidos básicos

AATCC TM20A-2021: Método de prueba de análisis de fibra: cuantitativo

ASTM D1059-17 (2022): Standard Test Method for Yarn Number Based on Short-Length Specimens

ASTM D3775-17e1: Standard Test Method for End (Warp) and Pick (Filling) Count of Woven Fabrics

ASTM D3776-20: Standard Test Methods for Mass Per Unit Area (Weight) of Fabric

ASTM D5034-21: Standard Test Method for Breaking Strength and Elongation of Textile Fabrics (Grab Test)

AATCC TM135-2018t: Cambios dimensionales de las telas después del lavado doméstico

AATCC TM16.3-2020: Método de prueba para solidez del color a la luz: arco de xenón

AATCC TM15-2021e: Solidez del color a la transpiración

AATCC TM132-2004e3(2013)e3: Resistencia del color al lavado en seco

AATCC TM8 (2022e): Solidez del color al croqueo: Método crockmeter

ASTM D3512-22: Standard Test Method for Pilling Resistance and Other Related Surface Changes of Textile Fabrics: Random Tumble Pilling Tester

AATCC TM 158: Cambios dimensionales en limpieza en seco, percloroetileno

AATCC TM94-2020: Acabados en Textiles: Identificación

AATCC 61-2A: Método de prueba para solidez del color al lavado: Acelerado

AATCC TM20-2021: Método de prueba de análisis de fibra: cualitativo



(iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar:

Los equipos a utilizar serán los siguientes (microscopio, saca bocado de muestras, análisis químico, análisis físico, balanza analítica, reglas milimetradas, equipos de vidrio, etc) que tiene el Laboratorio del Departamento de Apoyo Técnico de acuerdo a las Normas Técnicas NTP e ISO 2859-2.

Se detalla los procedimientos de evaluación contenidos en las fichas técnicas para cada norma técnica:

- **NTP 231.141.-**

- A. NTP 231.016 TEJIDOS terminología y definiciones relativas a fallas en los tejidos.
- B. NTP 231.076 TELAS Y TEJIDOS Rotulado, Generalidades.

- **ASTM D 1059.-**

DETERMINACIÓN DE COLOR

- A. TRAMA/WEFT
- B. TITULO/YARN SIZ
- C. URDIMBRE/WARP

- **AATCC 20 A.-**

MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE PORCENTAJES EN LAS MEZCLAS DE FIBRAS, INCLUYEN MECÁNICA, QUÍMICA Y MÉTODOS MICROSCÓPICOS.

- **ASTM D 3776.-**



SON MÉTODOS DE PRUEBA ESTÁNDAR PARA MASA POR UNIDAD DE ÁREA (PESO) DE TELA Y ESTA NORMA ESTÁ APOYADA BAJO LAS SIGUIENTES TRES NORMAS

ASTM D 3773, ASTM D 3774 : MÉTODOS DE PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR PARA LA LONGITUD DE LA TELA TEJIDA

ASTM D 3774-18: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR PARA LA ANCHURA DE LA PRUBA TEXTIL.



- **ASTM D 3775.-**

PRUEBA PARA RECUENTO DE PUNTAS DE URDIMBRE Y RELLENO DE TELAS TEJIDAS. CUBRE LA MEDICIÓN DE NÚMERO DE EXTREMOS DE URDIMBRE Y TRAMA, SE PUEDE APLICAR A CUALQUIER TIPO DE TEJIDO.

- **ASTM D 5034.-**

PROCEDIMIENTO DE PRUEBA DE AGARRE Y AGARRE MODIFICADO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA A LA ROTURA Y EL ALARGAMIENTO DE LA MAYORÍA DE LAS TELAS TEXTILES.

- **AATCC 135.-**

ESTE MÉTODO ESTÁ DISEÑADO PARA DETECTAR CAMBIOS EN EL TAMAÑO (LARGO Y ANCHO) DE LAS TELAS CUANDO SE SOMETEN A PROCEDIMIENTOS DE LAVADO DOMÉSTICO.

- **AATCC 66.-**

DETERMINA LA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DEL PLIEGUE DE LA MUESTRA AL PLIEGUE HORIZONTAL MEDIANTE UN INSTRUMENTO DE PRUEBA TEXTIL LLAMADO PROBADOR DE RECUPERACIÓN.

- **ASTM D 3512.-**

MÉTODO DE PRUEBA PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL SAQUEO DE LAS TELAS Y OTROS CAMBIOS SUPERFICIALES UTILIZANDO EL PROBADOR ALEATORIO ROLL-BOB.

- **AATCC 16.3.-**

DETERMINA LA SOLIDEZ AL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES A LA LUZ DE LÁMPARA DE ARCO DE XENÓN.

- **AATCC 61-2A.-**

DETERMINA LA SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS TEXTILES AL LAVADO EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 49°C, 150ML DE VOLUMEN TOTAL, CON UN PERCENTAGE DE 0.15% DE DETERGENTE EN POLVO DEL VOLUMEN TOTAL.

- **AATCC 15.-**

DETERMINA LA SOLIDEZ DE LOS TEXTILES COLOREADOS A LOS EFECTOS DE LA TRANSPARACIÓN ÁCIDA.

- **AATCC 8.- MÉTODO CROCKMETER**

DETERMINA LA CANTIDAD DEL COLOR TRANSFERIDO DESDE LA SUPERFICIE DE LOS MATERIALES TEXTILES COLOREADOS A OTRAS SUPERFICIES POR FROTAMIENTO. LA PRUEBA SE PUEDE REALIZAR, ANTES, DESPUÉS DE DICHO TRATAMIENTO YA QUE ESTO PUEDE AFECTAR EL GRADO DE TRANSFERENCIA DE COLOR DE UN MATERIAL.

- **AATCC 94.-**



IDENTIFICACIÓN CUALITATIVA DE VARIOS COMPONENTES DE ACABOPRESENTES EN TELAS, HILOS O FIBRAS TEXTILES. HACIENDO EZTRACCIONES SECUENCIALES O MEDICIÓN DIRECTA CON EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN.

- **NTP ISO 2589.-**

DETERMINACIÓN DEL ESPESOR, MEDIANTE ENSAYOS FÍSICOS Y MECÁNICOS.

Los detalles de análisis están basados mediante la siguiente metodología:

- **Análisis Organoléptico**, es la apreciación de los materiales a primera instancia, se usan los sentidos tales como tacto, auditivo y principalmente la vista.
- **Análisis físico** de las muestras, la cual comprende peso, inspección visual, medidas, diseño para cada una de las muestras, las cuales forman parte de los requerimientos mínimos para cada artículo, **dichos características y precisiones se encuentran detalladas en los anexos correspondientes.**
- **Análisis químico**; nos indica el tipo de material que contiene el artículo y la cantidad que los compone de acuerdo a las fichas técnicas. Esto comprende ANALÍISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO.

Análisis cualitativo: para determinar el tipo de material que lo compone, acabado del material, de acuerdo a lo indicado en la ficha técnica, una vez observado con ayuda del microscopio y prueba a la llama.

EJEMPLO:

Un material que es de 100 % poliamida, se realiza mediante la prueba a la llama, esto nos refuerza la observación de la muestra, de igual forma si es una mezcla con polyester o si fuera 100 % polyester la prueba a la llama es diferente.

Otra prueba cualitativa es la determinación del color según los códigos PANTONE y esto complementado con el equipo (Espectrofotómetro - Data color) que nos va a dar una mayor precisión del color del artículo.

Análisis Cuantitativo: para determinar la resistencia a la flexión, resistencia al desgarrar, peso de los materiales que los componen, mediciones (ancho, espesor y diámetro de los componentes del artículo, resistencia a la abrasión, densidad de hilos, etc.

La metodología que se utilizará es, evaluación física y química de la muestra, la cual comprende, acabado, el tipo de hilos, mediciones de talla, diseño para cada una de las muestras, peso, densidad de hilos, Resistencia al desgarrar, así mismo se realizará también prueba a la llama para el tipo de material y todas las características contenidas en las Especificaciones Técnicas. Con instrumentos de medición, mechero, microscopio, equipo de solidez a la luz, Equipo Pilling Tester, verificación del PANTONE, espectrofotómetro Data color para verificar el color a través de la curva de colores, verificación de la confección, acabado, etc. Todo en contrastación con las especificaciones técnicas y diseños adjuntos.

iv) El número de muestras solicitadas por cada producto

El (Los) postor (es) deberá presentar dos (02) muestras de cada componente (sub ítem) que conforma los ítems; sean unidad, pares o juegos, con su respectiva guía de remisión.

(v) El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras

El órgano encargado de realizar las pruebas es el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE, con la experiencia de un profesional debidamente habilitado por el su Colegio correspondiente.

(vi) Dirección, lugar exacto y horario⁴ para la presentación de muestras.

⁴ Las muestras se presentan el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas. Al consignar el horario debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a 8 (ocho) horas.



Las muestras se presentarán el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas, ubicado en el Departamento de Abastecimiento-Sección Contrataciones del Servicio de Intendencia del Ejército ubicado en Paseo del Bosque N° 740 - Lima - San Borja – Puerta N° 01 – Cuartel General del Ejército



- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁵
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje en dicho capítulo para cada factor"

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".



2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 7 (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento,

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



debe presentar la documentación requerida en la Av. Paseo del Bosque N° 740 - Lima - San Borja - Puerta N° 01 - Cuartel General del Ejército - Servicio de Intendencia del Ejército (Sección de Contrataciones).

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).



2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO y se realizará después de otorgada la conformidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad emitida por el comité de recepción y conformidad de Bienes.
- Informe del funcionario responsable del Almacén de Clase II, VII y X y la conformidad del bien emitido por el Comité de Recepción y Conformidad de Bienes.
- Comprobante de pago. (factura original y una copia, guía original).
- Orden de compra original.
- Carta simple indicando el número del CCI de la cuenta a abonar.
- Copia del contrato suscrito.



Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Servicio de Intendencia del Ejército Dpto. de Planeamiento y Presupuesto-Sección Devengados sito en Av. Paseo del Bosque N° 740 - Lima - San Borja - Puerta N° 01 - Cuartel General del Ejército

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.





CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



PERU

Ministerio de Defensa

Ejército
del Perú

Comando
Logístico
del Ejército

Servicio de
Intendencia
del Ejército

REQUERIMIENTO N° 002 - 2024/CL II, VII y X (ACTUALIZADO)

I. Especificaciones Técnicas

1. Denominación de la contratación

Adquisición de artículos de Clase II, Sub Clase A - 1 "Prendas Individuales - Vestuario, Textil y Calzado" para el personal de TSMV varones y damas, AF-2024.

2. Finalidad pública

Adquirir bienes de Artículos de Clase II "Prendas Individuales - Vestuario, Textil y Calzado" para el personal de TSMV varones y damas AF-2024, con la finalidad de contar con las dotaciones adecuadas para dar cumplimiento a la misión constitucional asignada al Ejército.

3. Antecedentes

- a. Con el Decreto Legislativo N° 1132 del 08 Dic 2012, el Supremo Gobierno establece que "Corresponde a los pliegos presupuestarios Ministerios de Defensa e Interior proveer de alimentación, vestimenta y condiciones de trabajo adecuadas al personal en actividad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional" (Décima Disposición Complementaria Final).
- b. Dicha disposición tiene como finalidad, que el personal militar de nuestra institución, reciba prendas, calzados y otros de licenciamiento adecuados para el cabal cumplimiento de sus funciones, los cuales se desarrollan generalmente en los cuarteles, dependencias militares y destacado en otros organismos a nivel nacional.
- c. La Directiva N° 001 - 2019 SINTE/ABASTO/T-13, f.2/11.00 de Ene 2019 y el RE - 164 "Reglamento de Uniformes del Ejército" AF-2014, establecen y norman el uso de uniformes y explícitamente la Directiva, indica los tipos de uniformes básicos necesarios para el cumplimiento de las diferentes misiones de las UU y GGUU a Nivel Nacional, considerando también para ello, la ubicación geográfica, tipo de unidad y especialidad.
- d. La Directiva N° 003 - 2023 SINTE/DAT/T-13.b de Abr23, establecen y norman procedimientos que orienten y articulen las actividades de metrología y evaluación de la conformidad, acorde con las normas y estándares reconocidos legalmente, para los bienes de Intendencia en el Ejército del Perú.
- e. El Plan de Apoyo de Abastecimiento para el AF-2024, aprobado por el Señor General Jefe del Servicio de Intendencia del Ejército, considera la adquisición de bienes de artículos de Clase II - "Prendas Individuales - Vestuario, Textil y Calzado" para el personal de TSMV varones y damas AF-2024, las mismas que corresponden a la Dotación Básica según lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019 SINTE/ABASTO T-13, f.2/11.00 de enero de 2019.
- f. Con Oficio N° 022/S-5f2/SJAT del 09 de enero 2024, la Jefatura de Administración de Tropa del Ejército, remite el cuadro de efectivos de día (Varones y Damas) del personal de REE y TSMV al parte del día 08 de enero 2024 por GGUU/DDE.





4. Objetivos de la contratación.

Dotar de artículos de Clase II - "Prendas Individuales - Vestuario, Textil y Calzado" para el personal de TSMV varones y damas AF-2024, con el fin de que tengan sus prendas de vestir, en el tiempo previsto y calidad adecuada.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1 Descripción y cantidad de los bienes.

La descripción y cantidad del bien será de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV donde se precisan el detalle del bien.

5.2 Características técnicas.

Las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos de los artículos serán las fichas técnicas vigentes y aprobadas por Agencia de Compras del FFAA y SINTE las mismas que obran en el Vademécum de Fichas a cargo de la Sección Programación del SINTE.

Las tallas de los diferentes artículos a adquirir, de acuerdo al cuadro "Consolidado de Tallas de artículos de Clase II - "Prendas Individuales - Vestuario, Textil y Calzado" para el personal de TSMV varones y damas. AF-2024, que se adjunta.



5.3 Impacto ambiental.

Se tendrán en cuenta las disposiciones normativas y técnicas con incidencia sobre el impacto ambiental.

5.4 Condiciones de operación.

(NO APLICA)

5.5 Embalaje y rotulado.

5.5.1.1 Embalaje.

Las que obran en la ficha técnica

5.5.1.2 Rotulado.

Las que obran en las fichas técnicas y adicionales, será a criterio del proveedor ganador de la buena pro, siempre y cuando señale exactamente los datos requeridos:

- Procedimiento de Selección.
- N° de año de fabricación.
- Ejército del Perú
- Prohibida su venta.

5.6 Modalidad de ejecución.

Se aplicarán las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado.

5.7 Transporte.

A cargo del CONTRATISTA, según lo requerido en la normatividad que asegure el cumplimiento del contrato.





5.8 Seguros.
No Aplica.

5.9 Garantía comercial.

De preverse la Garantía comercial, deberá indicarse lo siguiente:

- **Alcance de garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajeno al uso normal o habitual de los bienes y no detectable al momento que se otorgó la conformidad.
- **Condiciones de la garantía:** El proveedor en caso de detectarse defectos de fabricación, averías, ajeno al uso normal no detectados a la conformidad, deberá realizar los cambios de los bienes detectados con fallas, durante el periodo de vigencia de la garantía, los cambios se realizarán en un plazo máximo de diez (10) días calendario después de conocido el hecho, no irrogando gasto alguno para la Entidad.
- **Periodo de garantía:** Por el tiempo de 12 meses después de la emisión de la conformidad.
- **Inicio del cómputo del periodo de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación.



5.10 Disponibilidad de servicios y repuestos.
(NO APLICA).



5.11 Prestaciones Accesorias a la Prestación Principal.

- 5.11.1** Mantenimiento Preventivo. (NO APLICA).
- 5.11.2** Soporte Técnico. (NO APLICA).
- 5.11.3** Capacitación y o Entrenamiento. (NO APLICA)

5.12 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.12.1 Lugar

El proveedor realizará la entrega del bien en el almacén del Batallón de Intendencia de Abastecimiento y Mantenimiento N° 511 - Cuartel Simón Bolívar, Calle Antonio Polo 504, Pueblo Libre, el horario de recepción por la entidad es de lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas y sábados desde las 08:00 horas hasta las 13:00 horas. La entidad no está obligada a recibir los bienes fuera de dicho horario.

5.12.2 Plazo

El plazo de entrega será en relación con el estudio de mercado, el cual no debe de exceder de **setenta y cinco (75) días** calendario los que se contabilizarán a partir del día siguiente de suscrito.



6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- Contar con el registro único de contribuyentes (RUC).
- Tener la inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.



- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para participar en el PROCEDIMIENTO.
- Estar en el registro administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). También el proveedor deberá encontrarse como contribuyente "activo" y con condición de contribuyente "habido".

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

Para la ejecución del contrato el proveedor debe contar con unidades vehiculares que garantice el adecuado transporte de los bienes a entregar, asimismo dispondrá del personal capacitado en técnicas de manipuleo de bienes (carga y descarga).

6.3 Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de 02.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.



7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación



7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Del contratista

Si el caso amerita debe incluir las mejoras adicionales sin costo, que haya ofertado; entregar los documentos y títulos relativos a la propiedad o el uso del bien.

7.1.2 De la Entidad

Las requeridas para la optimización de la ejecución contractual sin verse perjudicada la entidad.

7.2 Adelantos

(NO SE CONSIDERA)

7.3 Subcontratación

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente documento.

7.4 Confidencialidad

El proveedor debe indicar en su oferta que mantendrá la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.





7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

El Departamento de Abastecimiento tomará las medidas de control correspondientes durante la ejecución contractual y el Departamento de Apoyo Técnico designará al personal técnico para que realice la verificación, constatación en el cumplimiento de las especificaciones técnicas materia del presente documento.

7.6 Conformidad de los bienes

7.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

Área de Recepción

El almacén general del Batallón de Intendencia de Abastecimiento y Mantenimiento N° 511, será el área que recepcionará los bienes.

Recepción y Conformidad

El Comité de Recepción y Conformidad del Batallón de Intendencia N° 511 quien brindará la conformidad de la entrega, previa coordinación con el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE.

7.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.

Dependiendo del monto del ítem las pruebas de ensayo y control de calidad se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- Para montos ofertado por el ÍTEM (sea por ÍTEM Único - ÍTEM paquete o en caso de relación e ÍTEMS) menores a 50 UIT, el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE, realizará la evaluación de la Toma de Muestras, según las especificaciones técnicas, el cual emitirá un informe de muestras en contrastación con las especificaciones técnicas.
- Para montos ofertado por el ÍTEM (sea por ÍTEM Único - ÍTEM paquete o en caso de relación e ÍTEMS) de 50 a 100 UIT, el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE a través de un laboratorio debidamente acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), realizará el análisis y la evaluación de la Toma de Muestras, el cual emitirá un informe de ensayo, según las especificaciones técnicas. Los gastos realizados por la certificadora y/o laboratorio acreditado por INACAL, serán asumidos por el contratista de acuerdo al contrato firmado con la Entidad.
- Para montos ofertado por el ÍTEM (sea por ÍTEM Único - ÍTEM paquete o en caso de relación e ÍTEMS) mayores a 100 UIT, el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE, a través de una certificadora y un laboratorio debidamente acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), realizará el análisis y evaluación de la toma de muestras, los cuales emitirán un certificado de calidad y un informe de ensayo, según las especificaciones técnicas. Los gastos realizados por la certificadora y/o laboratorio acreditado por INACAL serán asumidos por el contratista, de acuerdo al contrato firmado con la Entidad.
- En las licitaciones públicas conformada por ÍTEM paquete, para aquellos sub ítem que sean a menores a 100 UIT, la toma de muestra será realizado por el Departamento de Apoyo Técnico (DAT).





- Para los contratos adicionales del 25 % o complementaria del 30% que deriven de Licitación Pública, en caso que estos superen los 100 UIT la muestra será realizada por una empresa certificadora acreditada por INACAL y en el caso que no superen los 100 UIT, la muestra será realizada por el Departamento de Apoyo Técnica (DAT).

El participante deberá entregar dos muestras de los artículos solicitados el mismo día de la presentación de ofertas (Una para el Departamento de Apoyo Técnico y una quedará en el almacén del OEC que servirá como muestra dirimente).

- Los costos de las muestras serán absorbidos por el postor, por cuanto una de ellas servirá para realizar las pruebas y la otra quedará como muestra prototipo, cuyo único fin este sirva como modelo de lote a entregar por el postor adjudicado.



7.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes (NO APLICA)

7.7 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO y se realizará después de otorgada la conformidad. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad emitida por el comité de recepción y conformidad de Bienes.
- Informe del funcionario responsable del Almacén de Clase II, VII y X y la conformidad del bien emitido por el Comité de Recepción y Conformidad de Bienes.
- Comprobante de pago. (factura original y una copia, guía original).
- Orden de compra original.
- Carta simple indicando el número del CCI de la cuenta a abonar.
- Copia del contrato suscrito.

Dicha documentación se debe presentarse en Mesa de Partes del Servicio de Intendencia del Ejército Dpto. de Planeamiento y Presupuesto-Sección Devengadas sito en San Borja Puerta N° 1 - del Cuartel General del Ejército.

7.8 Formula de reajuste. (NO APLICA)

7.9 Otras penalidades aplicables

No se consideran penalidades distintas a la aplicación de penalidad por mora.





7.10 Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo indicado en las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año, a partir de la conformidad otorgada.

II. Requisitos de Calificación

Experiencia del postor

Se requerirá como criterio de calificación que cumplan con experiencia hasta tres veces el valor estimado.

Bienes Similares

Se consideran bienes similares los siguientes artículos:



- Buzo deportivo modelo tropa de uso para las fuerzas armadas o policiales.
- Calzoncillo bóxer de algodón con elastano (verde olivo) de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Chompa cuello Jorge Chávez (bronce brown) de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Chompa cuello Jorge Chávez (negro) de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Correa de poliamida (verde olivo) de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Calcetín de deporte de caña corta (negro) de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Calcetín reforzado caña larga para caballero (bronce brown) de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Pantalón corto tipo bermuda en tela rip stop camuflado de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Pijama de popelina para caballero (verde olivo) de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Polo negro de algodón manga corta de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Polo camuflado UNIPAT manga corta de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Polo camuflado UNIPAT manga larga de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Polo deportivo manga corta modelo tropa de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Polo de poliéster negro para deporte manga corta de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Poncho impermeable camuflado de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Ropa interior para dama (Brassier tipo top - Calcón tipo bikini de algodón) de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Short deportivo modelo para tropa de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.



- Short de poliéster negro para deporte de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Sombrero modelo tipo jungla en tela rip stop camuflado de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Ropa interior térmica (cachaño paccha) color verde militar-kaky de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Uniforme en tela rip stop camuflado (gorra, polaca y pantalón) de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Colcha de nido de abeja 1½ plaza (verde olivo) de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Funda de bramante para almohada (verde olivo - tamaño 2 de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Mosquitero camuflado de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Sábana de bramante crudo de 1½ plaza sin elástico color verde olivo (por 02 unidades de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Toalla (verde olivo - tamaño 1) de uso para las fuerzas armadas y/o Policía Nacional.
- Sandalias en general.
- Zapatillas deportivas en general.

San Borja, 06 de Mayo del 2024



O - 250825813L O+
MANUEL ANDRÉS PRADO URBANO
MUY EP
Jefe de la Sección CI II, VII y X - SINTE





IV. Descripción y Cantidad de los artículos

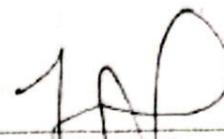
1. Artículos de Clase II, "Prendas Individuales - Vestuario, Textil y Calzado" para el personal de TSMV varones y damas, AF-2024".

N°	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD	U/M
Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			
1	Buzo deportivo modelo tropa	6,069	JGO
2	Cabranchillo bóxer de algodón con elastano (verde olivo)	66,744	UND
3	Chompa cuello Jorge Chávez (bronce brown)	16,119	UND
4	Chompa cuello Jorge Chávez (negro)	2,794	UND
5	Correa de poliámmida (verde olivo)	12,634	UND
6	Calcetín de deporte de caña corta (negro)	85,602	PAR
7	Calcetín reforzado caña larga para caballero (bronce brown)	78,540	PAR
8	Pantalón corto tipo bermuda UNIPAT	17,725	UND
9	Pijama de popelina para caballero (verde olivo)	15,128	JGO
10	Polo negro de algodón manga corta	8,406	UND
11	Polo camuflado UNIPAT manga corta	36,660	UND
12	Polo camuflado UNIPAT manga larga	11,791	UND
13	Polo deportivo manga corta modelo tropa	13,636	UND
14	Polo de poliéster negro para deporte manga corta	7,924	UND
15	Poncho impermeable camuflado	657	UND
16	Ropa interior para dama (Brassier tipo top - Calzón tipo bikini de algodón)	3,108	JGO
17	Short deportivo modelo para tropa	13,845	UND
18	Short de poliéster negro para deporte	7,896	UND
19	Sombrero modelo tipo jungla camuflado UNIPAT	9,419	UND
20	Ropa interior térmica (cacha paccha) color verde militar-kaky	1,647	JGO
21	Uniforme camuflado UNIPAT (gorra, polaca y pantalón)	17,268	JGO
Textiles y Acabados Textiles			
22	Colcha de nido de abeja 1½ plaza (verde olivo)	29,350	UND
23	Funda de bramante para almohada (verde olivo - tamaño 2)	30,349	UND
24	Mosquetero camuflado	5,355	UND
25	Sábana de bramante crudo de 1½ plaza sin elástica color verde olivo (por 02 unidades)	14,841	JGO
26	Toalla (verde olivo - tamaño 1)	14,380	UND





N°	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	U/M
Calzado			
27	Sandalias para trapa color verde olivo	4.449	PAR
28	Zapatillas para trapa color negro	14.679	PAR


O-250825813-O+
MANUEL ANDRÉS PRADO URBANO
M Y EP
Jefe de la Sección CI II, VII y X - SINTe




O-273921779-O+
HUBERT POLY SILVA CERNA
TTE CRL EP
Jefe del Departamento de Abastecimiento



10 - 10

FICHAS TÉCNICAS:

- ANEXO 01 ; FICHAS TÉCNICAS DEL ITEM 01
- ANEXO 02 ; FICHAS TÉCNICAS DEL ITEM 02
- ANEXO 03 ; FICHA TÉCNICA DE ITEM 03
- ANEXO 04 ; FICHAS TÉCNICAS DEL ITEM 04
- ANEXO 05 ; FICHAS TÉCNICAS DEL ITEM 05
- ANEXO 06 ; FICHA TÉCNICA DE ITEM 06
- ANEXO 07 ; FICHA TÉCNICA DE ITEM 07
- ANEXO 08 ; FICHA TÉCNICA DE ITEM 08



Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio.

a) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) *El número máximo de consorciados es de 02.*
- 2) *El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%.*
- 3) *El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.*



3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>Ítem Uno: 2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil con 00/100 Soles) Ítem Dos: 3,500,000.00 (Tres Millones quinientos mil con 00/100 Soles) Ítem Tres: 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles) Ítem Cuatro: 3,200,000.00 (Tres millones docientos mil con 00/100 Soles) Ítem Cinco: 1,100,000.00 (Un millón cien mil con 00/100 Soles) Ítem Seis: 280,000.00 (Docientos ochenta mil con 00/100 Soles) Ítem Siete: 300,000.00 (Trecientos mil con 00/100 Soles) Ítem Ocho: 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 Soles)</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago correspondiente.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 (DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR) tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <p>Ítem Tres: 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles) Ítem Cinco: 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles) Ítem Seis: 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles) Ítem Siete: 23,000.00 (Veintitres mil con 00/100 Soles)</p> <p>por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>Ítem 01: Todo tipo de Shorts y Polos de uso de las FFAA y/o Policía Nacional. Ítem 02: Todo tipo de Polo Camuflados y Buzos de uso de las FFAA y/o Policía Nacional. Ítem 03: Todo tipo de sandalias en general. Ítem 04: Todo tipo de Zapatillas deportivas en general. Ítem 05: Todo tipo de Mosquitero de uso de las FFAA y/o Policía Nacional. Ítem 06: Todo tipo de poncho impermeable camuflado de uso de las FFAA y/o Policía Nacional. Ítem 07: Todo tipo de Ropa Interior térmica (ccoñe paccha) de uso de las FFAA y/o Policía Nacional. Ítem 08: Todo tipo de Correa y toalla de uso de las FFAA y/o Policía Nacional.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y/o comprobantes de conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>



¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
 (...)
 "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>[80] puntos</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>
<p>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</p>	<p>[20] puntos</p>
<p>B. PLAZO DE ENTREGA¹²</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p>	<p>De [70] hasta [74] días calendario: [08] puntos</p> <p>De [65] hasta [69] días calendario: [13] puntos</p> <p>De [60] hasta [64] días calendario: [18] puntos</p>
<p>C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>	



¹² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹³</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁴, y estar vigente¹⁵ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 [02] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 [00] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁶



Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



¹³ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF () o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC () o del European co-operation for Accreditation-EA () o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC ().

¹⁴ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

¹⁶ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO



Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....] a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes.



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.



CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

¹⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al



CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción y no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



El Comité de Recepción y Conformidad de Bienes, en presencia de EL CONTRATISTA, procederá a verificar el estado de las prendas objeto del presente contrato, según lo siguiente:

- Conformidad de los bienes adjudicados
- Cantidad de los bienes adjudicados.
- El cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el presente Contrato y los documentos que lo conforman.

Al término del internamiento y en presencia del Comité de Recepción y Conformidad de Bienes del Jefe del Departamento de Apoyo Técnico del SINTE, de un representante de la empresa y un representante de una certificadora acreditada ante INACAL, según sea el caso, Para montos de ítem mayores a 100 UIT las pruebas de Ensayo y control de calidad será realizado por una certificadora acreditado en INACAL en el rubro en que corresponda el ítem, se procederá a la toma de las muestras, de acuerdo a la naturaleza y la cantidad necesaria para realizar el análisis de conformidad de los bienes señalados. La mencionada Certificadora será seleccionada por la Entidad y el costo de dichos análisis será asumido por EL VENDEDOR a quien se le adjudicó la buena pro, y el Certificado de conformidad deberá ser emitido a nombre de LA ENTIDAD, a quién se entregará dicho documento.



El procedimiento de muestreo se basará en la Norma Técnica Peruana N° 2859-1, nivel de inspección S-1, nivel de calidad aceptada 6,5 (que es el menor nivel que faculta tomar dicha norma).

La cantidad de shorts y polos tomados como muestra para su análisis será completada, por el postor (es) ganador (es) sin costo alguno para LA ENTIDAD, en razón que estos son bienes destruyibles.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.



El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (01) un año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,



en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resolverán mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁹.

¹⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024 EP/UO 0732
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			



Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

²⁰ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024 EP/UO 0732
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

²¹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024 EP/UO 0732
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024 EP/UO 0732
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024 EP/UO 0732
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024 EP/UO 0732
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:



- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ²²
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ²³
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ²⁴



²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad



Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024 EP/UO 0732
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluye en el precio de su oferta los tributos respectivos.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"



Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases



ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024 EP/UO 0732
Presente.-



Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁵ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁶ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024 EP/UO 0732
 Presente.-



Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										
3										



²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.



Ejército Peruano-Unidad Operativa 0732
 Licitación Pública N° 005-2024 EP U/O 0732

"Adquisición de Vestuario, Textiles y Otros Bienes para el Personal de TSMV"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OJC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 27	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 28	EXPERIENCIA PROVENIENTE 29 DE:	MONEDA	IMPORTE 30	TIPO DE CAMBIO VENTA 31	MONTO FACTURADO ACUMULADO 32
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024 EP/UO 0732
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024 EP/UO 0732
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

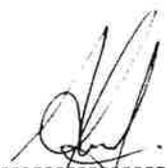
Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

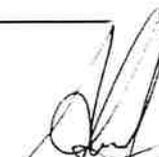


ANEXO N°1

N°	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	SHORT DEPORTIVO MODELO TROPA
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1. MATERIAL		
Tela		
Composición		Poliéster 100%.
Peso (g/m ²)		120 +/- 5 g.
Tipo tejido		Tela de Malla
Color		Verde oscuro (pantone 19-0415 TPX), mínimo grado 4 escala de grises.
Forro interno		
Composición		Poliéster 100%.
Tipo		Tejido tipo malla.
Color		Blanco.
Elástico		
Composición		Poliéster / caucho sintético 70% / 30% (+/- 5%).
Tipo		Elástico formado por filamentos de caucho sintético.
Forma		Plana.
Ancho		4 +/- 0.3 cm.
Color		Blanco.
Cordón de ajuste regulable		
Composición		Sintético 100%
Tipo		Interior formado por un tejido tubular compacto y forrado por un tejido tubular del mismo material.
Diámetro		5 +/- 1 mm.
Color		Negro.
Hilo de costura		
Composición		Poliéster 100%.
Título		40/2.
Tipo		De 2 cabos retorcidos.
Color		Al tono del color de la tela.
2. CONFECCIÓN		
Modelo		Short deportivo de corte recto de color verde oscuro, con aplicaciones de ruban reflectivo en piernas, con escudo del Ejército del Perú, 3 bolsillos y forro interno.
Cintura		
Descripción		Pretina corrida, formado de tela de malla, con dobladillo de 4 +/- 0.3 cm de ancho con elástico interior y 3 pespuntos, en la parte interna delantera de la cintura irá una abertura vertical para pasar el cordón de ajuste regulable.
Cordón de ajuste regulable		Colocado en un pasaje en toda la cintura, lleva en los extremos terminales de plástico en forma de pera color negro.
Delantero		
Descripción		2 piezas de tela de malla opuestamente simétricas, unidas en la parte central, con bolsillos, rubans reflectivos y escudo del Ejército.
Bolsillos delanteros		Bolsillo tipo interior, con una abertura de 15 +/- 0.5 cm, lleva un pespunte de 5 +/- 1 mm en toda la abertura del bolsillo. La bolsa del bolsillo es de tela de malla (2 capas), de 17 x 25 (+/- 1) cm, semi redondeado y cerrado ambas capas con costura de remalle simple. Está ubicado a 8 +/- 0.5 cm del borde superior de la pretina, al lado de la costura de unión delantero/espalda.


 ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519

Cintas reflectivas	En la pierna derecha irán 2 rubans reflectivos aplicado con una técnica übertragen paralelas de color plata, que están ubicadas de forma sesgada desde la unión con el posterior hasta la costura de la basta, cada ruban tiene una medida de largo según su ubicación por 1 +/- 0.1 cm de ancho, con una separación entre sí de 5 +/- 1 mm.
Escudo EP	Lleva a la altura de la pierna izquierda el escudo reglamentario del Ejército del Perú estampado en alto relieve y en color gris claro.
Dimensiones	Escudo de 8 +/- 0.5 cm de alto por 7 +/- 0.5 cm de ancho. El escudo estará ubicado aproximadamente a 7.5 +/- 0.5 cm de la basta y a 6 +/- 0.5 cm de la costura lateral.
Posterior	
Descripción	2 piezas de tela de malla opuestamente simétricas, unidas en la parte central, con bolsillo y rubans reflectivas.
Bolsillo	Bolsillo tipo interior, cerrado con cremallera de poliéster de diente fino color verde olivo y tirador metálico color plateado, con una abertura de 12.5 +/- 0.5 cm, lleva 2 pestañas de 7 +/- 1 mm de ancho que cubre la cremallera. La bolsa del bolsillo es de tela de malla (2 capas), de 16 x 16 (+/- 0.5) cm, con los bordes inferiores redondeados y cerrado ambas capas con costura de remalle simple. Está ubicado a 6.5 +/- 0.5 cm del borde superior de la pretina, en el centro del posterior compartido las 2 piezas.
Cintas reflectivas	En cada pierna irá una ruban reflectivo aplicado con una técnica übertragen, en color plata, que están ubicadas en la parte central a 3 +/- 0.3 cm de la basta, cada ruban tiene una medida de 20 +/- 0.5 cm de largo por 1 +/- 0.1 cm de ancho.
Forro interno	
Descripción	Formado por una pieza de tejido tipo malla color blanco, remallado en los bordes y en las uniones, tipo traza,
Uniones	
Delantero	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
Posterior	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
Piezas laterales	Costura tipo remalle mellizo con un pespunte.
Basta	Doblada, con ancho de 25 +/- 2 mm, unión con costura tipo remallado de 2 pespuntos (recubridora).
3. ACABADO	
Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación. Tejido uniforme, lavar y usar.
Tela	
4. PRESENTACIÓN	
Embalaje	En bolsa de plástico transparente, con etiqueta de marca, talla y recomendaciones de uso.
Etiquetado	Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".
Leyenda	Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria una LEYENDA según el siguiente detalle: "(proceso) N° - (año)" "PROHIBIDA SU VENTA" Esta leyenda deberá de estar colocada o grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible.



 ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519

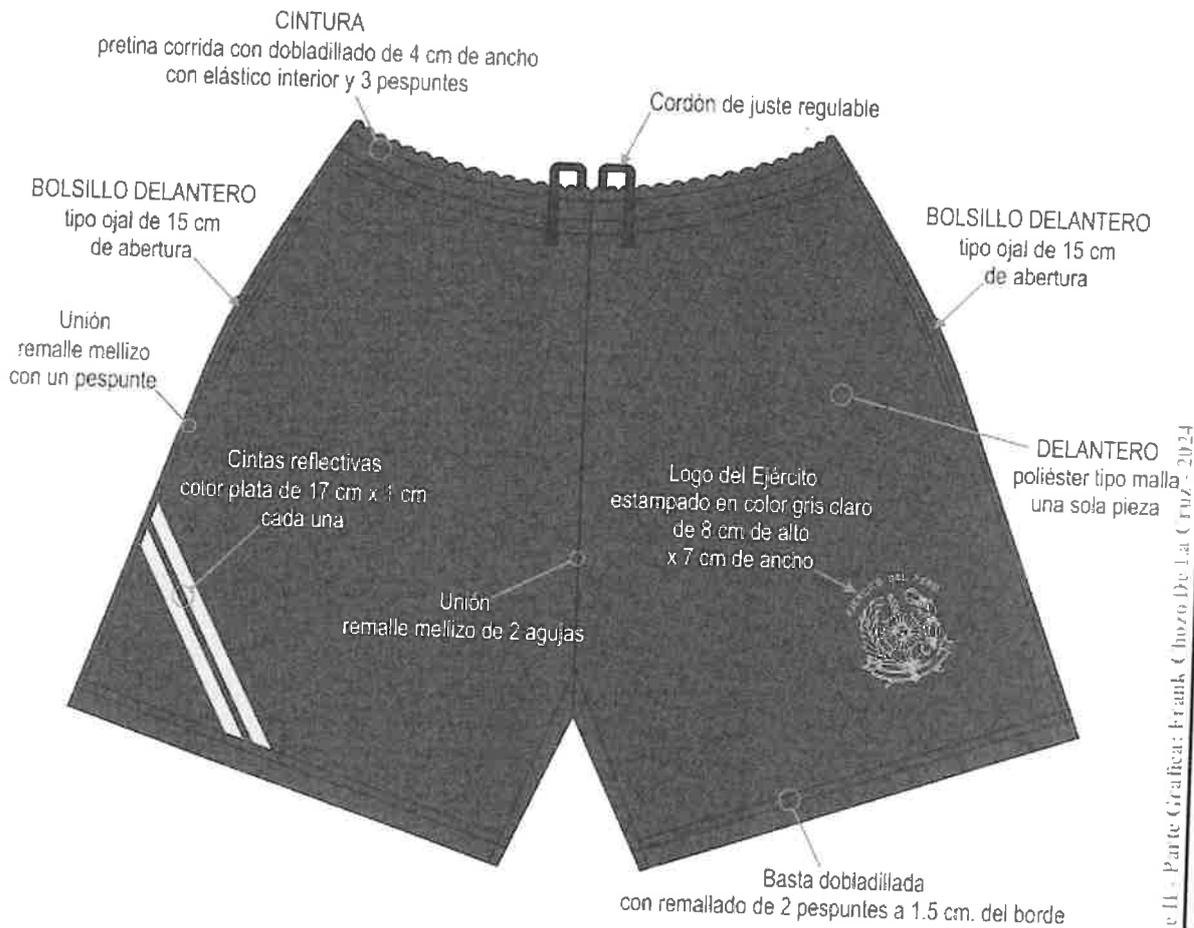
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

SHORT DEPORTIVO MODELO TROPA
VISTA DELANTERA

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico. 001 de 003




ALE JANDRINA DORIS
YARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO



EP / COLOGE / SINTE - Dpto. Abasto - Clase II - Parte Grafica: Frank Chozo De La Cruz - 2024

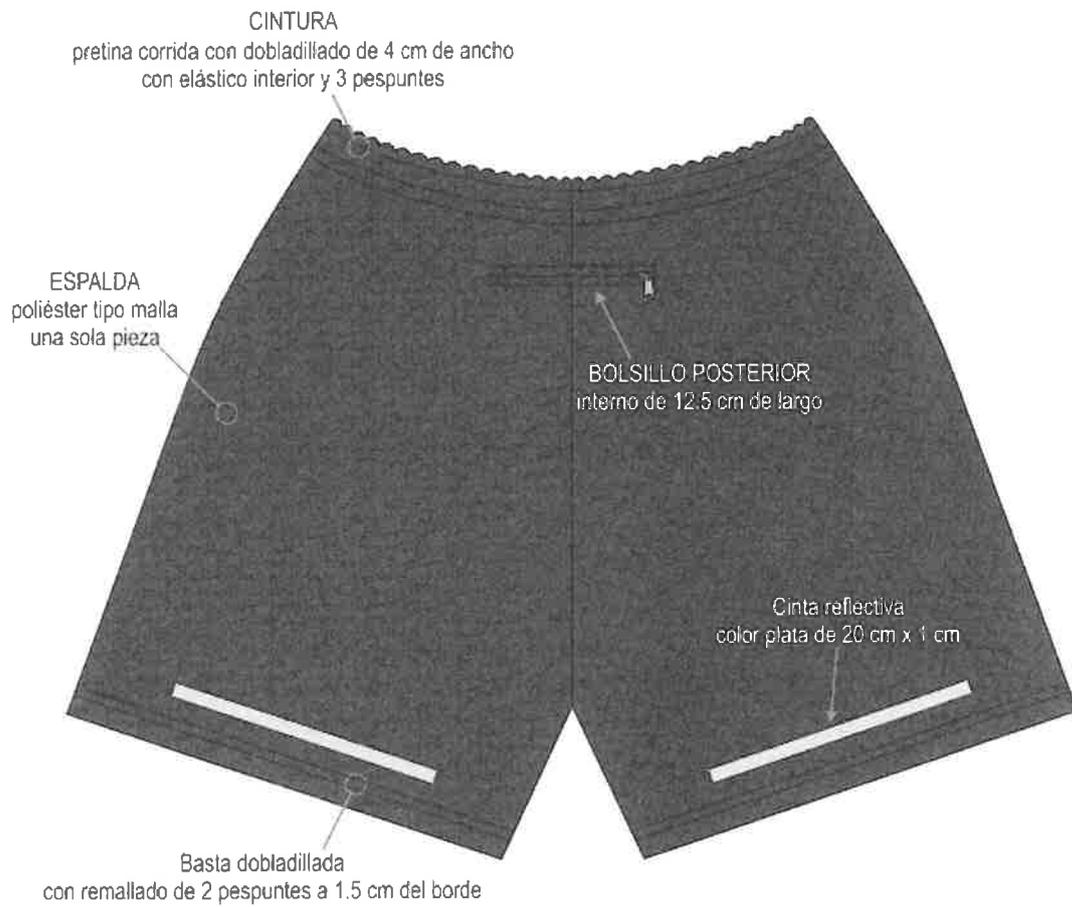
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

SHORT DEPORTIVO MODELO TROPA
VISTA POSTERIOR

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico. 002 de 003





ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



EP / COLOGE - SINTE / Dpto. Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Choza De La Cruz - 2024

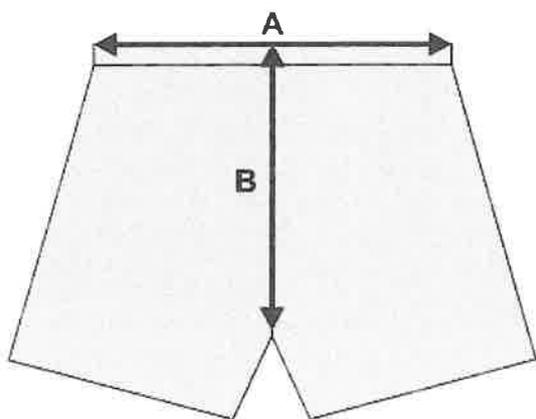
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

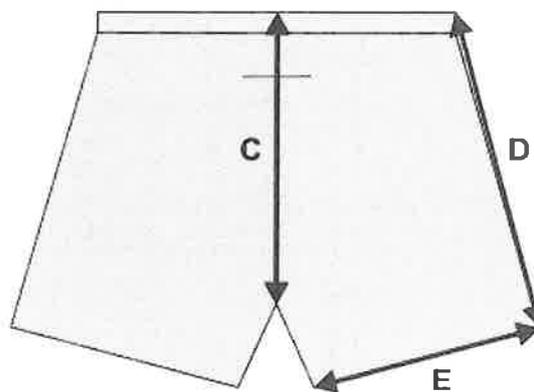
SHORT DEPORTIVO MODELO TROPA
CUADRO DE TALLAS

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico. 003 de 003



VISTA DELANTERA



VISTA POSTERIOR

CUADRO DE TALLAS

MEDIDAS EN CENTIMETROS	Small	Medium	Large	Xlarge
A. Media cintura sin elástico (+/- 0.5)	56	58	60	62
B. Tiro delantero con pretina (+/- 0.5)	36	38	40	42
C. Tiro posterior con pretina (+/- 0.5)	44	46	48	50
D. Largo de pierna con pretina (+/- 0.5)	44	47	50	53
E. Bocapierna (+/- 0.5)	33	35	37	39


ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP Nº 192519

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



EP / COLOGE / SINTE / Dpto. Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chozo De La Cruz - 2024

N°	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	SHORT DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	MATERIAL	
	Tela	
	Composición	Poliéster 100%.
	Tipo	Jersey simple.
	Armadura	1x1.
	Tejido	Punto.
	Peso (g/m ²)	135 +/- 5 g.
	Color	Negro, definido mediante la siguiente curva:
	Estándar	%R.
0	400-450 nm	2.13 2.15 2.09 2.06 2.04 2.02
	460-510 nm	2.00 1.99 2.00 1.99 1.99 1.99
	520-570 nm	1.97 1.98 1.98 2.00 2.01 2.00
	580-630 nm	1.99 1.99 2.01 2.03 2.02 2.02
	640-690 nm	2.03 2.10 2.18 2.61 3.20 4.13
	700 nm	5.55
	Solidez del color	
	A la luz (20 AFU)	5.
	Al lavado	4 mínimo.
	Colorante a usar	Colorantes.
	Elástico	
	Composición	Fibra artificial y filamento de caucho sintético
	Tipo	Elástico de tejido plano.
	Ancho	45 +/- 2 mm.
	Color	Blanco.
	Cordón de ajuste	
	Composición	Poliamida o poliéster.
	Tipo	Tipo pasador plano.
	Dimensiones	
	Ancho	1 +/- 2 mm.
	Largo	20 +/- 2 cm. más del largo total de la cintura.
	Acabado	Con terminales protectores de plástico.
	Color	Negro.
	Cinta para aplicaciones	
	Composición	Poliéster 100%.
	Tipo	Tejido de punto.
	Ancho	1 +/- 2 mm.
	Color	Amarillo caterpillar.
	Estampado del Escudo	
	Composición	Fijadores químicos y suavizantes.
	Tratamiento	Con proceso de termofijado.
	Color	Amarillo Caterpillar según Código Pantone 14-1064 TCX.
	Escudos labrados	
	Composición	Combinación de hilos mate y brillante.
	Tratamiento	Labrado en la tela.
	Dimensiones del escudo labrado	Alto del escudo: 11 +/- 1 cm; Ancho del escudo: 8.5 +/- 0.5 cm; Separación horizontal (entre escudos): 13 +/- 1 cm y Separación vertical (entre escudos): 21 +/- 1 cm.
	Hilo de costura	
	Composición	Poliéster 100%.
	Título	40/2.
	Tipo	De 2 cabos retorcidos.


 ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519

Color	Al tono del color de la tela.
Hilo de remalle	
Composición	Poliéster 100%.
Título	Multifibra, acabado texturizado.
Color	Al tono del color de la tela.
2. CONFECCIÓN	
Modelo	EP reglamentario, Short de poliéster en color negro, con escudo estampado en la parte inferior de la pierna izquierda y escudos labrados en toda la tela.
Cintura	
Descripción	Pretina dobladillada, con elástico tipo "pasador embolsado" cosido con 3 costuras rectas con un ancho de 40 +/- 2 mm.
Cordón de ajuste regulable	En la parte delantera interna, lleva 2 ojaillos verticales de 1 +/- 0.2 cm de largo y distanciados 4 +/- 0.2 cm para pasaje de cordón de ajuste.
Delantero	
Descripción	2 piezas. Estampado en alto relieve, de color amarillo caterpillar, con la inscripción "EJERCITO DEL PERU" en la parte superior en forma semicircular.
Escudo del Ejército	
Dimensiones	Las dimensiones generales del escudo son de 8 +/- 0.5 cm de alto por 7 +/- 0.5 cm de ancho. El sol con cara humanizada tiene 24 rayos y un diámetro de 32 +/- 2 mm. Las letras de la inscripción superior es arial, de 5 +/- 0.5 mm de alto y las letras del lema también es arial y de 2 +/- 0.3 mm de alto (este lema de ser legible a simple vista).
Laterales	
Descripción	3 cintas de aplicación de 1 +/- 0.1 mm de ancho, colocadas paralelas a 0.5 +/- 0.1 mm de separación.
Posterior	
Descripción	2 piezas.
Bolsillo	Bolsillo tipo parche sin tapa, de la misma tela del cuerpo, con punta en la parte inferior, cosido con costura recta y doblez en la boca con costura a 2 +/- 0.3 cm del borde. Ubicado a 10 +/- 0.5 cm del borde superior de la pretina.
Dimensiones generales	
Alto	12 +/- 0.5 cm.
Ancho	10 +/- 0.5 cm.
Bocapierna	
Descripción	Dobladillado de 3 +/- 0.5 cm y doble pespunte de 7 +/- 1 mm de ancho a 2.5 +/- 2 cm del borde.
Uniones	
Pretina	Costura de remalle simple.
Laterales	Costura de remalle simple.
Fundillo delantero y posterior	Costura de remalle tipo mellizo.
Tiro de entrepierna	Costura de remalle tipo mellizo.
Cuadro de tallas	
Dimensiones en centímetros	Ver gráfico.
3. ACABADO	
Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación.
Tela	Tejido uniforme, lavar y usar. La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales afecten la calidad del bien.


 ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLÓN
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519

Costuras	Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos.
4. PRESENTACIÓN	
Embalaje	Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento y debidamente etiquetado.
Etiquetado	Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".
Leyenda	Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria como LEYENDA el Proceso de Selección y el Año del proceso, según el siguiente detalle: <p style="text-align: center;">"(proceso) N° - (año)"</p> Esta leyenda deberá de estar grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible.



ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

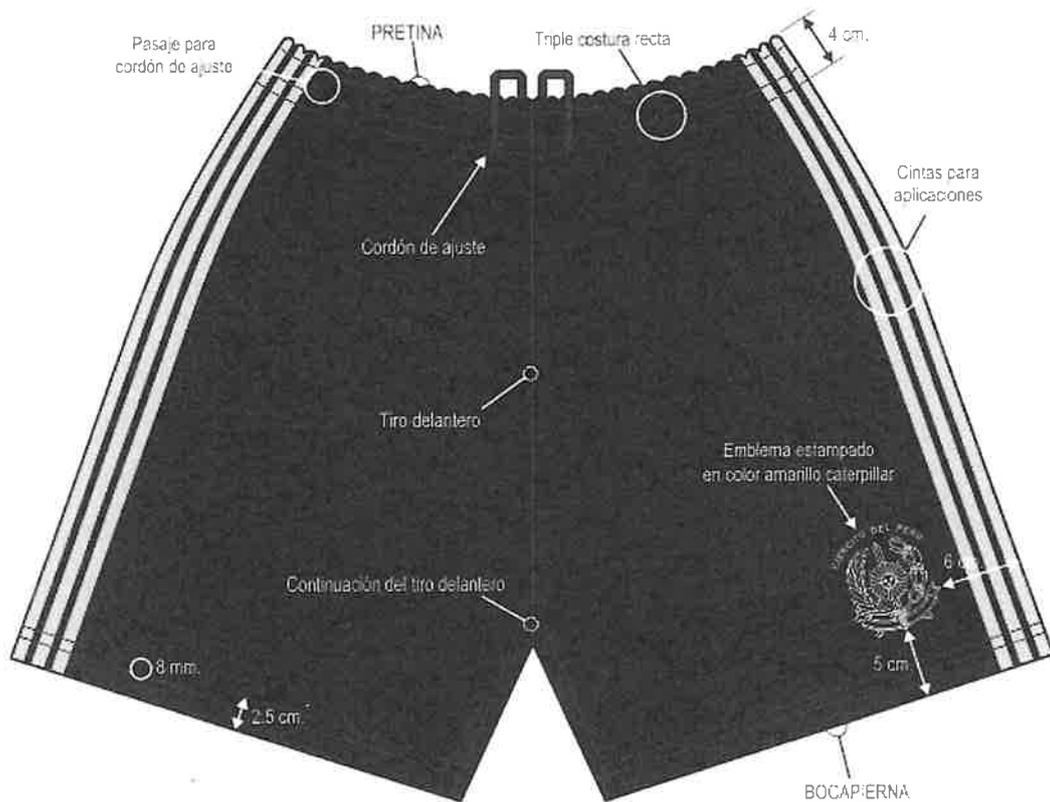
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

SHORT DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE
(vista delantera)

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 001 de 004




ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



EP / COLOGE / SINTE / Dpto. Abasto - Clave II - Parte Gráfica: Frank Chuzo De La Cruz - 2024

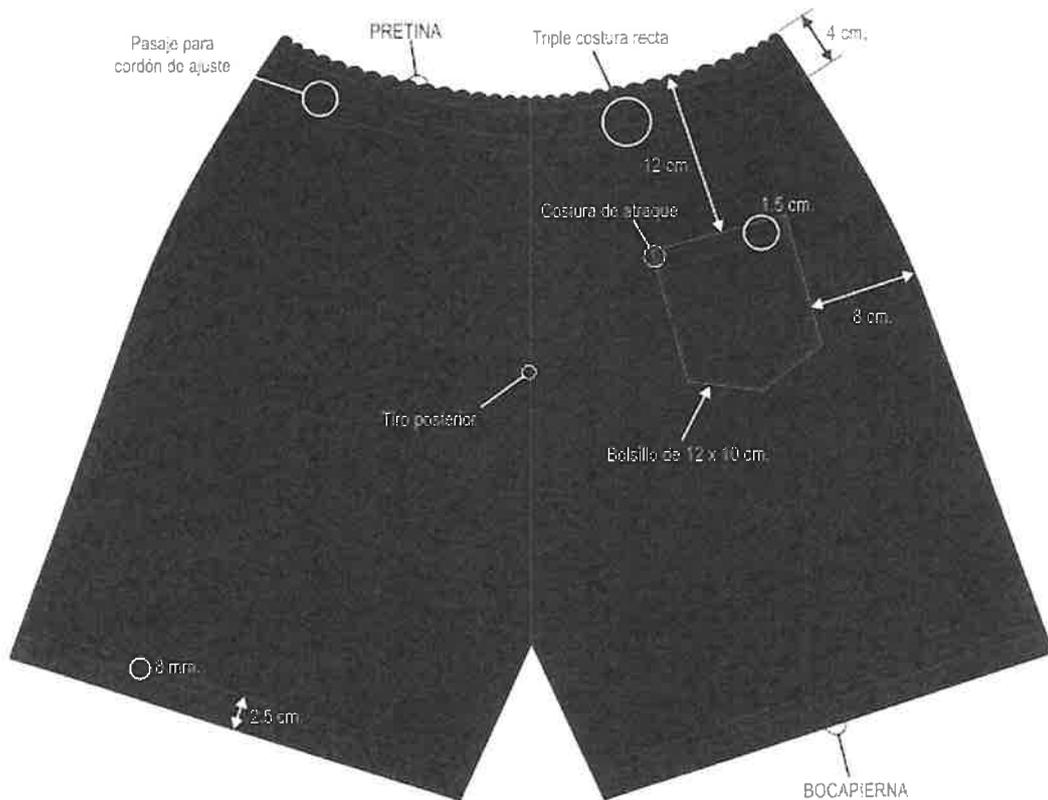
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

SHORT DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE
(vista posterior)

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico 002 de 304




ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



EP/COLOGE/SINTE/Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chuzo De La Cruz - 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

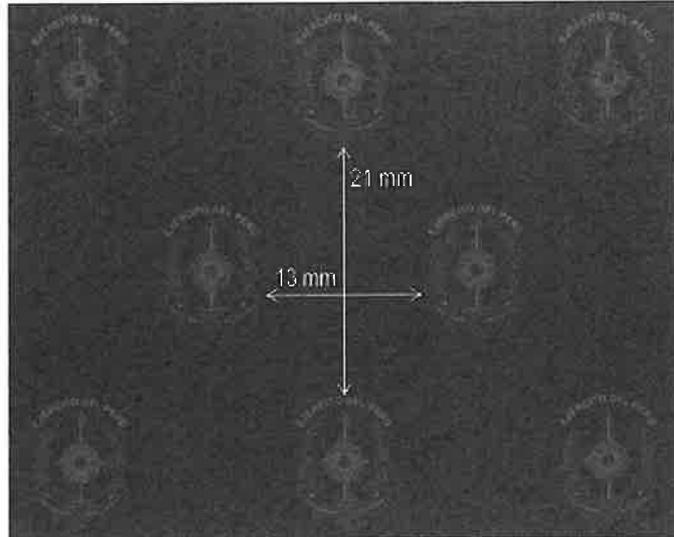
SHORT DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE
(detalle del emblema)

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico, 003 de 004



ESCUDO ESTAMPADO EN COLOR AMARILLO CATERPILLAR EN FONDO NEGRO



ESCUDOS LABRADOS COMBINACIÓN DE HILOS MATE Y BRILLANTE LABRADO EN LA TELA NEGRA



ESCUDO ESTAMPADO

ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



EP/COLOGE/SINTE/Dpto. Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chozo De La Cruz - 2024

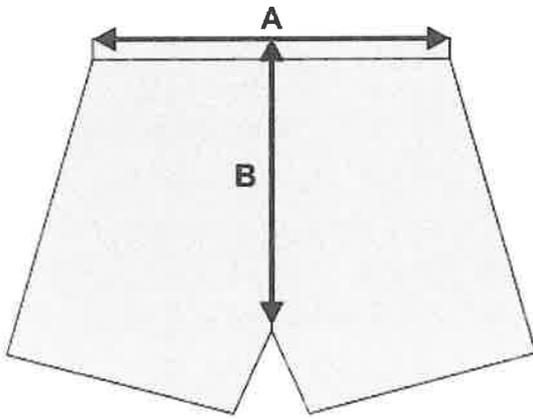
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**EP
COLOGE**

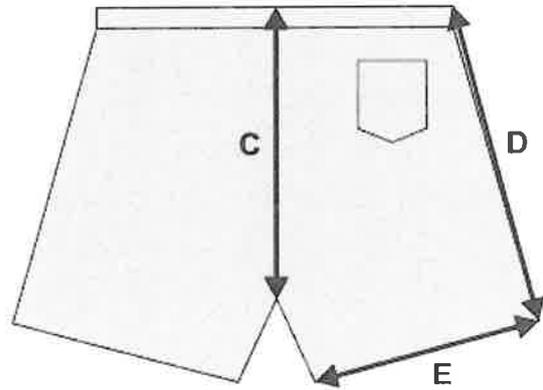
**SHORT DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE
(cuadro de tallas)**

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico. 004 de 004



VISTA DELANTERA



VISTA POSTERIOR

CUADRO DE TALLAS

MEDIDAS EN CENTIMETROS	Small	Medium	Large	Xlarge
A. Media cintura sin elástico (+/- 0.5)	56	58	60	62
B. Tiro delantero con pretina (+/- 0.5)	36	38	40	42
C. Tiro posterior con pretina (+/- 0.5)	44	46	48	50
D. Largo de pierna con pretina (+/- 0.5)	44	47	50	53
E. Bocapierna (+/- 0.5)	33	35	37	39



**ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON**
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



EP / COLOGE / SINTE / Dpto. Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank C. Huizo De La Cruz - 2024

Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO TROPA
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1. MATERIAL		
Tela		
Composición		Poliéster 100%.
Peso (g/m ²)		120 +/- 5 g.
Tipo tejido		
Para cuerpo		Tela de Malla
Para bocamangas y cuello		Tela de tejido Rib
Color		Verde oscuro (pantone 19-0415 TPX), mínimo grado 4 escala de grises.
Hilo de costura		
Composición		Poliéster 100%.
Título		40/2.
Tipo		De 2 cabos retorcidos.
Color		Al tono del color de la tela.
2. CONFECCIÓN		
Modelo		Polo deportivo manga corta de color verde oscuro, con aplicaciones de rubans reflectivo en mangas, letras en la espalda y el escudo del Ejército del Perú.
Cuello		
Descripción		Cuello de modelo circular, formado por una pieza de tejido rib y cinta tapetera de color verde oscuro colocada en los hombros y en la parte posterior del cuello. El cuello tiene un ancho de 2.5 +/- 0.3 cm (doblado) y 2 pespuntos, uno sobre la tela de malla y el otro sobre el tejido rib, con una separación de 7 +/- 1 mm.
Delantero		
Descripción		Una pieza de tela de malla de corte recto y tejido no tubular en delantero/espalda con el escudo del Ejército.
Escudo EP		Lleva a la altura del pecho izquierdo el escudo reglamentario del Ejército del Perú estampado en alto relieve y en color gris claro.
Dimensiones		Escudo de 8 +/- 0.5 cm de alto por 7 +/- 0.5 cm de ancho. El escudo estará ubicado aproximadamente a 8 +/- 0.5 cm del borde inferior del cuello y a 9 +/- 0.5 cm de la sisa.
Mangas		
Descripción		Mangas cortas de una pieza de tela de malla, con bocamanga de tejido rib y rubans reflectivo aplicado con una técnica übertragen.
Bocamanga		Formada por una pieza de tejido rib. La bocamanga tiene un ancho de 2.5 +/- 0.3 cm (doblado) y 2 pespuntos, uno sobre la tela de malla y el otro sobre el tejido rib, con una separación de 7 +/- 1 mm.
Cintas reflectivas		Irán 2 rubans reflectiva aplicados con una técnica übertragen paralelas de color plata, que están ubicadas en la línea del dobléz de la manga (un ruban está hacia el delantero y el otro ruban está hacia la espalda). Cada ruban tiene una medida de 17 +/- 0.3 cm de largo por 1 +/- 0.1 cm de ancho, con una separación entre sí de 5 +/- 1 mm.
Espalda		
Descripción		Una pieza de tela de malla de corte recto y tejido no tubular en delantero/espalda con letras estampadas.


 ALEJANDRINA DORIS
 VARGÁS MOGOLLÓN
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519

Letras estampadas	En la parte central de la espalda irá estampado, a 14 +/- 0.5 cm del borde inferior del cuello, la palabra "EJÉRCITO" en letras reflectivas color plata, del tipo Arial Black, con una altura de letra de 6.5 +/- 0.2 cm y de 32 +/- 0.5 cm de extensión.
Uniones	
Mangas	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
Sisa	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
Laterales	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
Basta	Dobladillada, con ancho de 25 +/- 2 mm, unión con costura tipo remallado de 2 pespuntos (recubridora).
3. ACABADO	
Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación. Tejido uniforme, lavar y usar.
Tela	
4. PRESENTACIÓN	
Embalaje	En bolsa de plástico transparente, con etiqueta de marca, talla y recomendaciones de uso.
Etiquetado	Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".
Leyenda	Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria una LEYENDA según el siguiente detalle: <p style="text-align: center;">"(proceso) N° - (año)" "PROHIBIDA SU VENTA"</p> Esta leyenda deberá de estar colocada o grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible.



ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

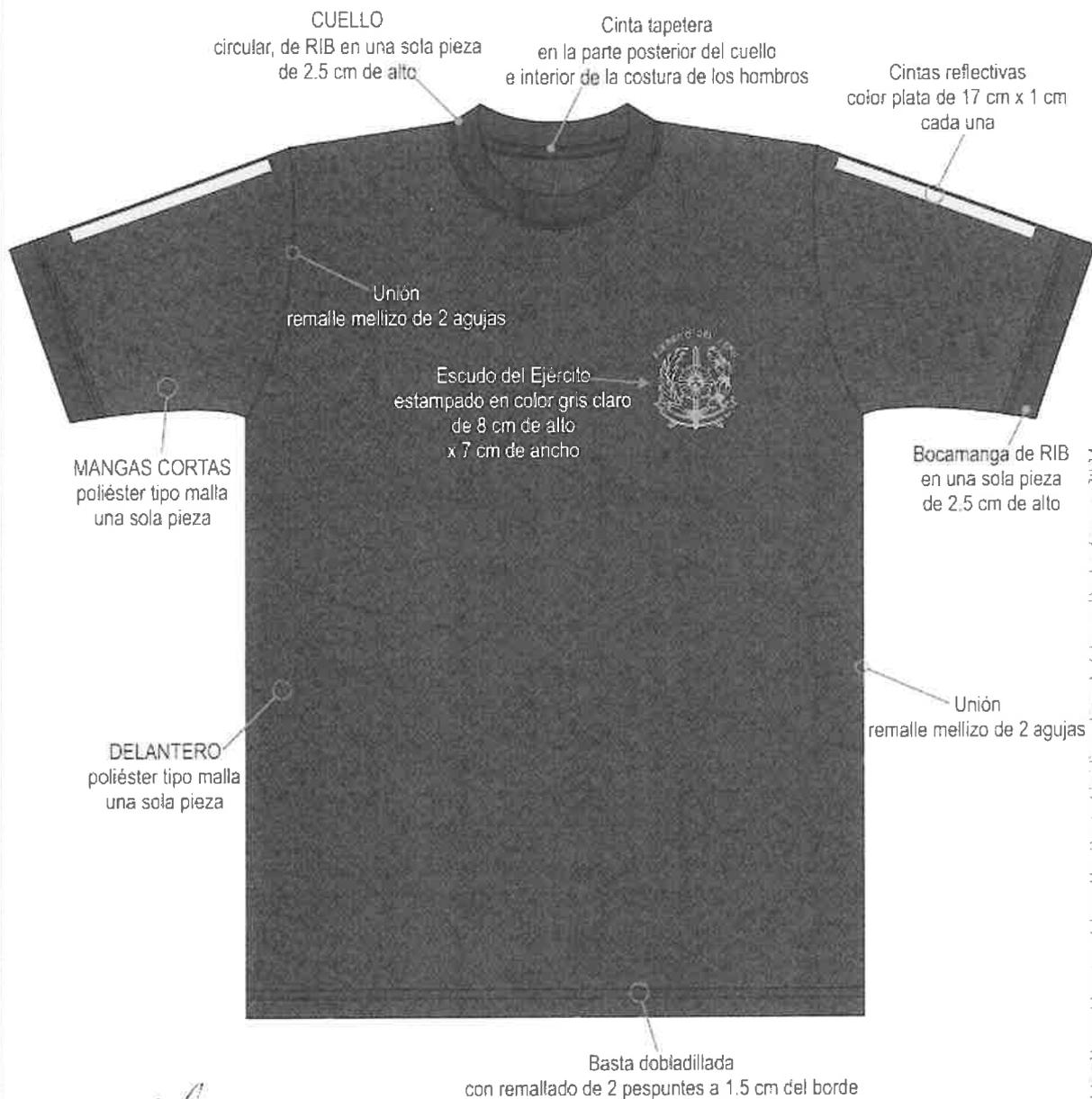
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO TROPA
VISTA DELANTERA

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico. 001 de 003





ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



EP - COLOGE - SINTE / Dpto. Abasto - Clase II - Parte Gráfica - Frank C. Inzo De La Cruz - 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO TROPA
VISTA POSTERIOR

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 002 de 003




ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP Nº 192519

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



EP / COLOGE / SINTE / Dpto. Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chuzo De La Cruz - 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

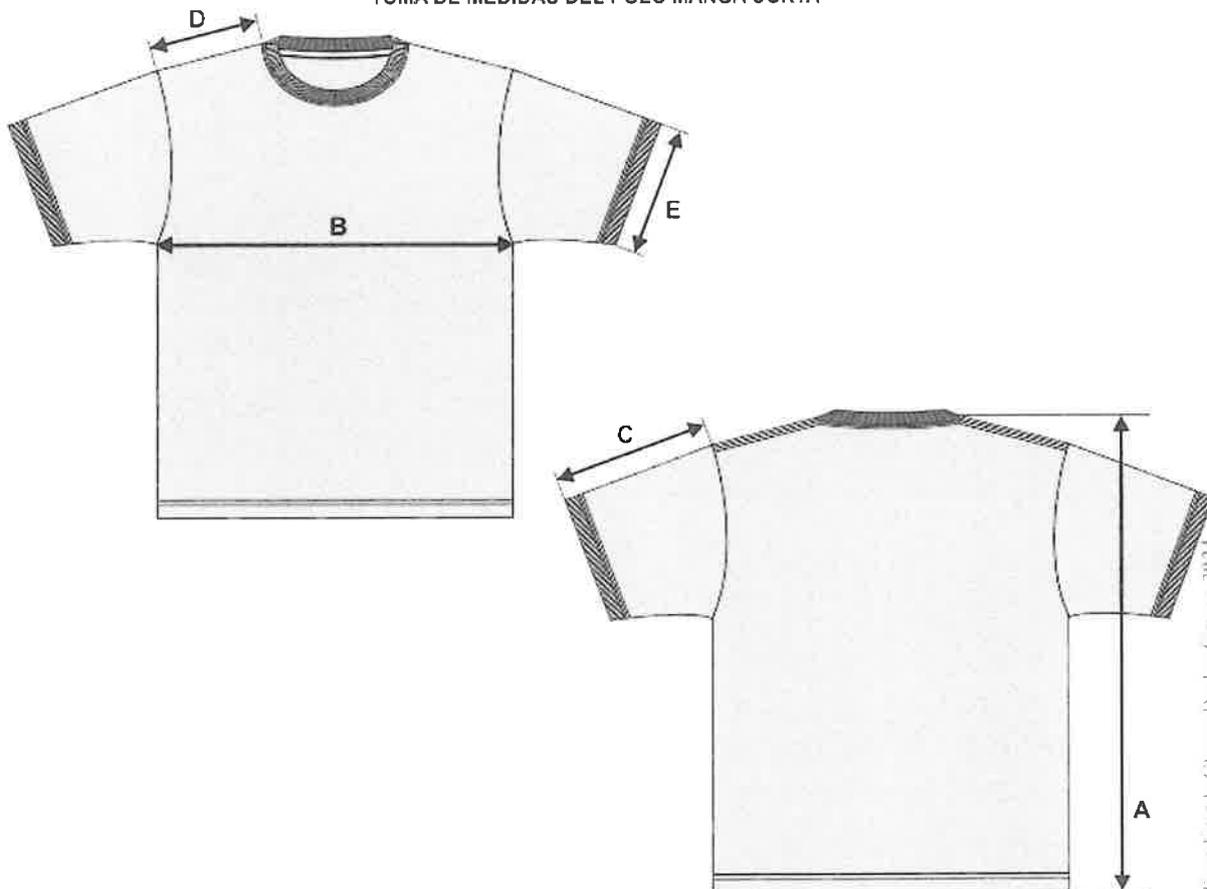
EP
COLOGE

POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO TROPA
CUADRO DE TALLAS

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico. 003 de 003

TOMA DE MEDIDAS DEL POLO MANGA CORTA



CUADRO DE TALLAS DEL POLO MANGA CORTA

Talla	A	B	C	D	E
S	72	51	22,5	16	16
M	74	52	23	17	16
L	79	55	24	17,5	17
XL	81	57	26	19,5	19
Tolerancia (+/-)	1	0.5	0.5	0.5	0.5

Medidas en centímetros

(Signature)
ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO



EP/COLOGE/SINTE/Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chozo De La Cruz - 2024

Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	POLO DE ALGODÓN NEGRO CON EMBLEMA MANGA CORTA					
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN					
1.	MATERIAL						
	Tela						
	Composición	Algodón 100% peinado.					
	Tipo	Jersey simple.					
	Armadura	1x1.					
	Tejido	Punto.					
	Peso (g/m ²)	160 +/- 5% (tela terminada).					
	Título hilo (Ne)	30/1 +/- 5% (28,5/1 - 31,5/1).					
	Puntos/pulgada	36 +/- 2					
	Estabilidad dimensional	+/- 5% máximo.					
	Color	Negro, definido mediante la siguiente curva:					
	Estándar	%R.					
	400-450 nm	2.13	2.15	2.09	2.06	2.04	2.02
	460-510 nm	2.00	1.99	2.00	1.99	1.99	1.99
	520-570 nm	1.97	1.98	1.98	2.00	2.01	2.00
	580-630 nm	1.99	1.99	2.01	2.03	2.02	2.02
	640-690 nm	2.03	2.10	2.18	2.61	3.20	4.13
	700 nm	5.55					
	Solidez del color						
	A la luz (20 AFU)	4 - 5.					
	Al lavado	4 mínimo.					
	Al frote seco	5.					
	Al frote húmedo	4 - 5.					
	A la transpiración (pH: 4,3)	4 - 5.					
	Grado Pilling	3 - 4.					
	Colorante a usar	Colorantes reactivos.					
	Revirado	5% máximo.					
	Resistencia al estallido	70 - 85 PSI					
	Pérdida peso lavado	1% máximo.					
	Estampado del Escudo						
	Composición	Fijadores químicos y suavizantes.					
	Tratamiento	Con proceso de termofijado.					
	Color	Gris claro según Código Pantone 15-4101 TCX.					
	Tejido elástico (RIB)						
	Composición	Algodón y elastano.					
	Tipo	Rib.					
	Tejido	Tejido elástico.					
	Título hilo (Sistema inglés)	24/1 +/- 1					
	Estabilidad dimensional	+/- 10% máximo.					
	Color	Negro.					
	Colorantes a usar	Colorantes reactivos.					
	Solidez del color						
	A la luz (20 AFU)	4 - 5.					
	Al lavado	4 mínimo.					
	Al frote seco	5.					
	Al frote húmedo	4 - 5.					
	A la transpiración (pH: 4,3)	4 mínimo.					
	Grado Pilling	4 - 5.					
	Revirado	5% máximo.					
	Hilo de costura						
	Composición	Poliéster 100%.					


 ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519

Titulo	40/2.
Tipo	De 2 cabos retorcidos.
Color	Negro.
Hilo de remalle	
Composición	Poliéster 100%.
Titulo	Multifibra, acabado texturizado.
Color	Negro.
2. CONFECCIÓN	
Modelo	EP reglamentario, Polo de algodón negro manga corta, con escudo estampado.
Forma	Polo de cuello redondo y mangas cortas.
Cuello	
Descripción	Redondo, con doble tela de tejido Rib de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado. El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera.
Tapetera	Tira de refuerzo de 10 +/- 1 mm. de ancho acabado, de la misma tela del cuerpo, dobladillado por ambas partes y que cubre los hombros y la parte posterior del cuello.
Delantero	
Descripción	A la altura del pecho izquierdo irá el Escudo del Ejército. Estampado en alto relieve, de color gris claro, con la inscripción "EJERCITO DEL PERU" en la parte superior en forma semicircular.
Escudo del Ejército	Las dimensiones generales del escudo son de 8 +/- 0.5 cm de alto por 7 +/- 0.5 cm de ancho. El sol con cara humanizada tiene 24 rayos y un diámetro de 32 +/- 2 mm. Las letras de la inscripción superior es arial, de 5 +/- 0.5 mm. de alto y las letras del lema también es arial y de 2 +/- 0.3 mm. de alto (este lema de ser legible a simple vista).
Dimensiones	
Mangas	
Descripción	Una pieza, cortas.
Bocamanga	Con doble tela de tejido Rib de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado.
Basta	
Descripción	Orillado con recubierto de 5 +/- 0.5 mm. y bastillado a 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho de basta, con doble pespunte de 7 +/- 1 mm. de ancho.
Uniones	
Cuello a cuerpo	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido.
Hombros	Costura tipo remalle simple y tapetera.
Mangas	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
Sisa	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
Bocamanga a la manga	Costura tipo remalle mellizo y puntada de seguridad.
Laterales	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
Cuadro de tallas	
Dimensiones en centímetros	Ver gráfico.
3. ACABADO	
Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación.
Tela	Tejido uniforme, lavar y usar. La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales afecten la calidad del bien.
Costuras	Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos.
4. PRESENTACIÓN	
Embalaje	Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento y debidamente etiquetado.


 ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519

Etiquetado	Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".
Leyenda	Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria como LEYENDA el Proceso de Selección y el Año del proceso, según el siguiente detalle: "(proceso) N° - (año)" Esta leyenda deberá de estar grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible.



ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
R.69 CIP N° 192519

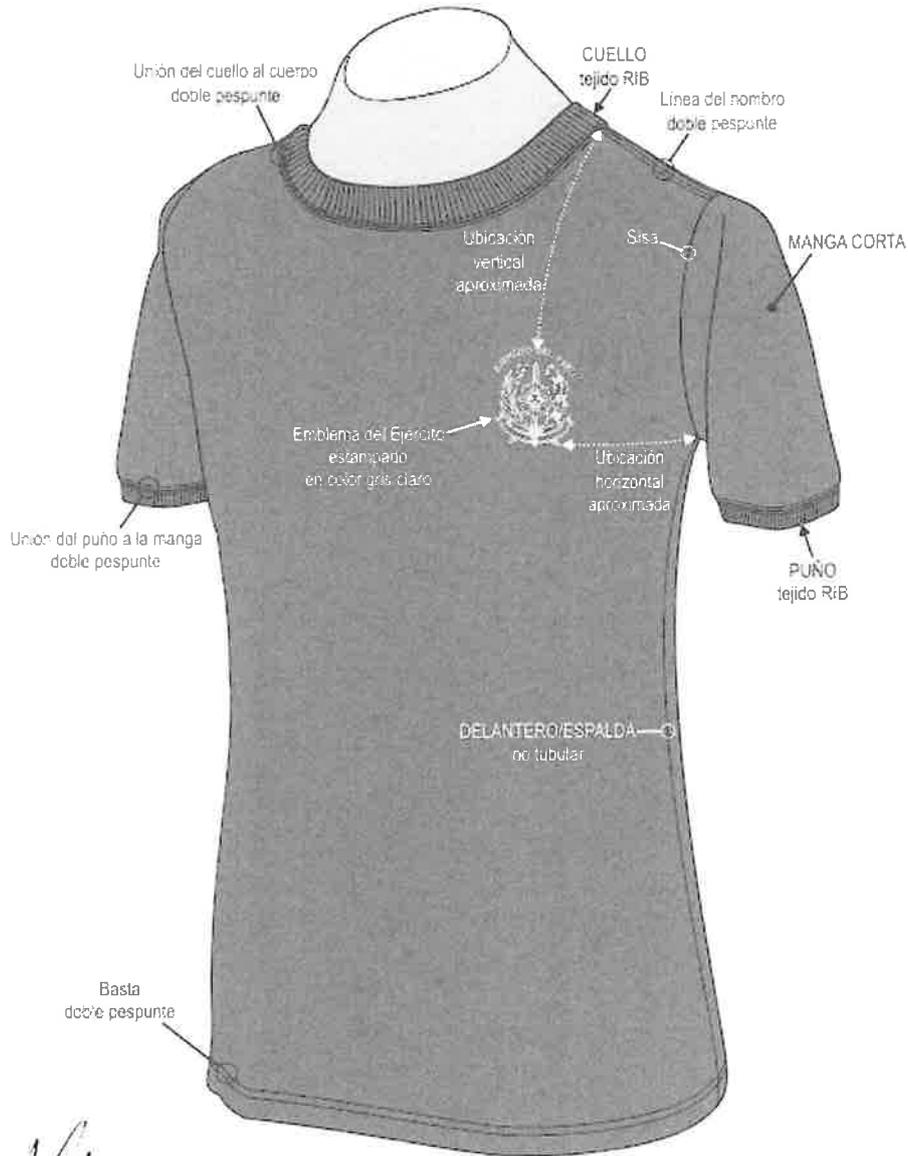
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

POLO NEGRO DE ALGODÓN
MANGA CORTA

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 001 de 003




ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



EP COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chozo De La Cruz - 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

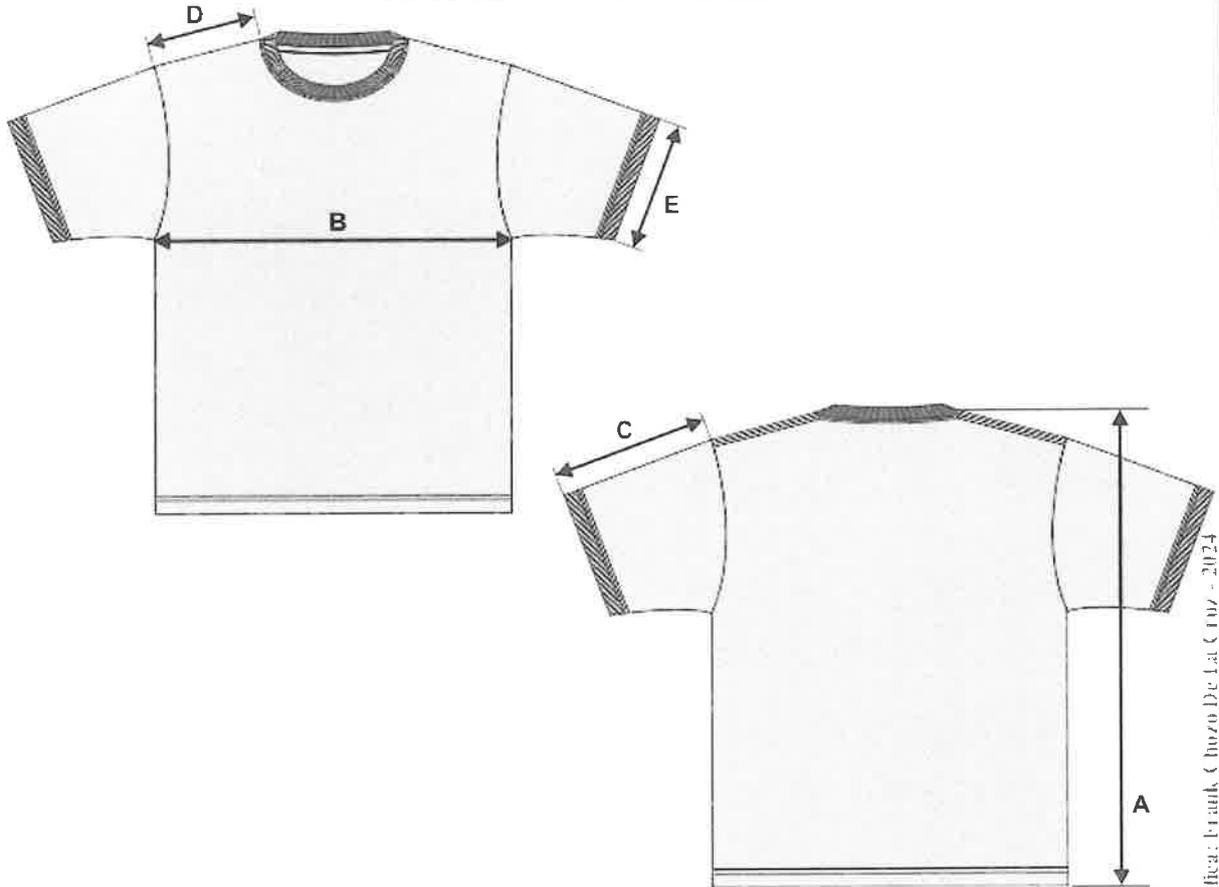
EP
COLOGE

POLO NEGRO DE ALGODÓN MANGA CORTA
CUADRO DE TALLAS

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 002 de 003

TOMA DE MEDIDAS DEL POLO MANGA CORTA



CUADRO DE TALLAS DEL POLO MANGA CORTA

Talla	A	B	C	D	E
S	72	51	22,5	16	16
M	74	52	23	17	16
L	79	55	24	17,5	17
XL	81	57	26	19,5	19
Tolerancia (+/-)	1	0.5	0.5	0.5	0.5

Medidas en centímetros

[Signature]
ALEJANDRINA DORIS
JARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO



EP: COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chozo De La Cruz - 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

POLO NEGRO DE ALGODÓN MANGA CORTA
EMBLEMA ESTAMPADO

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 003 de 003



EMBLEMA ESTAMPADO EN COLOR GRIS CLARO
EN FONDO NEGRO




ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



EP / COLOGE / SINTE / Dpto. Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank, Cruz De La Cruz - 2024

Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	POLO DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE MANGA CORTA
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1. MATERIAL		
Tela		
Composición		Poliéster 100%.
Tipo		Jersey simple.
Tejido		Punto.
Título de Hilo		75 Denier - 100 Denier.
Peso (g/m ²)		135 +/- 5 g.
Color		Negro, definido mediante la siguiente curva:
Estándar		%R.
400-450 nm		2.13 2.15 2.09 2.06 2.04 2.02
460-510 nm		2.00 1.99 2.00 1.99 1.99 1.99
520-570 nm		1.97 1.98 1.98 2.00 2.01 2.00
580-630 nm		1.99 1.99 2.01 2.03 2.02 2.02
640-690 nm		2.03 2.10 2.18 2.61 3.20 4.13
700 nm		5.55
Solidez del color		
A la luz (AFU)		5.
Al lavado		4 mínimo.
Colorante a usar		Colorantes dispersos.
Estampado del Escudo		
Composición		Fijadores químicos y suavizantes.
Tratamiento		Con proceso de termofijado.
Color		Gris claro según Código Pantone 15-4101 TCX.
Escudos labrados		
Composición		Combinación de hilos mate y brillante.
Tratamiento		Labrado en la tela.
Dimensiones del escudo labrado		Alto del escudo: 11 +/- 1 cm; Ancho del escudo: 8.5 +/- 0.5 cm; Separación horizontal (entre escudos): 13 +/- 1 cm y Separación vertical (entre escudos): 21 +/- 1 cm.
Tejido elástico (RIB)		
Composición		Poliéster.
Tipo		Tejido elástico Rib.
Color		Negro.
Teñido		Colorantes.
Estabilidad dimensional		+/- 10% máximo.
Solidez del color		
A la luz (AFU)		4 - 5.
Al lavado		4 mínimo.
Al frote seco		5.
Al frote húmedo		4 - 5.
A la transpiración (pH: 4,3)		4 mínimo.
Revirado		5% máximo.
Grado Pilling		4 - 5.
Hilo de costura		
Composición		Poliéster 100%.
Título		40/2.
Tipo		De 2 cabos retorcidos.
Color		Al tono del color de la tela.
Hilo de remalle		
Composición		Poliéster 100%.
Título		Multifibra, acabado texturizado.



 ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519

Color	Al tono del color de la tela.
2. CONFECCIÓN Modelo	EP reglamentario, Polo de poliéster en color negro manga corta, con escudo estampado en el pecho y escudos labrados en toda la tela.
Forma	Polo de cuello redondo y mangas cortas.
Cuello	
Descripción	Redondo, con doble tela de tejido Rib de 2.5 +/- 0.2 cm de ancho acabado.
Tapetera	El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera.
	Tira de refuerzo de 10 +/- 1 mm de ancho acabado, de la misma tela del cuerpo, dobladillo por ambas partes y que cubre los hombros y la parte posterior del cuello.
Delantero	
Descripción	A la altura del pecho izquierdo irá el Escudo del Ejército.
Escudo del Ejército	Estampado en alto relieve, de color gris claro, con la inscripción "EJERCITO DEL PERU" en la parte superior en forma semicircular.
Dimensiones	Las dimensiones generales del escudo son de 8 +/- 0.5 cm de alto por 7 +/- 0.5 cm de ancho.
	El sol con cara humanizada tiene 24 rayos y un diámetro de 32 +/- 2 mm.
	Las letras de la inscripción superior es arial, de 5 +/- 0.5 mm de alto y las letras del lema también es arial y de 2 +/- 0.3 mm de alto (este lema de ser legible a simple vista).
Mangas	
Descripción	Una pieza, cortas.
Bocamanga	Con doble tela de tejido Rib de 2.5 +/- 0.2 cm de ancho acabado.
Basta	
Descripción	Dobladillada, con ancho de 1" +/- 1/8", recubierto compartido con separación de aguja de 1/4".
Uniones	
Cuello a cuerpo	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido.
Hombros	Costura tipo remalle simple y tapetera.
Mangas	Costura tipo remalle de 2 pespuntos con recubierto compartido.
Sisa	Costura tipo remalle mellizo con puntada de seguridad.
Bocamanga	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido.
Laterales	Costura tipo remalle de 2 pespuntos con recubierto compartido.
Cuadro de tallas	
Dimensiones en centímetros	Ver gráfico.
3. ACABADO	
Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación.
Tela	Tejido uniforme, lavar y usar. La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales afecten la calidad del bien.
Costuras	Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos.
4. PRESENTACIÓN	
Embalaje	Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento y debidamente etiquetado.
Etiquetado	Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".
Leyenda	Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria como LEYENDA el Proceso de Selección y el Año del proceso, según el siguiente detalle: "(proceso) N° - (año)"


 ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519

Esta leyenda deberá de estar grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible.



ALEJANDRINA DORIS
VARGÁS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

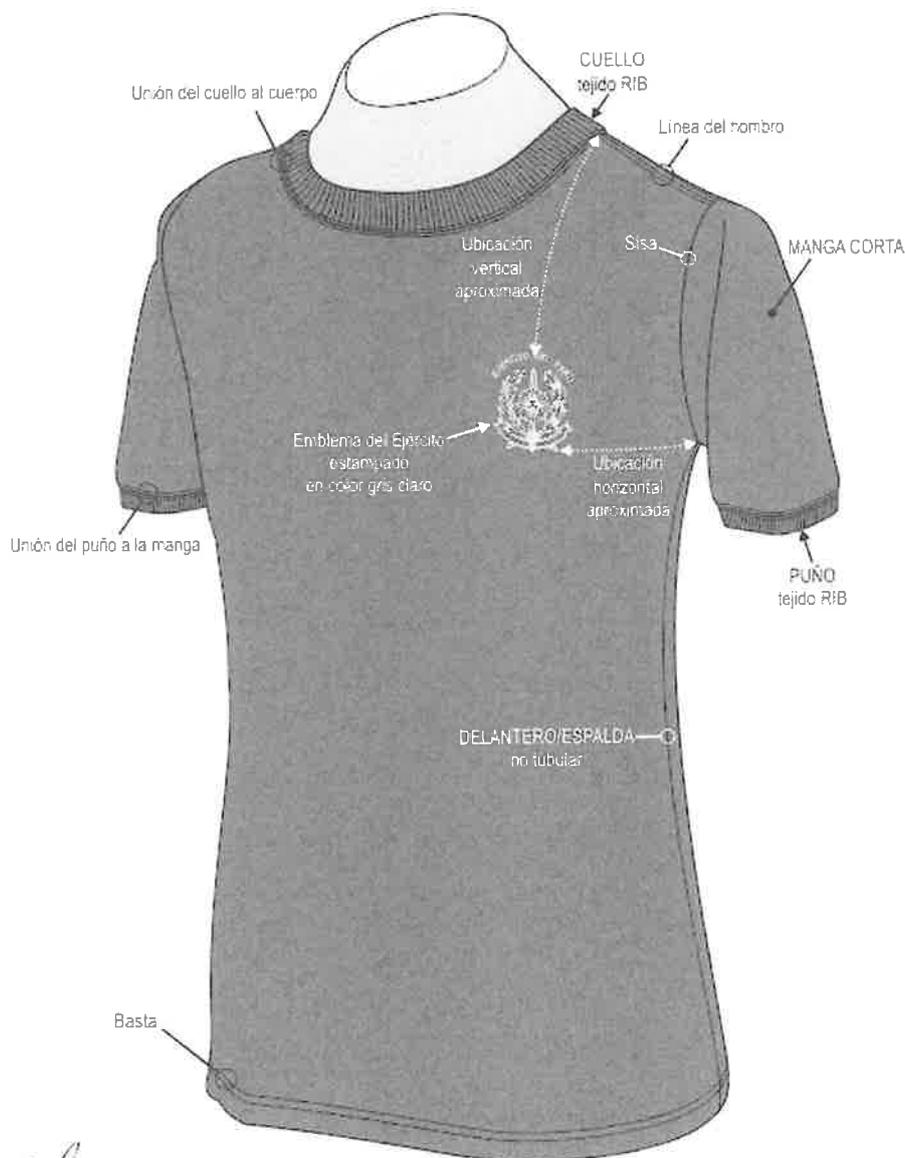
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

POLO DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE
MANGA CORTA

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 001 de 003




ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



EP - COLOGE / SINTE - Dpto. Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chozo De La Cruz - 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

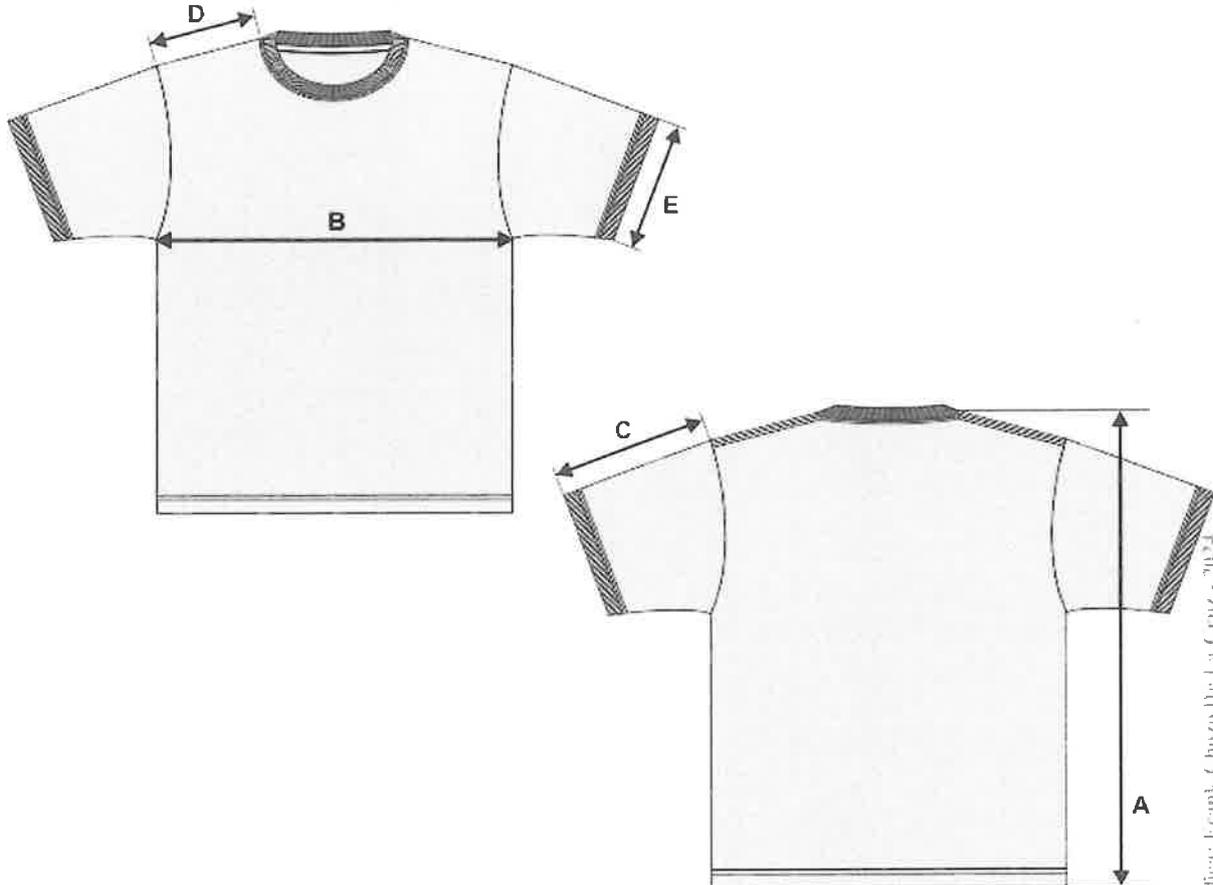
EP
COLOGE

**POLO DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE MANGA CORTA
CUADRO DE TALLAS**

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 002 de 003

TOMA DE MEDIDAS DEL POLO MANGA CORTA



CUADRO DE TALLAS DEL POLO MANGA CORTA

Talla	A	B	C	D	E
S	72	51	22,5	16	16
M	74	52	23	17	16
L	79	55	24	17,5	17
XL	81	57	26	19,5	19
Tolerancia (+/-)	1	0.5	0.5	0.5	0.5

Medidas en centímetros


**ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON**
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



E.P. COLOGE SINTE Dpto. Abasto - Clase II - Parte Grafica: Frank Chozo De La Cruz - 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

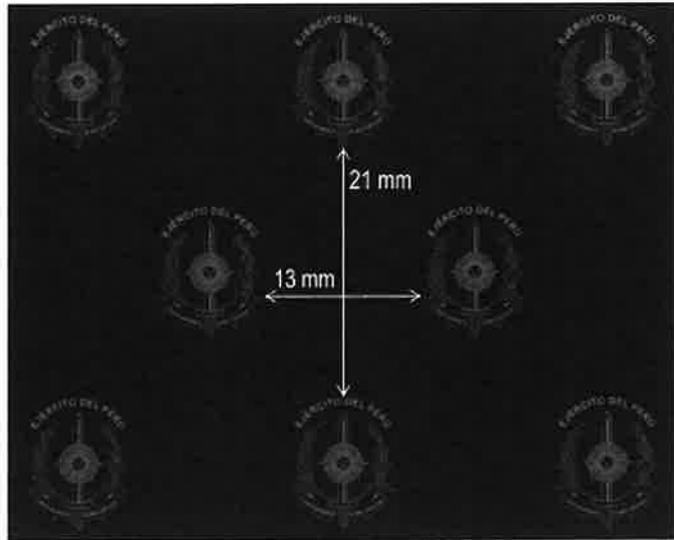
POLO DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE MANGA CORTA
ESCUDO ESTAMPADO Y ESCUDOS LABRADOS

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

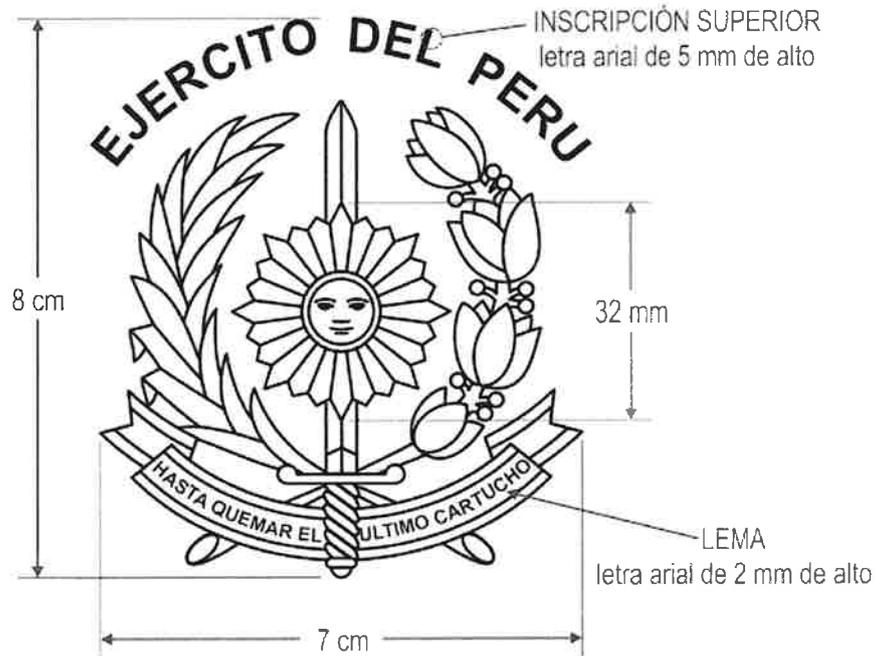
Gráfico: 003 de 003



ESCUDO ESTAMPADO EN COLOR GRIS CLARO
EN FONDO NEGRO



ESCUDOS LABRADOS COMBINACIÓN DE HILOS MATE Y BRILLANTE
LABRADO EN LA TELA NEGRA



ESCUDO ESTAMPADO

ALEJANDRINA DORIS
JARGÁS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



EP / COLOGE / SINTE / Dpto. Abasto - Clase II - Parte Grafica - Franis Chozo De La Cruz - 2024

ANEXO N°2



FECHA DE APROBACIÓN:	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA	CÓDIGO:
03 ABR 2020		NINGUNO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El polo camuflado UNIPAT manga corta, es modelo cuello redondo.

2. USO DEL BIEN

El polo camuflado UNIPAT manga corta, es usado por el personal del Ejército del Perú, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

3.1. DISEÑO VISUAL DEL ARTÍCULO:



3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS	MÉTODO DE ENSAYO
3.2.1. TELA PRINCIPAL:		
Composición	60% algodón +/- 5% y 40% poliamida +/- 5%.	AATCC 20A.
Tipo	Jersey 1x1.	Inspección visual.
Título de Hilos (Ne)	30/1 +/- 2.	ASTMD 1059.
Densidad (Mallas/cm.)	15 +/- 3.	ASTMD 3887.
Peso (gr./m²)	142 gr. +/- 5%.	ASTMD 3776.
Estabilidad Dimensional	+/- 5%.	ASTCC 135.
Resistencia al Estallido	70 - 85 PSI.	ASTMD 3786 / D 3786M.
Pérdida peso al Lavado	1% máximo.	Interno.

Juan Martin Licetti Rubiños
JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP N° 204768





FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:
03 ABR 2020	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA	NINGUNO
Color del estampado		
Para la tela	Camuflado UNIPAT, descrito en el numeral 8.	Espectrofotómetro.
Para el escudo	Color Marrón según Pantone 17-1327 TPG.	PANTONE TEXTIL.
Tipo del estampado		
Para la tela	Colorantes reactivos y dispersos.	
Para el escudo	Fijadores químicos y suavizantes, con fijadores químicos.	
Solidez al color		
A la Luz (20AFU)	4.0 mínimo.	AATCC 16.3.
Al Lavado	4.0 mínimo.	AATCC 61-2A.
Al Sudor	4.0 mínimo.	AATCC 15.
Al Frote Seco	4.0 mínimo.	ASTCC 8.
Al Frote Húmedo	3.0 mínimo.	ASTCC 8.
Pilling	3-4.	ASTM D 3512.
Acabado	Suavizado simple.	ASTCC Proc. 5.
Absorción de Humedad	70 - 85 PSI.	ASTCC 79.
3.2.2. TEJIDO RIB:		
Composición	60% algodón +/- 5% y 40% poliamida +/- 5%.	AATCC 20A.
Tipo	Rib 1x1.	Inspección visual.
Tejido	Punto.	Inspección visual.
Título de Hilos (Ne)	24/1 +/- 2.	ASTM D 1059.
Densidad (Mallas/cm.)	9 +/- 2.	ASTM D 3887.
Estabilidad Dimensional	+/- 5%.	AATCC 135.
Color	Color Verde según Pantone 17-0627 TPG.	PANTONE TEXTIL.
Solidez al color		
A la Luz (20AFU)	4.0 mínimo.	AATCC 16.3.
Al Lavado	4.0 mínimo.	AATCC 61-2A.
Al Sudor	4.0 mínimo.	AATCC 15.
Al Frote Seco	3.0 mínimo.	ASTCC 8.
Al Frote Húmedo	3.0 mínimo.	ASTCC 8.
Acabado	Suavizado simple.	ASTCC Proc. 5.
3.2.3. HILO DE COSTURA:		
Composición	Poliéster 100%.	AATCC 20A.
Título (Ne)	40/2.	Inspección visual N° de cabos.
Color	Color Verde según Pantone 17-0627 TPG.	PANTONE TEXTIL.
3.2.4. HILO DE REMALLE:		
Composición	Poliéster 100%.	AATCC 20A.
Color	Color Verde según Pantone 17-0627 TPG.	PANTONE TEXTIL.
3.3. DESCRIPCIÓN DE CONFECCIÓN:		
El polo camuflado UNIPAT manga corta, con escudo del Ejército estampado, es confeccionado por procesos estándares de corte y costura, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente ficha.		
3.3.1. CONFECCIÓN:		
El polo camuflado UNIPAT manga corta, está formado por 5 piezas: un cuello, un delantero, una espalda y 2 mangas.		
Cuello	Es una sola pieza redonda de doble tejido Rib, de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho, con recubierto compartido en todo el contorno.	
Cinta tapetera	Tira de refuerzo de la misma tela principal, de 10 +/- 1 mm. de ancho acabado, dobladillado por ambas partes, ubicada internamente a lo largo de los hombros y en la parte posterior del cuello, cosida con costura cadeneta.	





FECHA DE APROBACIÓN:	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA	CÓDIGO:
03 ABR 2020		NINGUNO

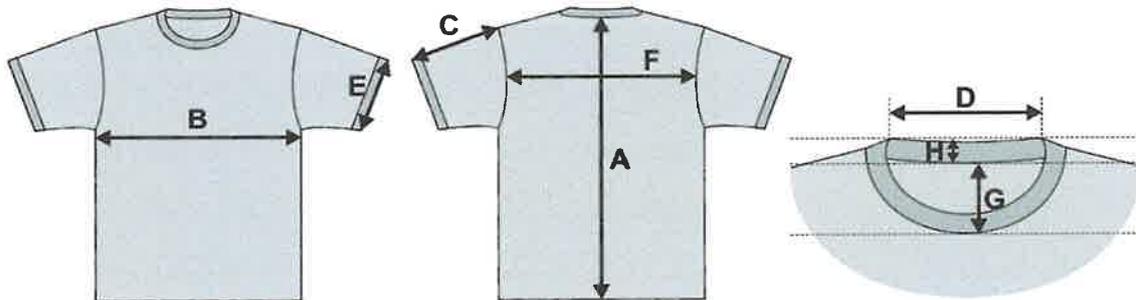
Delantero y Espalda	Son de una sola pieza cada uno, de base recta y terminado en dobladillo de 2.5 +/- 0.2 cm., con costura recubierto en todo su contorno.
Escudo del Ejército	Estampado en alto relieve de color marrón, de 8 +/- 0.3 cm. de alto por 7 +/- 0.3 cm. de ancho, ubicado a la altura del pecho, al lado izquierdo, las inscripciones en el escudo deben ser legibles a simple vista.
Mangas	Son cortas y con forma anatómica, formada cada una de una sola pieza que termina en doble tejido Rib, de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho, con recubierto compartido y embolsado.
Puntadas	Son regulares y uniformes, no presenta fruncidos, no son tirantes y no cortan la tela.
Unión de las partes	Las mangas, hombros y laterales, es con costura de remalle con falsa punta de seguridad.

3.3.2. ACABADO:

El polo camuflado UNIPAT manga corta, está vaporizada, no presenta defectos de tejido y confección que puedan afectar la apariencia y al uso.

3.3.3. CUADRO DE TALLAS EN CENTÍMETROS:

MEDIDAS	TALLAS	XS	S	M	L	XL	XXL	Toleran.
A LARGO DEL POLO (desde la base del cuello a la basta)		68	70	72	74	76	80	+/- 1
B ANCHO DEL PECHO (a 1" debajo de la sisa)		46	49	52	55	58	60	+/- 1
C LARGO DE LA MANGA (incluye el Rib)		21	23	25	27	29	30	+/- 0.5
D ABERTURA DEL CUELLO (de punta a punta horizontal)		17	17	19	19	20	20	+/- 0.5
E BOCA DE MANGA (Rib estirada)		18	19	20	21	22	23	+/- 0.5
F ANCHO DE ESPALDA (a la mitad de la sisa)		38	40	42	44	46	48	+/- 1
G ESCOTE CUELLO DELANTERO (base cuello posterior al delantero)		8	8.6	9.2	9.8	10.4	11	+/- 0.3
H ESCOTE CUELLO POSTERIOR (de punta a base cuello posterior)		2	2	2	2	2	2	+/- 0.2



3.3.4. TOLERANCIAS:

3.3.4.1. EN LAS MEDIDAS:

La tolerancia en las medidas de cada una de las partes están establecidas.

3.3.4.2. EN EL DISEÑO:

No se acepta modificaciones no solicitadas en la presente ficha.

3.3.5. ETIQUETADO:

Con relación al etiquetado, cada polo debe presentar:

a. **ETIQUETA TÉCNICA Y DE MARCA:** Según NTP 231.400-2015 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar"; etiqueta donde se visualice la marca y la talla estampadas en color negro, etiqueta hecha de material textil, de forma rectangular, ubicada centrado debajo del cuello posterior.

b. **ETIQUETA DE CUIDADO:** Según NTP-ISO 3758-2011 "Código de símbolos de cuidado para el etiquetado"; etiqueta donde se visualice la composición y las instrucciones de uso, etiqueta hecha de material textil, de forma rectangular, ubicada a 8 +/- 0.5 cm. de la base de la basta, en la unión de la costura izquierda.

c. **LEYENDA:** Adicionalmente a la información anteriormente mencionada, irá una leyenda ubicada en la etiqueta de cuidado, escrita con letras legibles y en contraste al color de la etiqueta, detallando la siguiente información:

"(Proceso de Selección) N° (año)"
 "PROHIBIDA SU VENTA"

JUAN MARTIN LICETTI RUBINOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
 Reg. CIP N° 204768



FECHA DE APROBACIÓN:

03 ABR 2020

POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA

CÓDIGO:

NINGUNO

3.3.6. DISEÑO GRÁFICO:



INSCRIPCIÓN SUPERIOR
letra arial de 5 mm. de alto

ESCUDO DEL EJÉRCITO

EJERCITO DEL PERU



80 mm.

70 mm.

LEMA
letra arial de 2 mm. de alto





FECHA DE APROBACIÓN:	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA	CÓDIGO:
03 ABR 2020		NINGUNO

4. CERTIFICACIONES:

Ninguna.

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA:

5.1. ROTULADO:

El embalaje lleva una etiqueta de papel o estampada en un lugar visible que permita identificar en el almacenamiento con la siguiente información:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE DEL ARTÍCULO	XXXXX
FABRICANTE	XXXXX
MARCA	XXXXX
NÚMERO DE UNIDADES	XXXXX
TALLAS	XXXXX
COLOR	XXXXX
Nº O/C O CONTRATO	XXXXX

5.2. EMPAQUE:

Cada polo está debidamente doblado dentro de una bolsa de plástico transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, adicionalmente una etiqueta autoadhesiva de talla.

5.3. EMBALAJE:

Cada cierto grupo de prendas de la misma talla, deberán de ser empacadas en una caja de cartón o bolsa de polietileno, nuevo y sin que resista al manipuleo, transporte y apilamiento.

Solo podrán embalsarse las prendas de diferentes tallas, cuando hayan sobrado cantidades de otras tallas para completar el empaque.

5.4. PLAN DE MUESTREO:

El muestreo se realizará durante de la recepción en los almacenes de la Entidad, por cada lote de internamiento.

5.4.1. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA INSPECCIONES VISUALES:

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección de atributos", Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel de Inspección II (AQL 2.5%), para los requisitos del 3.2; 3.3 y 6, así como las pruebas visuales de los requisitos del 3.1.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.1 (Pruebas de Laboratorio). Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el plan de Muestreo Simple, Inspección Rigurosa, bajo las mismas condiciones que establece la norma.

5.4.2. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA ENSAYOS DESTRUCTIVOS:

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección de atributos", Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%), para las Pruebas Destructivas de Laboratorio, las mismas que serán repuestas por el proveedor a la Institución.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.2; 3.3 y 6. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el plan de Muestreo Simple, Inspección Normal, bajo las mismas condiciones que establece la norma.

En caso que el Auditor asignado para la evaluación del lote o el Comité Técnico de Recepción no pueda determinar de forma confiable la uniformidad del lote, podrá modificar e plan de muestreo, llegando a evaluar hasta el 100% de los productos.

6. UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad.

7. ACCESORIOS:

Ninguno.

8. DESCRIPCIÓN DEL CAMUFLADO:

8.1. NOMBRE DEL CAMUFLADO:

Camuflado Patrón Único o UNIPAT.

8.2. RAPORT DEL CAMUFLADO:

Medida de repetición: Largo desde los 156 cm. y Ancho desde los 62.4 cm.


JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP Nº 204788





FECHA DE APROBACIÓN:	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA	CÓDIGO:
03 ABR 2020		NINGUNO

8.3. COLORES DEL CAMUFLADO:

8.3.1. CANTIDAD DE COLORES DEL CAMUFLADO:

El camuflado UNIPAT, está compuesto por 7 colores: el color base más 6 colores de estampado.

8.3.2. PANTONE DE LOS COLORES DEL CAMUFLADO:

COLOR BASE	PANTONE 11-0304 TPG
COLOR VERDE	PANTONE 17-0627 TPG
COLOR CAMELLO	PANTONE 18-0832 TPG
COLOR GRIS	PANTONE 19-0808 TPG
COLOR BEIGE CLARO	PANTONE 15-1307 TPG
COLOR BEIGE OSCURO	PANTONE 17-1105 TPG
COLOR MARRÓN	PANTONE 17-1327 TPG

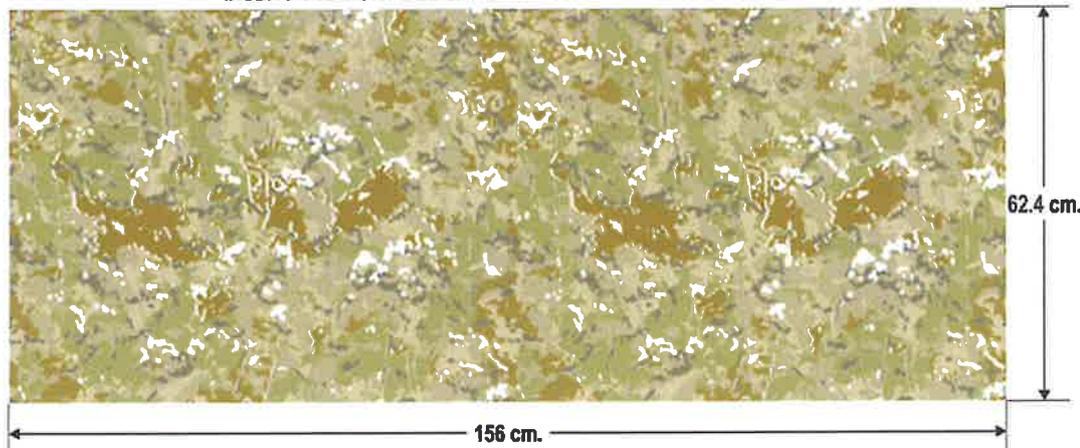
8.3.3. PORCENTAJE DE COBERTURA DE LOS COLORES DEL CAMUFLADO:

COLOR BASE	100% de cobertura (base)
COLOR VERDE	29.5% de cobertura (estampado)
COLOR CAMELLO	9.70% de cobertura (estampado)
COLOR GRIS	11.30% de cobertura (estampado)
COLOR BEIGE CLARO	12.50% de cobertura (estampado)
COLOR BEIGE OSCURO	30.70% de cobertura (estampado)
COLOR MARRÓN	6.30 de cobertura (estampado)

8.3.4. DISEÑO DEL RAPORT DEL CAMUFLADO:



DISEÑO Y RAPORT DEL CAMUFLADO PATRÓN ÚNICO - UNIPAT




JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP N° 204768

N°	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / 240523																																																																											
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	BUZO DEPORTIVO MODELO TROPA																																																																											
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN																																																																											
1.	MATERIAL																																																																												
	Tela																																																																												
	Composición	Poliéster 100%.																																																																											
	Tipo	Polinam.																																																																											
	Tejido	Punto.																																																																											
	Peso (gr./m ²)	250 gr. +/- 2% (245 – 255) gr.																																																																											
	Encogimiento al lavado																																																																												
	Largo	+/- 2.5% máximo.																																																																											
	Ancho	+/- 2% máximo.																																																																											
	Color																																																																												
	Cara exterior	Verde olivo según curva de color siguiente:																																																																											
	Longitud de onda (Nm)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>nm</th> <th>00</th> <th>10</th> <th>20</th> <th>30</th> <th>40</th> <th>50</th> <th>60</th> <th>70</th> <th>80</th> <th>90</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>300</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>400</td> <td>3.97</td> <td>3.60</td> <td>3.58</td> <td>3.63</td> <td>3.64</td> <td>3.75</td> <td>4.07</td> <td>4.75</td> <td>5.18</td> <td>5.42</td> </tr> <tr> <td>500</td> <td>5.56</td> <td>5.52</td> <td>5.31</td> <td>5.21</td> <td>5.17</td> <td>4.96</td> <td>4.72</td> <td>4.65</td> <td>4.67</td> <td>4.75</td> </tr> <tr> <td>600</td> <td>4.82</td> <td>4.81</td> <td>4.67</td> <td>4.52</td> <td>4.60</td> <td>5.38</td> <td>7.68</td> <td>12.04</td> <td>18.47</td> <td>24.68</td> </tr> <tr> <td>700</td> <td>33.44</td> <td>--</td> <td>--</td> <td>--</td> <td>--</td> <td>--</td> <td>--</td> <td>--</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> </tbody> </table>										nm	00	10	20	30	40	50	60	70	80	90	300	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	400	3.97	3.60	3.58	3.63	3.64	3.75	4.07	4.75	5.18	5.42	500	5.56	5.52	5.31	5.21	5.17	4.96	4.72	4.65	4.67	4.75	600	4.82	4.81	4.67	4.52	4.60	5.38	7.68	12.04	18.47	24.68	700	33.44	--	--	--	--	--	--	--	--	--
	nm	00	10	20	30	40	50	60	70	80	90																																																																		
	300	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--																																																																		
	400	3.97	3.60	3.58	3.63	3.64	3.75	4.07	4.75	5.18	5.42																																																																		
500	5.56	5.52	5.31	5.21	5.17	4.96	4.72	4.65	4.67	4.75																																																																			
600	4.82	4.81	4.67	4.52	4.60	5.38	7.68	12.04	18.47	24.68																																																																			
700	33.44	--	--	--	--	--	--	--	--	--																																																																			
Reflectancia (%R)																																																																													
Cara interior	Tolerancia Sistema CIE LAB: DE menor o igual a 1.0																																																																												
Solidez del color	Condiciones de Luz: Luz Principal: D 65 (10 seg.).																																																																												
A la luz	Verde.																																																																												
Al lavado	4 - 5 (20 AFU).																																																																												
Acabado	4 - 5.																																																																												
Cremallera	Afranelado por la cara interior																																																																												
Composición																																																																													
Cinta	Poliéster 100%.																																																																												
Cremallera	Poliamida o poliéster 100%.																																																																												
Deslizador	Metálico laqueado.																																																																												
Tipo																																																																													
Cremallera	Diente grueso tipo "tractor" de 8 +/- 1 dientes por pulgadas.																																																																												
Deslizador	Tipo "europeo".																																																																												
Color	Negro.																																																																												
Largo total	Según talla.																																																																												
Forro para bolsillos																																																																													
Composición	La misma tela del cuerpo.																																																																												
Cinta para vivo																																																																													
Composición	Poliéster 100%.																																																																												
Tipo	Tejido de punto.																																																																												
Color	Crema.																																																																												
Elástico tipo "A" y "B"																																																																													
Composición																																																																													
Poliéster	70% +/- 5%.																																																																												
Caucho sintético	30% +/- 5%.																																																																												
Tipo	Elástico de fibras de poliéster cubiertas con filamentos de caucho sintético.																																																																												
Forma	Plana.																																																																												



Ancho	25 +/- 2 mm.
Tipo "A"	40 +/- 2 mm.
Tipo "B"	Blanco.
Color	
Cordón de ajuste regulable tipo "A"	
Composición	Tejido exterior tipo tubular de sintético 100%, parte interna con fibras de caucho.
Tipo	Tubular.
Diámetro	3.0 +/- 0.2 mm.
Color	Negro.
Acabado	Terminaciones cauterizadas a fuego directo.
Cordón de ajuste regulable tipo "B"	
Composición	Poliéster 100%.
Tipo	Tubular.
Diámetro	5.0 +/- 0.2 mm.
Color	Negro.
Acabado	Terminaciones reforzadas con dispositivo de plástico tipo "pera".
Hilo de costura	
Composición	Poliéster 100%.
Título	40/2.
Tipo	De 2 cabos retorcidos.
Color	Al tono del color verde olivo.
Hilo de remalle	
Composición	Poliéster 100%.
Título	Multifibra, acabado texturizado.
Color	Al tono del color verde olivo.
2. CONFECCIÓN	
Modelo	EP reglamentario, Buzo deportivo verde olivo para el personal de Tropa, conformado por casaca y pantalón.
CASACA	
Modelo	Mangas tipo rangla con puño con elástico embolsado y basta recta (ver gráfico).
Cuello	
Descripción	Cuello recto de 9 +/- 0.5 cm. de alto. Doble tela con pespunte en todo el contorno a 10 +/- 1 mm. del borde, de 8 - 10 p.p.p. Unido al cuerpo con costura recta, pegado y asentado hacia el cuello a 2 +/- 0.5 mm.
Delantero	
Descripción	2 piezas cerradas con cremallera y vuelta de la misma tela con un ancho de 6 +/- 0.5 cm. La unión de la vuelta con el delantero y la cremallera será con costura recta. Una sola pieza de poliestic verde olivo. Una sola pieza de poliestic verde olivo. Escudo del Ejército del Perú reglamentario, bordado en hilo a color, debiendo ser legible el lema "HASTA QUEMAR EL ULTIMO CARTUCHO". Ubicado a la altura del pecho izquierdo, a 8 +/- 1 cm. del borde inferior del cuello y a 6 +/- 1 cm. del borde delantero. Escudo con diámetro de 8 +/- 0.5 cm.
Delantero derecho	
Delantero izquierdo	
Escudo bordado	
Bolsillos	2 bolsillos inclinados de 14 +/- 0.5 cm. de apertura con tapa tipo "pestaña".



Juan Martín Licetti Rubiños

JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP N° 204768



Tapa del bolsillo	Tapa tipo "pestaña" de doble tela, de 14 +/- 0.5 cm. de largo x 2.5 +/- 0.3 cm. de ancho, con doble costura recta alrededor de 7 +/- 1 mm. de ancho para unir la bolsa.
Bolsa del bolsillo	Bolsa interna, de forma semi rectangular, de 18 x 18 (+/- 1) cm., de 2 tapas de tela poliestic verde olivo unidas con costura tipo mellizo.
Ubicación	Uno a cada lado del delantero en la parte inferior, a 10 +/- 2 cm. del borde inferior y de 80° +/- 2° de inclinación con respecto a la horizontal.
Espalda	
Descripción	Una sola pieza.
Mangas	
Descripción	Tipo rangla formada por una sola pieza, con vivo y puño.
Vivo de manga	Vena color crema, ubicada en la unión de la manga y el cuerpo (sisa), de un ancho de 3.5 +/- 0.5 mm. con respunte tumbado hacia arriba.
Puño	Puño corrido, con elástico tipo "A" en el interior para ajuste regulable. Unión de elástico tipo "A" con borde de puño: remalle mellizo de 2 agujas.
Ancho de puño	Unión de puño con costura tipo cadeneta.
Basta o pretina	2.5 +/- 0.2 cm.
Descripción	Dobladillada, con ancho de 1" +/- 1/8", recubierto compartido con separación de aguja de 1/4".
Cordón de ajuste regulable tipo "A" en la basta	Tiene pasaje para el cordón de ajuste regulable tipo "A". Internamente en los costados sobresale el cordón de ajuste regulable por unos ojallillos bordados; regulados por dispositivos de ajuste plásticos tipo "chanchito".
Uniones	
Laterales	Costura tipo remalle de 2 respuntes con recubierto compartido.
Sisa	Costura tipo remalle mellizo.
Mangas	Costura tipo remalle de 2 respuntes con recubierto compartido.
PANTALÓN	
Modelo	De basta recta, con vivo lateral y vena central en la parte delantera de cada pierna.
Cintura	
Descripción	Pretina corrida.
Ancho de pretina	40 +/- 2 mm., con elástico interior tipo "B". Unión elástico con borde de pretina: remalle mellizo de 2 agujas.
Unión elástico con borde de pretina	Remalle mellizo de 2 agujas.
Unión de elástico con la pretina	Elastiguera de 3 agujas.
Cordón de ajuste regulable en la pretina	Internamente en la parte central sobresale el cordón de ajuste regulable tipo "B" por unos ojallillos bordados; con topes plásticos tipo "perita" en los extremos. La longitud de cordón de ajuste regulable es de 120 +/- 10 cm. (según talla).
Delantero	
Descripción	2 piezas.
Bolsillos	2 bolsillos verticales de 14 +/- 0.5 cm. de abertura con tapa tipo "pestaña".
Tapa del bolsillo	Tapa tipo "pestaña" de doble tela, de 14 +/- 0.5 cm. de largo x 2.5 +/- 0.3 cm. de ancho, con doble costura recta alrededor de 7 +/- 1 mm. de ancho para unir la bolsa.
Bolsa del bolsillo	Bolsa interna, de forma semi rectangular, de 17 x 31 (+/- 1) cm., de 2 tapas de tela poliestic verde olivo unidas con costura tipo mellizo de 2 agujas.



Ubicación	Uno a cada lado del delantero en la parte superior, a 13 +/- 1 cm. del borde superior de la pretina y a 2 +/- 0.5 cm. del vivo lateral.																																				
Vivo lateral	Una vena colocada en la parte central de cada pierna, formada por una costura recta sobre la misma tela y que va desde la parte superior de la pretina, hasta la bocapierna.																																				
Vena central	Una pinza colocada en la parte central de cada pierna, desde la parte superior de la pretina, hasta la bocapierna.																																				
Posterior																																					
Descripción	2 piezas.																																				
Bocapierna o basta																																					
Descripción	Dobladillada, con ancho de 1" +/- 1/8", recubierto compartido con separación de aguja de 1/4".																																				
Uniones																																					
Delantero y fundillo	Costura tipo remalle mellizo con recubridora.																																				
Piernas (interior)	Costura tipo remalle mellizo con puntada de seguridad.																																				
Cuadro de tallas																																					
CASACA	Dimensiones en centímetros.																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tallas</th> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> <th>(+/-)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Largo casaca (base cuello)</td> <td>66</td> <td>69</td> <td>72</td> <td>75</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Pecho (1" bajo la sisa)</td> <td>57</td> <td>60</td> <td>63</td> <td>66</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Base del cuello (perímetro)</td> <td>46</td> <td>48</td> <td>50</td> <td>52</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>Largo manga (centro espalda)</td> <td>85</td> <td>88</td> <td>91</td> <td>94</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Media bocamanga (estirado)</td> <td>15</td> <td>17</td> <td>19</td> <td>21</td> <td>0.5</td> </tr> </tbody> </table>	Tallas	S	M	L	XL	(+/-)	Largo casaca (base cuello)	66	69	72	75	1	Pecho (1" bajo la sisa)	57	60	63	66	1	Base del cuello (perímetro)	46	48	50	52	0.5	Largo manga (centro espalda)	85	88	91	94	1	Media bocamanga (estirado)	15	17	19	21	0.5
Tallas	S	M	L	XL	(+/-)																																
Largo casaca (base cuello)	66	69	72	75	1																																
Pecho (1" bajo la sisa)	57	60	63	66	1																																
Base del cuello (perímetro)	46	48	50	52	0.5																																
Largo manga (centro espalda)	85	88	91	94	1																																
Media bocamanga (estirado)	15	17	19	21	0.5																																
PANTALÓN	Dimensiones en centímetros.																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tallas</th> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> <th>(+/-)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Largo de pierna (con pretina)</td> <td>104</td> <td>107</td> <td>110</td> <td>113</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Tiro delantero (con pretina)</td> <td>35</td> <td>37</td> <td>39</td> <td>40</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>Tiro posterior (con pretina)</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>Media cintura (estirado)</td> <td>46</td> <td>50</td> <td>54</td> <td>60</td> <td>0.5</td> </tr> </tbody> </table>	Tallas	S	M	L	XL	(+/-)	Largo de pierna (con pretina)	104	107	110	113	1	Tiro delantero (con pretina)	35	37	39	40	0.5	Tiro posterior (con pretina)	40	42	44	46	0.5	Media cintura (estirado)	46	50	54	60	0.5						
Tallas	S	M	L	XL	(+/-)																																
Largo de pierna (con pretina)	104	107	110	113	1																																
Tiro delantero (con pretina)	35	37	39	40	0.5																																
Tiro posterior (con pretina)	40	42	44	46	0.5																																
Media cintura (estirado)	46	50	54	60	0.5																																
3. ACABADO																																					
Artículo terminado	Sin defectos en material y confección. Excelente presentación.																																				
Tela	Tela de tejido uniforme. La tela no debe tener defectos de fabricación tales como motas, tejido con diferentes grosores de hilo, desgarre del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.																																				
Costuras	Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos. Las costuras en los tiros no deben tener empalmes. Las costuras de los forros internos tanto en las mangas como en las piernas deben de estar alineadas.																																				
4. PRESENTACIÓN																																					
Embalaje	Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento y debidamente etiquetado.																																				
Etiquetado	Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".																																				
Leyenda	Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de las prendas que forman este buzo, llevarán en forma obligatoria como LEYENDA el Proceso de Selección y el Año del proceso, según el siguiente detalle: "(proceso) N° - (año)" Esta leyenda deberá de estar grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible.																																				

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

**BUZO DEPORTIVO
MODELO TROPA**

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 001 de 004



EP / COLOGE / SINTE / Dpto. ABASTO / Clase II - Frank - marzo De La Cruz - 2023

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO




JUAN MARTÍN LICETTI RUBIÑOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP N° 204768

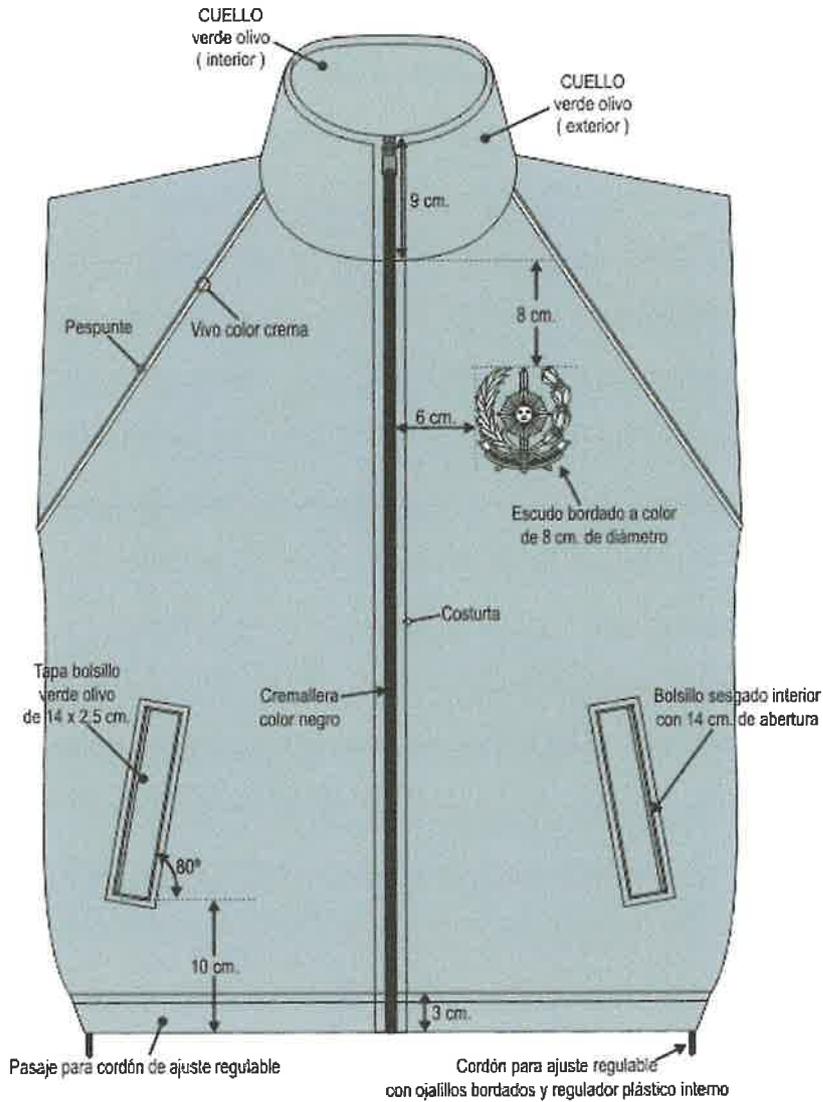
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

BUZO DEPORTIVO MODELO TROPA
CASACA

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 002 de 004



EP / COLOGE / SINTE / Dpto ABASTO / Clase II - Frank Chozo De La Cruz - 2022

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO



Juan Martín Licetti Rubiños
JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
 INGENIERO
 TEXTIL Y DE CONFECCIONES
 Reg. CIP N° 204768

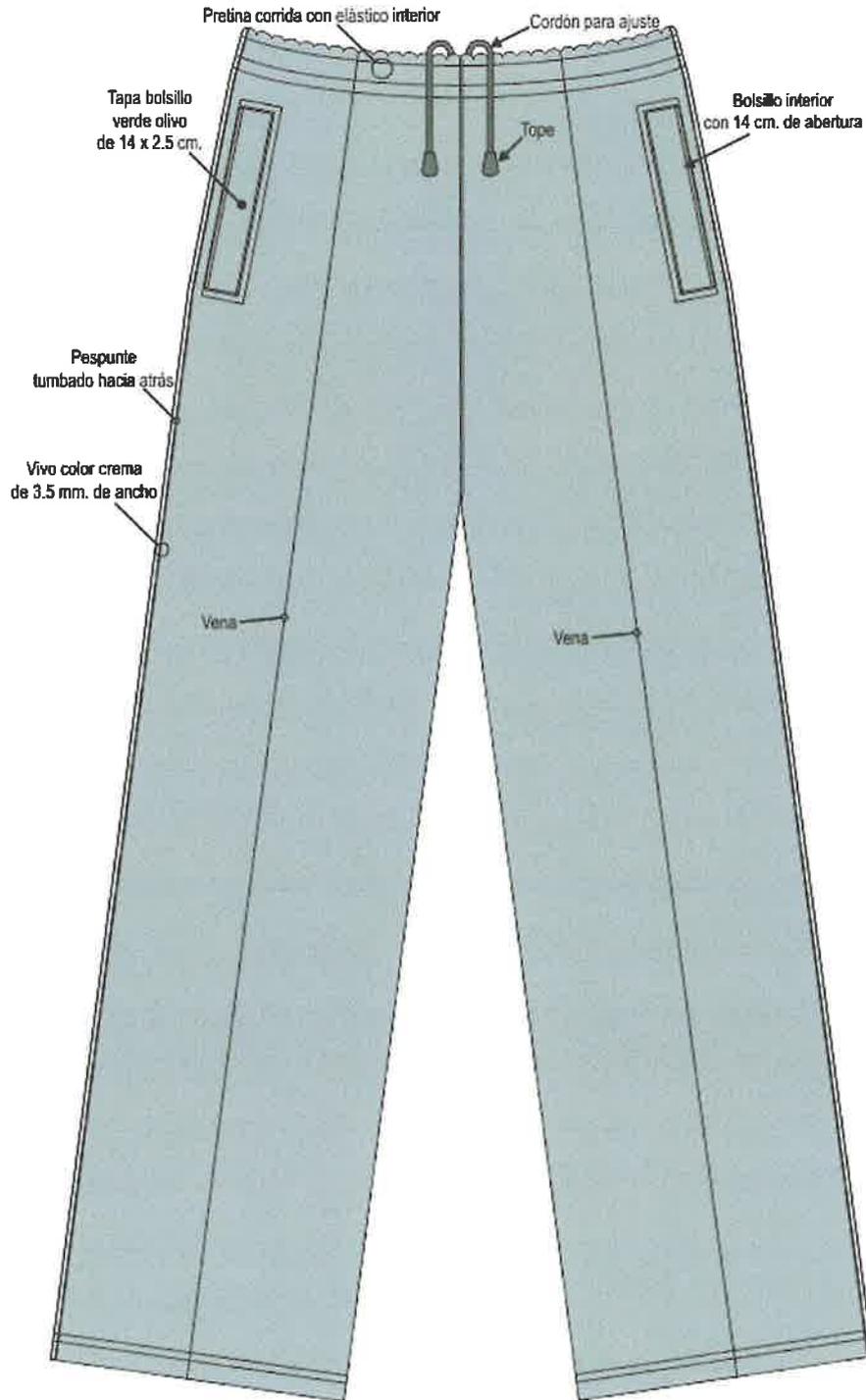
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

**BUZO DEPORTIVO MODELO TROPA
PANTALÓN**

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 003 de 004



EP / COLOGE / SINTE / Dpto. ABASTO / Clase II - Frank Chozo De I.a Cruz - 2022

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO



Página 7 de 8

Juan Martín Licetti Rubiños
JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP N° 204768

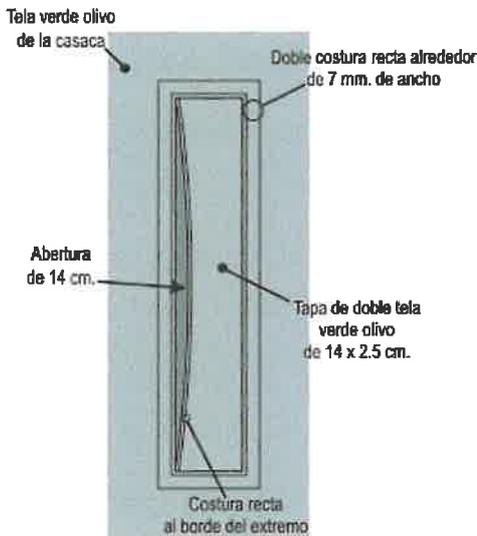
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

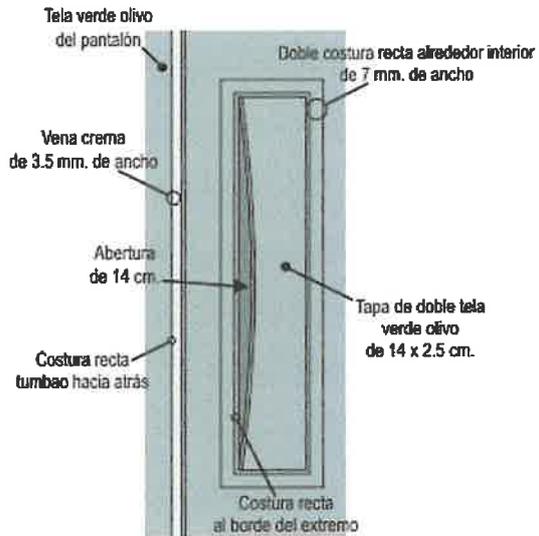
**BUZO DEPORTIVO MODELO TROPA
DETALLE DE LOS BOLSILLOS, MANGA Y BASTA**

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

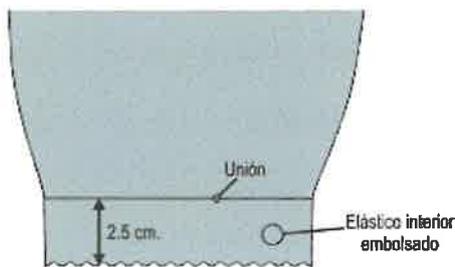
Gráfico: 004 de 004



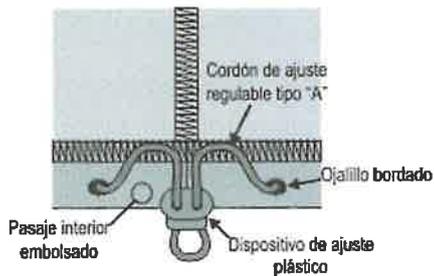
**BOLSILLO DE CASACA
(bolsillo derecho)**



**BOLSILLO DE PANTALÓN
(bolsillo derecho)**



PUÑO DE LA CASACA



**CORDÓN DE AJUSTE REGULABLE
(interior de la basta de la casaca)**



EP / COLOGE / SINTE / Dpto-ABASTO / Clase II - Frank Chozo De La Cruz - 2022

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO



[Handwritten Signature]
JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
 INGENIERO
 TEXTIL Y DE CONFECCIONES
 Reg. CIP N° 204768



FECHA DE APROBACIÓN:

03 ABR 2020

POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA LARGA

CÓDIGO:

NINGUNO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El polo camuflado UNIPAT manga larga, es modelo cuello redondo.

2. USO DEL BIEN

El polo camuflado UNIPAT manga larga, es usado por el personal del Ejército del Perú, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

3.1. DISEÑO VISUAL DEL ARTÍCULO:



3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS	MÉTODO DE ENSAYO
3.2.1. TELA PRINCIPAL:		
Composición	60% algodón +/- 5% y 40% poliamida +/- 5%.	AATCC 20A.
Tipo	Jersey 1x1.	Inspección visual.
Título de Hilos (Ne)	30/1 +/- 2.	ASTM D 1059.
Densidad (Mallas/cm.)	15 +/- 3.	ASTM D 3887.
Peso (gr./m ²)	142 gr. +/- 5%.	ASTM D 3776.
Estabilidad Dimensional	+/- 5%.	ASTCC 135.
Resistencia al Estallido	70 - 85 PSI.	ASTM D 3786 / D 3786M.
Pérdida peso al Lavado	1% máximo.	Interno.



FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:	
03 ABR 2020		NINGUNO	
POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA LARGA			
Color del estampado			
Para la tela	Camuflado UNIPAT, descrito en el numeral 8.	Espectrofotómetro.	
Para el escudo	Color Marrón según Pantone 17-1327 TPG.	PANTONE TEXTIL.	
Tipo del estampado			
Para la tela	Colorantes reactivos y dispersos.		
Para el escudo	Fijadores químicos y suavizantes, con fijadores químicos.		
Solidez al color			
A la Luz (20 AFU)	4.0 mínimo.	AATCC 16.3.	
Al Lavado	4.0 mínimo.	AATCC 61-2A.	
Al Sudor	4.0 mínimo.	AATCC 15.	
Al Frote Seco	4.0 mínimo.	ASTCC 8.	
Al Frote Húmedo	3.0 mínimo.	ASTCC 8.	
Pilling	3-4.	ASTMD 3512.	
Acabado	Suavizado simple.	ASTCC Proc. 5.	
Absorción de Humedad	70 - 85 PSI.	ASTCC 79.	
3.2.2. TEJIDO RIB:			
Composición	60% algodón +/- 5% y 40% poliamida +/- 5%.	AATCC 20A.	
Tipo	Rib 1x1.	Inspección visual.	
Tejido	Punto.	Inspección visual.	
Título de Hilos (Ne)	24/1 +/- 2.	ASTMD 1059.	
Densidad (Mallas/cm.)	9 +/- 2.	ASTMD 3887.	
Estabilidad Dimensional	+/- 5%.	AATCC 135.	
Color	Color Verde según Pantone 17-0627 TPG.	PANTONE TEXTIL.	
Solidez al color			
A la Luz (20 AFU)	4.0 mínimo.	AATCC 16.3.	
Al Lavado	4.0 mínimo.	AATCC 61-2A.	
Al Sudor	4.0 mínimo.	AATCC 15.	
Al Frote Seco	3.0 mínimo.	ASTCC 8.	
Al Frote Húmedo	3.0 mínimo.	ASTCC 8.	
Acabado	Suavizado simple.	ASTCC Proc. 5.	
3.2.3. HILO DE COSTURA:			
Composición	Poliéster 100%.	AATCC 20A.	
Título (Ne)	40/2.	Inspección visual N° de cabos.	
Color	Color Verde según Pantone 17-0627 TPG.	PANTONE TEXTIL.	
3.2.4. HILO DE REMALLE:			
Composición	Poliéster 100%.	AATCC 20A.	
Color	Color Verde según Pantone 17-0627 TPG.	PANTONE TEXTIL.	
3.3. DESCRIPCIÓN DE CONFECCIÓN:			
El polo camuflado UNIPAT manga larga, con escudo del Ejército estampado, es confeccionado por procesos estándares de corte y costura, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente ficha.			
3.3.1. CONFECCIÓN:			
El polo camuflado UNIPAT manga larga, está formado por 5 piezas: un cuello, un delantero, una espalda y 2 mangas.			
Cuello	Es una sola pieza redonda de doble tejido Rib, de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho, con recubierto compartido en todo el contorno.		
Cinta tapetera	Tira de refuerzo de la misma tela principal, de 10 +/- 1 mm. de ancho acabado, dobladillado por ambas partes, ubicada internamente a lo largo de los hombros y en la parte posterior del cuello, cosida con costura cadeneta.		



FECHA DE APROBACIÓN:	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA LARGA	CÓDIGO:
03 ABR 2020		NINGUNO

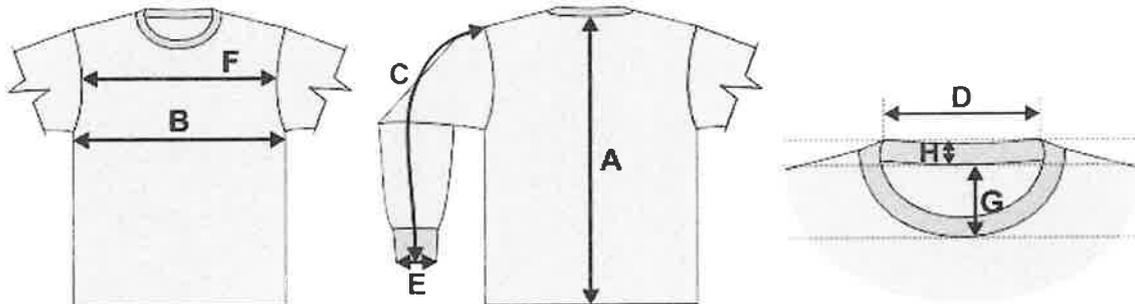
Delantero y Espalda	Son de una sola pieza cada uno, de base recta y terminado en dobladillo de 2,5 +/- 0.2 cm., con costura recubierto en todo su contorno.
Escudo del Ejército	Estampado en alto relieve de color marrón, de 8 +/- 0.3 cm. de alto por 7 +/- 0.3 cm. de ancho, ubicado a la altura del pecho, al lado izquierdo, las inscripciones en el escudo deben ser legibles a simple vista.
Mangas	Son largas y con forma anatómica, formada cada una de una sola pieza que termina en un puño de doble tejido Rib, de 5 +/- 0.3 cm. de ancho, con recubierto compartido y emboisado.
Puntadas	Son regulares y uniformes, no presenta fruncidos, no son tirantes y no cortan la tela.
Unión de las partes	Las mangas, hombros y laterales, es con costura de remaile con falsa punta de seguridad.

3.3.2. ACABADO:

El polo camuflado UNIPAT manga larga, está vaporizada, no presenta defectos de tejido y confección que puedan afectar la apariencia y al uso.

3.3.3. CUADRO DE TALLAS EN CENTÍMETROS:

MEDIDAS	TALLAS	XS	S	M	L	XL	XXL	Toleran.
A LARGO DEL POLO (desde la base del cuello a la basta)		68	70	72	74	76	80	+/- 1
B ANCHO DEL PECHO (a 1" debajo de la sisa)		46	49	52	55	58	60	+/- 1
C LARGO DE LA MANGA (incluye el Rib del puño)		58	59	60	61	62	63	+/- 0.5
D ABERTURA DEL CUELLO (de punta a punta horizontal)		17	17	19	19	20	20	+/- 0.5
E BOCA DEL PUÑO (Rib sin estirar)		7.5	8	8.5	9	9.5	10	+/- 0.5
F ANCHO DE ESPALDA (a la mitad de la sisa)		38	40	42	44	46	48	+/- 1
G ESCOTE CUELLO DELANTERO (base cuello posterior al delantero)		8	8.6	9.2	9.8	10.4	11	+/- 0.3
H ESCOTE CUELLO POSTERIOR (de punta a base cuello posterior)		2	2	2	2	2	2	+/- 0.2



3.3.4. TOLERANCIAS:

3.3.4.1. EN LAS MEDIDAS:

La tolerancia en las medidas de cada una de las partes están establecidas.

3.3.4.2. EN EL DISEÑO:

No se acepta modificaciones no solicitadas en la presente ficha.

3.3.5. ETIQUETADO:

Con relación al etiquetado, cada polo debe presentar:

a. **ETIQUETA TÉCNICA Y DE MARCA:** Según NTP 231.400-2015 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar": etiqueta donde se visualice la marca y la talla estampadas en color negro, etiqueta hecha de material textil, de forma rectangular, ubicada centrado debajo del cuello posterior.

b. **ETIQUETA DE CUIDADO:** Según NTP-ISO 3758-2011 "Código de símbolos de cuidado para el etiquetado": etiqueta donde se visualice la composición y las instrucciones de uso, etiqueta hecha de material textil, de forma rectangular, ubicada a 8 +/- 0.5 cm. de la base de la basta, en la unión de la costura izquierda.

c. **LEYENDA:** Adicionalmente a la información anteriormente mencionada, irá una leyenda ubicada en la etiqueta de cuidado, escrita con letras legibles y en contraste al color de la etiqueta, detallando la siguiente información:

"(Proceso de Selección) N° (año)"
 "PROHIBIDA SU VENTA"

ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519



FECHA DE APROBACIÓN:

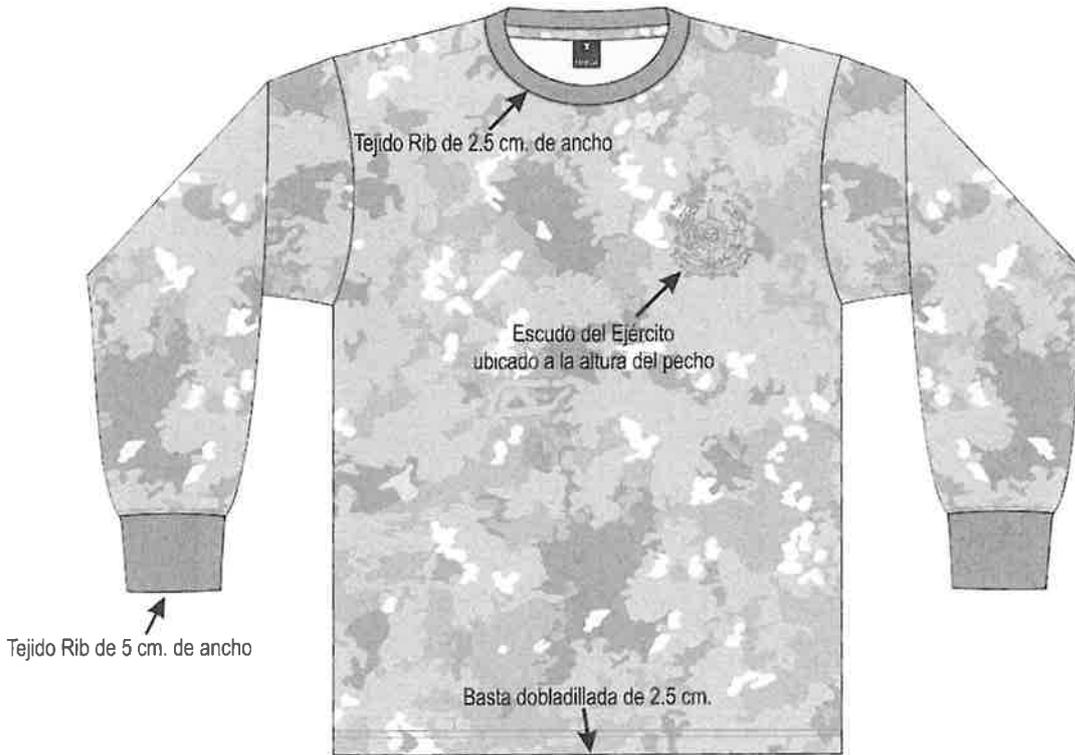
03 ABR 2020

POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA LARGA

CÓDIGO:

NINGUNO

3.3.6. DISEÑO GRÁFICO:



INSCRIPCIÓN SUPERIOR
letra arial de 5 mm. de alto

ESCUDO DEL EJÉRCITO

EJERCITO DEL PERU



80 mm.

LEMA
letra arial de 2 mm. de alto

70 mm.


ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519



FECHA DE APROBACIÓN:	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA LARGA	CÓDIGO:
03 ABR 2020		NINGUNO

4. CERTIFICACIONES:

Ninguna.

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA:

5.1. ROTULADO:

El embalaje lleva una etiqueta de papel o estampada en un lugar visible que permita identificar en el almacenamiento con la siguiente información:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE DEL ARTÍCULO	XXXXX
FABRICANTE	XXXXX
MARCA	XXXXX
NÚMERO DE UNIDADES	XXXXX
TALLAS	XXXXX
COLOR	XXXXX
Nº O/C O CONTRATO	XXXXX

5.2. EMPAQUE:

Cada polo está debidamente doblado dentro de una bolsa de plástico transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, adicionalmente una etiqueta autoadhesiva de talla.

5.3. EMBALAJE:

Cada cierto grupo de prendas de la misma talla, deberán de ser empacadas en una caja de cartón o bolsa de polietileno, nuevo y sin uso, que resista al manipuleo, transporte y apilamiento.

Solo podrán embalsarse las prendas de diferentes tallas, cuando hayan sobrado cantidades de otras tallas para completar el empaque.

5.4. PLAN DE MUESTREO:

El muestreo se realizará durante de la recepción en los almacenes de la Entidad, por cada lote de internamiento.

5.4.1. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA INSPECCIONES VISUALES:

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección de atributos", Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel de Inspección II (AQL 2.5%), para los requisitos del 3.2; 3.3 y 6, así como las pruebas visuales de los requisitos del 3.1.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.1 (Pruebas de Laboratorio). Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el plan de Muestreo Simple, Inspección Rigurosa, bajo las mismas condiciones que establece la norma.

5.4.2. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA ENSAYOS DESTRUCTIVOS:

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección de atributos", Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%), para las Pruebas Destructivas de Laboratorio, las mismas que serán repuestas por el proveedor a la Institución.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.2; 3.3 y 6. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el plan de Muestreo Simple, Inspección Normal, bajo las mismas condiciones que establece la norma.

En caso que el Auditor asignado para la evaluación del lote o el Comité Técnico de Recepción no pueda determinar de forma confiable la uniformidad del lote, podrá modificar e plan de muestreo, llegando a evaluar hasta el 100% de los productos.

6. UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad.

7. ACCESORIOS:

Ninguno.

8. DESCRIPCIÓN DEL CAMUFLADO:

8.1. NOMBRE DEL CAMUFLADO:

Camuflado Patrón Único o UNIPAT.

8.2. RAPORT DEL CAMUFLADO:

Medida de repetición: Largo desde los 156 cm. y Ancho desde los 62.4 cm.


 ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP Nº 192519



FECHA DE APROBACIÓN:	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA LARGA	CÓDIGO:
03 ABR 2020		NINGUNO

8.3. COLORES DEL CAMUFLADO:

8.3.1. CANTIDAD DE COLORES DEL CAMUFLADO:

El camuflado UNIPAT, está compuesto por 7 colores: el color base más 6 colores de estampado.

8.3.2. PANTONE DE LOS COLORES DEL CAMUFLADO:

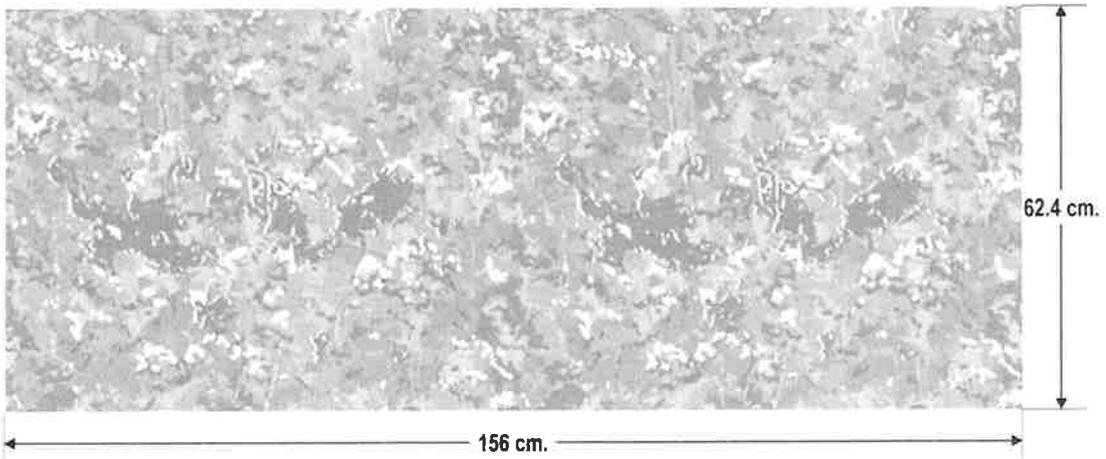
COLOR BASE	PANTONE 11-0304 TPG
COLOR VERDE	PANTONE 17-0627 TPG
COLOR CAMELLO	PANTONE 18-0832 TPG
COLOR GRIS	PANTONE 19-0808 TPG
COLOR BEIGE CLARO	PANTONE 15-1307 TPG
COLOR BEIGE OSCURO	PANTONE 17-1105 TPG
COLOR MARRÓN	PANTONE 17-1327 TPG

8.3.3. PORCENTAJE DE COBERTURA DE LOS COLORES DEL CAMUFLADO:

COLOR BASE	100% de cobertura (base)
COLOR VERDE	29.5% de cobertura (estampado)
COLOR CAMELLO	9.70% de cobertura (estampado)
COLOR GRIS	11.30% de cobertura (estampado)
COLOR BEIGE CLARO	12.50% de cobertura (estampado)
COLOR BEIGE OSCURO	30.70% de cobertura (estampado)
COLOR MARRÓN	6.30 de cobertura (estampado)

8.3.4. DISEÑO DEL RAPORT DEL CAMUFLADO:

DISEÑO Y RAPORT DEL CAMUFLADO PATRÓN ÚNICO - UNIPAT



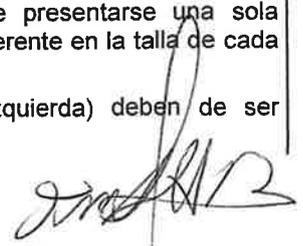
(Handwritten signature)

 ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOCOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP Nº 192519

ANEXO N°3

N°	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / 120224
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	SANDALIAS PARA TROPA COLOR VERDE OLIVO
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	MATERIAL	
	Cuerpo (capellada y entresuela)	
	Composición	EVA 100%.
	Tipo	En una sola pieza.
	Espesor	
	Suela	11.5 +/- 2 mm
	Talón	21 +/- 2 mm
	Capellada	9 +/- 2 mm
	Color	Verde olivo.
	Plantilla	
Composición	Espuma de EVA o PVC con forro textil.	
Tipo	Plancha de forma anatómica, con tratamiento antibacterial.	
Espesor	2 +/- 0.5 mm	
Color	Negro.	
Suela		
Composición	Caucho.	
Tipo	Con cocadas de 2.5 mm a 3.5 mm de profundidad con diseño que asegure un mejor agarre acorde con pisos resbalosos.	
Resistencia a la unión corte con la entresuela	Mayor o igual a 3.5 N/mm	
Espesor	3 mm a 4 mm	
Color	Negro.	
Acabado	Sin rebabas o manchado.	
2.	CONFECCIÓN	
	Modelo	Sandalia de EVA color verde olivo modelo crocs, según fabricante.
	Descripción	Sandalias de guarnición, con planta de caucho.
	Cuerpo (capellada y entresuela)	
	Descripción	Vaciado en una sola pieza (modelo según fabricante), la capellada presenta 12 orificios de 7 +/- 0.5 mm de diámetro. Con punta redonda, lleva ribete en toda la entresuela, con taco de 8 +/- 1 mm de altura; (modelo según fabricante). El interior lleva relieves en talón y laterales y liso en la capellada.
	Suela	
	Descripción	Una o varias piezas, pegado a la entresuela, con huellas antideslizantes (modelo según fabricante).
	Cuadro de medida por talla	
	DAMA	
	Horma en Calzada 8 - 8.5	35, 36, 37, 38, 39, 40.
VARÓN		
Horma en Calzada 9 - 9.5	37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.	
3.	ACABADO	
	Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación. El producto físicamente debe corresponder a lo solicitado. El calzado debe estar completo, no debe presentarse una sola sandalia ó 2 del mismo pie o con número diferente en la talla de cada sandalia. Ambas sandalias de cuero (derecha e izquierda) deben de ser simétricamente opuestas.




JUAN MARTIN LICETTI RUBINOS
 INGENIERO
 TEXTIL Y DE CONFECCION
 Reg. CIP N° 20476

<p>Planta</p>	<p>No debe de haber bordes que lastimen la piel ni sobrantes de piel en el ribete. Sin falla en la suela. Sin fallas en el pegado encementado. Pulido fino, con relieves y sin rebabas.</p>
<p>4. PRESENTACIÓN Embalaje</p>	<p>Cada par de sandalias, derecha e izquierda se interna dentro de una bolsa de plástico transparente, resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla y marca de la empresa proveedora. El lote debe ser internado en cajas máster.</p>
<p>Rotulado</p>	<p>Etiquetado según Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado y su anexo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2004-PRODUCE, del 01 Setiembre de 2004. El empaque final lleva etiqueta de marca y talla. Cada sandalia presenta individualmente un relieve o etiqueta de marca, procedencia y talla.</p>



JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP N° 204788

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

SANDALIAS PARA TROPA COLOR VERDE OLIVO
(imagen referencial)

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 001 de 001



EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chozo De La Cruz - 2024

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP N° 204768

ANEXO N°4

Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	ZAPATILLAS PARA TROPA COLOR NEGRO
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	MATERIAL Tela de malla Composición Tipo Color Forro interior Capa externa Color Capa interna Contrafuerte interior Composición Pasadores Composición Color Dimensiones Largo (incluye terminales) Ancho Plantilla Composición Tipo Color Entresuela Composición Tipo Altura Color Suela Composición Tipo Color Acabado Hilo de aparado Composición Tipo Color	Textil 100%. Tela Jacquard. Negro con detalles en color verde Textil 100% Negro. Espuma de poliuretano. Termoplástico. Poliéster 100%. Negro. 100 +/- 5 cm 7 +/- 3 mm Espuma de EVA con forro textil estampado Plancha de forma anatómica con burbujas de aire para amortiguación y ventilación extra. Negro. EVA Forma anatómica, con sistema de amortiguación propia de corredores, teniendo en consideración la pisada del corredor (supinador, normal o pronador). Parte posterior de una altura de 30 mm a 35 mm para formar el taco y parte delantera terminado en punta. Negro. EVA. Diseño curvilíneo que asegura un excelente agarre acorde con actividades deportivas Negro. Sin rebabas o manchado. Poliéster 100%. De 3 cabos retorcidos. Blanco o negro.
2.	CONFECCIÓN Modelo Descripción Capellada Descripción	Zapatillas de tela malla color negro deportivas, modelo según fabricante. Zapatillas deportivas, con planta (suela y entresuela) ligera de 1 material, EVA. Una sola pieza de tela de malla (laterales, garibaldi y talón), con diseños labrados (modelo según fabricante). Con punta redonda que lleva protector de TR (extensión de la suela tipo lengüeta) pegado en la punta, lleva forro interior completo en una sola pieza; (modelo según fabricante).


DNI 4.351.397
ALEJANDRINA D. YARGAS MOGOLLÓN
INGENIERO TEXTIL
CIP N° 192519

Garibaldis
Descripción

La punta lleva contrafuerte interior dando forma anatómica, modelo según fabricante.

Una sola pieza de tela de malla (capellada, laterales y talón), con refuerzo de material sintético bordeando el área de los garibaldis (modelo según fabricante), con costura simple en todo el contorno, cada garibaldi lleva mínimo 6 ojallillos.

Lleva forro en la cara interior; (modelo según fabricante).

Lengüeta o guardapolvo
Descripción

Una pieza de tela de malla con forro en la cara interior, cosidas con costura simple al delantero.

Lleva forro en la cara interior con acolchado de espuma adicional; (modelo según fabricante).

Talón
Descripción

Lleva forro interior completo en una sola pieza y contrafuerte interior dando forma anatómica, modelo según fabricante.

Acolchado de boca
Descripción

Lleva forro en la cara interior, con cinta jalado en la cara exterior modelo según fabricante.

Plantilla
Descripción

Una sola pieza, de dimensiones según la talla del calzado; (modelo según fabricante).

Falsa o palmilla
Descripción

Una sola pieza, de dimensiones según la talla del calzado, pegado y cosido a las piezas de cuero de la capellada y talón; (modelo según fabricante).

Entresuela
Descripción

Una sola pieza, con cortes que permitan zonas de amortiguación, pegado y cosido a las piezas de cuero de la capellada y talón, banda sobre el contorno del corte y enfranque anatómico, la unión del talón lleva costura reforzada (costura interior), las aplicaciones del enfranque son facultativo; (modelo según fabricante).

Suela
Descripción

Una o varias piezas, pegado a la entresuela, con huellas antideslizantes y lengüeta delantera (extensión de la suela) para proteger la punta; (modelo según fabricante).

Cuadro de medida por talla
DAMA

Horma en Calzada 8 - 8.5

35, 36, 37, 38, 39, 40.

VARÓN

Horma en Calzada 9 - 9.5

37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

Peso x par

Zapatillas deportivas:

- o Mujer: 200-300 gramos por par.
- o Hombre: 300-400 gramos por par.

3. ACABADO

Artículo terminado

Se puede reducir el rango en el extremo superior dependiendo de que tan ligero lo requiere el usuario final.

Exento de defectos en material y confección.

Excelente presentación.

El producto físicamente debe corresponder a lo solicitado.

El calzado debe estar completo, no debe presentarse una sola zapatilla o 2 del mismo pie o con número diferente en la talla de cada zapatilla.

Ambas zapatillas de material textil sintético (derecha e izquierda) deben de ser simétricamente opuestas.

No debe de haber bordes que lastimen la piel ni sobrantes de piel en el ribete.

DINA 43351397
ALE JANDRINA D. VARGAS MOGOLLÓN
INGENIERO TEXTIL
CIP. N° 192519

Planta	Sin falla en la suela. Sin fallas en el pegado encementado. Pulido fino, con relieves y sin rebabas.
4. PRESENTACIÓN Embalaje	Cada par de zapatillas, derecha e izquierda lleva un protector de papel y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, enduro u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla y marca de la empresa proveedora.
Rotulado	El lote debe ser internado en cajas máster. Etiquetado según Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado y su anexo, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 017-2004-PRODUCE, del 01 Setiembre de 2004. El empaque final lleva etiqueta de marca y talla. Cada zapatilla presenta individualmente una etiqueta de marca, procedencia y talla.

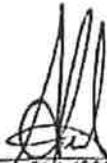
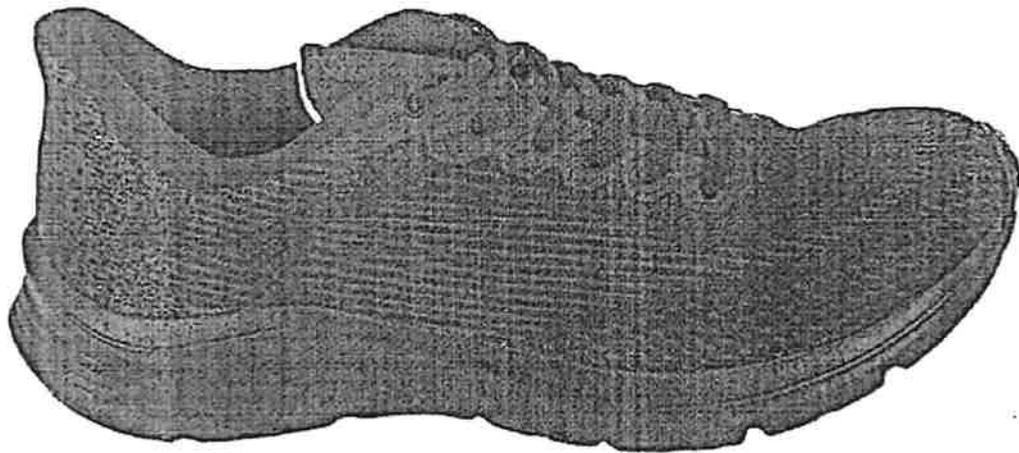


DNI 42351397
ALEJANDRINA D. VARGAS MOGOLLÓN
INGENIERO TEXTIL
CIP N° 192519

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP COLOGE	ZAPATILLAS PARA TROPA COLOR NEGRO (Imagen referencial)	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II
--------------	---	-------------------------------------

Gráfico: 001 de 001



CIT 42351397
ALEJANDRINA D. VARGAS MOGOLLÓN
INGENIERO TEXTIL
CIP. N° 192519

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO



EP COLOGE SINTE Dpto Abasto Clase II Punto Grafico Frank Chozo De La Cruz 2024

ANEXO N°5



FECHA DE APROBACIÓN:	MOSQUITERO CAMUFLADO	CÓDIGO
02 MAR 2018		7210012-HR05-AC
IDENTIFICACIÓN DEL BIEN SEGÚN CATALOGACIÓN OTAN		
Grupo del Bien	72 (Artículos de Uso Doméstico y Comercial)	
Clase del Bien	7210 (Accesorios de Uso Doméstico)	
CNA: 48614	NA: MOSQUITERO	
NOC:		
1. DESCRIPCIÓN GENERAL		
El mosquitero camuflado es confeccionado con el techo de tela Rip Stop camuflado. Es un implemento de protección individual contra insectos voladores, de forma de un paralelepípedo rectangular y laterales tool, lleva un cierre en la parte lateral-central.		
2. USO DEL BIEN		
El mosquitero es usado por el personal militar en campaña para la protección individual contra insectos voladores, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de cada Institución.		
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN		
3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS		
3.1.1. TELA DE LA PARTE SUPERIOR:		
El mosquitero camuflado deberá ser confeccionado con la Ficha Técnica de la tela Rip Stop vigente o con la tela Rip Stop según Norma MIL-DTL.44436B, camuflado clase 9, según el requerimiento de cada Institución Armada.		
3.1.2. MALLA (TOOL):		
CARACTERÍSTICA	REQUISITO	MÉTODO DE ENSAYO
Composición	100% Poliamida	AATCC 20
Tejido	Punto	Inspección visual
Color		
Camuflado selva	Verde oscuro al tono de la tela	Inspección visual
Camuflado desierto	Beige oscuro al tono de la tela	
Peso (g/m ²)	55 +/- 5%	ASTM D 3776
Dimensiones de orificio		
Diagonal mayor:	2 +/- 1 mm.	Regla milimétrica
Diagonal menor:	1.5 +/- 0.1 mm.	
Acabado	Mallas uniformes	Inspección visual
3.1.3. CIERRE:		
Tipo	Espiral	Inspección visual
Cremallera	100% Poliéster	AATCC 20
Color	Negro	Inspección visual
N° de dientes x cm	8 +/- 1 mm	Regla milimétrica
Terminales	Sin salida	Inspección visual



Juan Martín Licetti Rubiños



FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO
02 MAR 2018	MOSQUITERO CAMUFLADO	7210012-HR05-AC
3.1.4. HILO DE COSTURA:		
Composición	100% Poliéster texturizado	AATCC-20
Color		
Camuflado selva	Verde oscuro al tono de la tela	Inspección visual
Camuflado desierto	Beige oscuro al tono de la tela	
Título (Ne)	40/2	Inspección visual N° de cabos
3.2.-DESCRIPCIÓN		
El mosquitero camuflado esta confeccionado por proceso de corte y costura estándares capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos Indicados en la presente Ficha.		
3.2.1. CONFECCIÓN:		
El mosquitero camuflado esta compuesto de dos piezas, el techo y los laterales		
El techo	Es parte superior de una sola pieza de forma rectangular de tela camuflada.	
Laterales	En sus bordes del techo lleva tela tool de forma rectangular donde sus extremos son unidos en parte media de uno de los laterales con una gareta de 2.5 cm. de ancho con cierre escondido, el deslizador del cierre estará ubicado en parte interior, deslizándose de arriba hacia abajo para su cerrado.	
Pasadores	Lleva en cada vértice de la tela camuflada un pasador, en la parte central llevaran dos, uno en cada lado, estos pasadores se colocaran forma de "V" y atracados en el vértice.	
Las puntadas	Son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, no son firantes ni cortan la tela.	
Unión de las partes	Las uniones son con costura recta y atraques correspondientes.	
3.2.2. ACABADO:		
El mosquitero camuflado deberá estar libre de defectos del material y confección que afecten su apariencia o su utilidad.		
3.2.3. CUADRO DE MEDIDAS:		
Descripción	Medidas	Tolerancia
Largo	185 cm	+/- 1 cm
Ancho	75 cm	+/- 1 cm
Altura	130 cm	+/- 1 cm
Pasadores		
Largo	100 cm	+/- 1cm
Ancho	1.5 cm	+/- 0.3 cm





FECHA DE APROBACIÓN:	MOSQUITERO CAMUFLADO	CÓDIGO
02 MAR 2018		7210012-HR05-AC

3.2.4. TOLERANCIAS PERMITIDAS:

EN LAS MEDIDAS:

Las medidas de acuerdo a lo establecido en cada uno de las partes.

EN EL DISEÑO:

No se acepta modificaciones en el diseño no solicitadas en la presente Especificación Técnica.

3.2.5. ETIQUETADO:

Cada mosquitero camuflado presenta:

a.- Una etiqueta técnica y de marca según NTP 231.400 - 2015 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar" o Norma Internacional relacionada.

Etiqueta de marca: Estampado en color negro ubicada internamente, a 2 +/- 0.5 cm. del borde de la tela del techo.

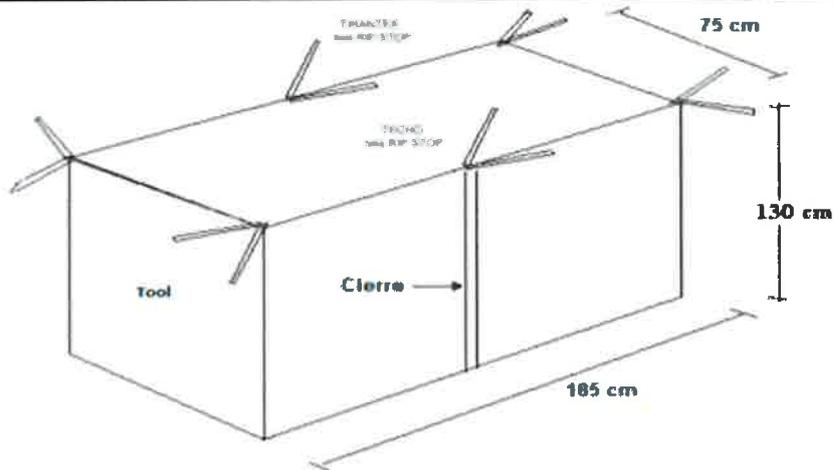
b.- Una etiqueta de cuidado según la NTP-ISO 3758-2011 "Código de los símbolos de cuidado para el etiquetado" o Norma Internacional.

Etiqueta de composición tela y instrucciones de uso: Estampado en color negro ubicada internamente al costado de la marca, adicionalmente llevara la siguiente información:

- "PROCESO N°"

- "PROHIBIDO SU VENTA"

3.3. DISEÑO GRAFICO:



4. CERTIFICACIONES:

Certificado de cumplimiento de la tela según la Norma MIL-DTL 44436B, camuflado clase 9, emitido por la autoridad competente, para el caso, que el mosquitero camuflado sea solicitado con la referida tela.



Juan Martín Licetti Rubiños

JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP N° 204768



FECHA DE APROBACIÓN:	MOSQUITERO CAMUFLADO	CÓDIGO
02 MAR 2018		7210012-HR05-AC

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA:

5.1. EMPAQUE:

Cada mosquitero camuflado, esta debidamente doblada dentro de una bolsa de plástico transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.

5.2. EMBALAJE:

Cada cierto grupo de mosquitero camuflado deberá ser empacado en una caja de cartón o bolsa de polietileno, nuevo sin uso, que resista el transporte, manipulación y apilamiento.

5.3. ROTULADO:

El embalaje lleva una etiqueta de papel o estampado en un lugar visible que permita identificar en el almacenamiento con la siguiente información:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE DEL ARTÍCULO	XXXXX
FABRICANTE:	XXXXX
MARCA:	XXXXX
N° DE UNIDADES:	XXXXX
TALLAS:	XXXXX
COLOR:	XXXXX
N° O/C ó CONTRATO:	XXXXX

5.4. PLANES DE MUESTREO:

El muestreo se realizará durante la recepción en los almacenes de la Entidad por cada lote de internamiento.

5.4.1. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA INSPECCIONES VISUALES:

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel de inspección II (AQL 2.5%), para los requisitos del 3.2, 3.3 y 6, así como las pruebas visuales de los requisitos del 3.1.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.1. (Pruebas de Laboratorio). Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple, Inspección Rigurosa, bajo las mismas condiciones que establece la norma.



Juan Martín Licetti Rubiños

JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP N° 204768



FECHA DE APROBACIÓN:	MOSQUITERO CAMUFLADO	CÓDIGO
02 MAR 2018		7210012-HR05-AC

5.4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO PARA ENSAYOS DESTRUCTIVOS:

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%) para las Pruebas Destructivas de Laboratorio, las mismas que serán repuestas por el proveedor a la Institución.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.2, 3.3 y 6. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple, inspección Normal bajo las mismas condiciones que establece la norma.

En el caso que el auditor asignado para la evaluación del lote o comité técnico de recepción no pueda determinar de forma confiable la uniformidad del lote, podrá modificar el plan de muestreo, llegando a evaluar hasta el 100% de los productos.

6. UNIDAD DE MEDIDA:

Unitario

7. ACCESORIOS:

--

8. OTROS:

--



JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP N° 204768

ANEXO N°6



FECHA DE APROBACION	PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	CÓDIGO
02 MAR. 2018		8415008-HR03-AC

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN SEGUN CATALOGACION OTAN

Grupo del Bien	84 (Vestuario, Equipo Individual e Insignias)
Clase del Bien	8415 ((Vestuario Para Fines Especificos)
CNA: 30007	NA: PONCHO, MIMETIZACIÓN
NOC:	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

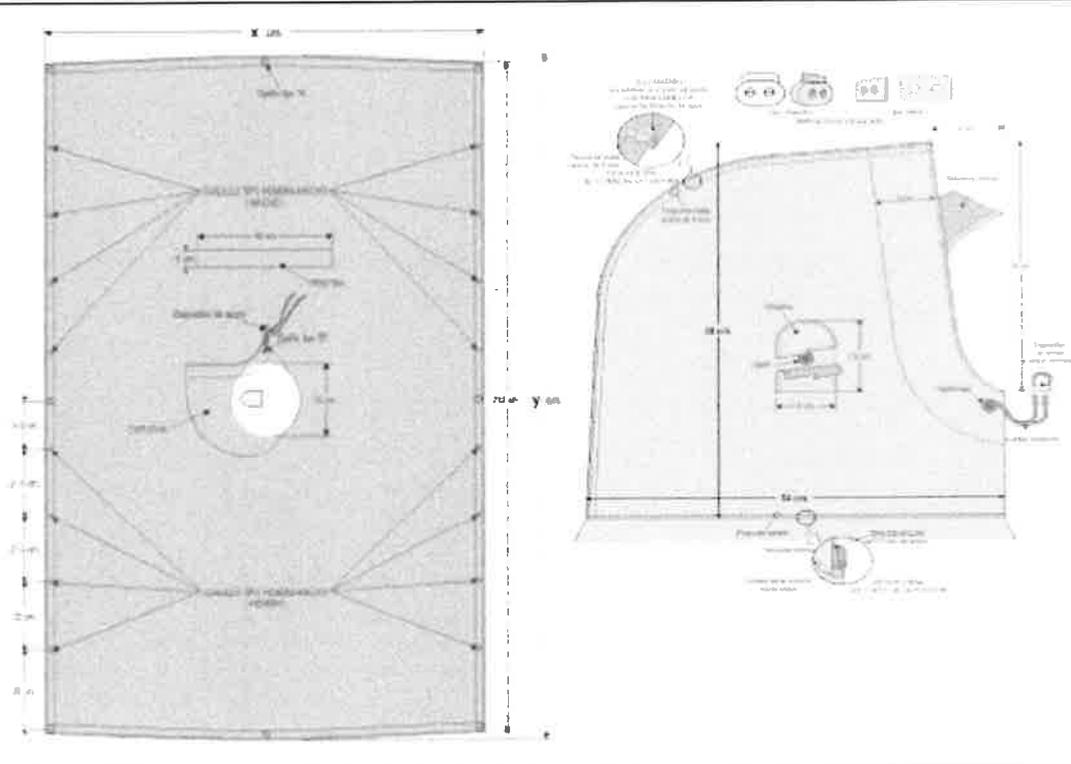
El poncho impermeable camuflado es de forma rectangular con capucha.

2. USO DEL BIEN

El poncho impermeable camuflado es usado por el personal en general de la Fuerzas Armadas de acuerdo a lo establecido en los reglamentos de cada institución.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

3.1. IMAGEN





ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
P.ºº CIP Nº 192519





FECHA DE APROBACION	PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	CÓDIGO
02 MAR. 2018		8415008-HR03-AC



Nota : Imagen Referencial

3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:

3.2.1. TELA:

CARACTERÍSTICA	REQUISITO	MÉTODO DE ENSAYO
Tipo de tela	Rip Stop	NTP 231.141
Composición	100% Poliamida	AATCC 20
Colores	A requerimiento de la cada Institución, según los colores del párrafo 8	Espectrofotómetro o pantone textil
Peso (g/m ²)	90 +/- 5%	ASTM D 3776
Hilos/cm (urdimbre)	40 +/-3	ASTM D 3775
Hilos/cm (trama)	28 +/-3	

Solidez al Color :

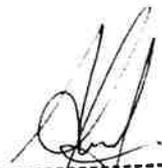
A la luz (20 AFU)	4 mínimo	AATCC 16.3
Al lavado	4 mínimo	AATCC 61- 2A
Al frote seco	4 mínimo	AATCC 8
Al frote húmedo	3. - 4	

Acabado

Impermeable	presenta	ISO 81
Repelencia al agua	90 minimo	AATCC 22

3.2.2 BROCHES

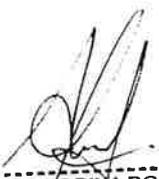
Material	Bronce o aluminio	Prueba Magnética
Diámetro	15 +/- 2 mm	Pie de rey
Tipo	Hembra y macho a presión	Inspección visual


ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519





FECHA DE APROBACIÓN		CÓDIGO
02 MAR. 2018	PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	8415008-HR03-AC
Color	Negro o quemado	Inspección visual
3.2.3 OJALILLOS		
Material	Bronce o aluminio	Prueba Magnética
Ojalillo de cuerpo	Diámetro Exterior 24 +/-1 mm. e interior 12 +/-1 mm.	Pie de Rey
Ojalillo de capucha	Diámetro Exterior 13 +/-1 mm. e Interior 6 +/-0.5 mm.	
Color	Negro o quemado	Inspección visual
3.2.4 CORDÓN DE AJUSTE		
Composición	100% Poliéster	AATCC 20
Camuflado selva	Verde oscuro al tono de la tela	Inspección visual
Camuflado desierto	Beige oscuro al tono de la tela	
Modelo	Redondo	Inspección visual
Diámetro	4 +/-1 mm	Regla Milimétrica
3.2.5 DISPOSITIVO DE AJUSTE.		
Material	Plástico	Inspección visual / combustión
Tipo	Según gráfico	Inspección visual
Dimensiones	Según Fabricante	Regla milimétrica
Camuflado selva	Verde oscuro al tono de la tela	Inspección visual
Camuflado desierto	Beige oscuro al tono de la tela	
3.2.6 HILO DE COSTURA		
Composición	100% Poliéster	AATCC 20
Camuflado selva	Verde oscuro al tono de la tela	Inspección visual
Camuflado desierto	Beige oscuro al tono de la tela	
Título (Ne)	40/2	Inspección visual N° cabos
3.3. DESCRIPCIÓN DE CONFECCIÓN:		
El poncho impermeable camuflado es confeccionado por Procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en el presente Ficha.		
3.3.1. CONFECCIÓN		
El poncho impermeable camuflado está formada por dos piezas: un cuerpo y una capucha		


ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLÓN
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519





FECHA DE APROBACION		CÓDIGO	
02 MAR. 2018		PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	
		8415008-HR03-AC	
El Cuerpo	Es de forma rectangular de una sola pieza con 4 broches equidistantes tipo "hembra-macho" para el cierre por los lateral, en la parte central lleva una abertura circular para la capucha, todo el perímetro del poncho lleva un refuerzo de la misma tela unida con costura zigzag.		
	Reforzado en los 4 vértices y en la parte media de cada lado con un ojalillo		
	Una pretina de la misma tela del cuerpo y de 40 +/- 1 cm. de largo por 5 +/- 0.5 cm, de ancho. Ubicada a 28 +/- 1 cm. de la unión del cuello con la capucha y dejando pasaje para cordón corredizo de ajuste regulable.		
La Capucha			
Forma	Semirectangular, con abertura semicircular de 2 piezas unidas con costura de doble pespunte y termoseñado en la parte interna con una cinta especial resistente al agua de 2.2 +/- 0.3 cm. de ancho		
Boca	Con refuerzo de tira de poliamida de 5 +/- 0.5 cm. de ancho y dejando pasaje para cordón corredizo de ajuste regulable mediante dispositivo de ajuste		
Laterales	A la altura de los oídos se colocará un ojalillo, uno a cada lado, protegido con una tira de poliamida de 7.5 x 5 (+/- 0.5) cm		
Las puntadas	Son regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, no presenta fruncidos, no son tirantes y no cortan la tela.		
La unión de las partes	La unión son costuras termo selladas y la capucha al cuerpo es con costura recta reforzada con tira de poliamida de 2.5 +/- 0.3 cm. de ancho y cosido con 2 pespuntes de densidad de 6 a 8 puntadas por pulgada.		
3.3.2. ACABADO			
El poncho impermeable camuflado debe estar exento de defectos en el material y confecciones que puedan afectar a la presentación y en el uso			
3.3.3. CUADRO DE MEDIDAS ESTANDAR			
Base rectangular	Largo	222 +/- 3 cm	
	Ancho	145 +/- 3 cm	
Capucha	Diámetro Base	34 +/- 1 cm	
	Abertura	38 +/- cm	
Nota:	Las medidas están dadas en cm		
3.3.4. TOLERANCIAS PERMITIDAS			
3.2.4.1. En las medidas:			
Las medidas de cada una de las partes.			
3.2.4.2. En el diseño			
No se aceptan modificaciones en el diseño no solicitadas en la presente Ficha.			


ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519





FECHA DE APROBACION	PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	CODIGO																
02 MAR. 2018		8415008-HR03-AC																
3.3.5.-ETIQUETADO																		
Cada poncho impermeable camuflado presenta:																		
<p>a.- Una etiqueta técnica y de marca según NTP 231.400 – 2015 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar"</p> <p>Etiqueta de marca y talla: Estampado en color negro ubicada internamente, a 2 +/- 0.5 cm. del borde de los lados</p> <p>b.- Una etiqueta de cuidado según la NTP-ISO 3755-2011" Código de los símbolos de cuidado para el etiquetado"</p>																		
<p>Etiqueta de composición tela y instrucciones de uso: Estampado color negro ubicada internamente, a 2 +/- 0.5 cm. del borde de los lados, adicionalmente lleva la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "PROCESO N°" - "PROHIBIDO SU VENTA" 																		
4. CERTIFICACIONES:																		
-																		
5. INFORMACIÓN LOGISTICA:																		
5.1. EMPAQUE:																		
Cada poncho impermeable camuflado esta debidamente doblada dentro de una bolsa de plástico transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.																		
5.2. EMBALAJE:																		
<p>Cada cierto grupo de ponchos de la misma talla deberán ser empacados en una caja de cartón o bolsa de polietileno, nuevo sin uso, que resista el transporte, manipulación y apilamiento.</p> <p>Solo podrán embalarse los ponchos de diferentes tallas, cuando hayan sobrado cantidades de otras tallas para completar el empaque</p>																		
5.3. ROTULADO																		
El embalaje lleva una etiqueta de papel o estampado en un lugar visible que permita identificar en el almacenamiento con la siguiente información:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOMBRE DEL ARTICULO</td> <td>XXXXXX</td> </tr> <tr> <td>FABRICANTE</td> <td>XXXXXX</td> </tr> <tr> <td>MARCA</td> <td>XXXXXX</td> </tr> <tr> <td>N° DE UNIDADES</td> <td>XXXXXX</td> </tr> <tr> <td>TALLAS</td> <td>XXXXXX</td> </tr> <tr> <td>COLOR</td> <td>XXXXXX</td> </tr> <tr> <td>N° O/C o CONTRATO</td> <td>XXXXXX</td> </tr> </tbody> </table>			NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN		NOMBRE DEL ARTICULO	XXXXXX	FABRICANTE	XXXXXX	MARCA	XXXXXX	N° DE UNIDADES	XXXXXX	TALLAS	XXXXXX	COLOR	XXXXXX	N° O/C o CONTRATO	XXXXXX
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN																		
NOMBRE DEL ARTICULO	XXXXXX																	
FABRICANTE	XXXXXX																	
MARCA	XXXXXX																	
N° DE UNIDADES	XXXXXX																	
TALLAS	XXXXXX																	
COLOR	XXXXXX																	
N° O/C o CONTRATO	XXXXXX																	
5.4. PLANES DE MUESTREO																		
El muestreo se realizará durante la recepción en los almacenes de la Entidad por cada lote de internamiento.																		


 ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519





FECHA DE APROBACION	PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	CÓDIGO
02 MAR. 2018		8415008-HR03-AC

5.4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA INSPECCIONES VISUALES

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel de inspección II (AQL 2.5%), para los requisitos del 3.2, 3.3 y 6, así como las pruebas visuales de los requisitos del 3.1.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.1. (Pruebas de Laboratorio). Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple, Inspección Rigurosa, bajo las mismas condiciones que establece la norma.

5.4.2.- TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA ENSAYOS DESTRUCTIVOS

De cada lote se debe extraer al azar, según a norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%) para las Pruebas Destructivas de Laboratorio, las mismas que serán repuestas por el proveedor a la Institución.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.2, 3.3 y 6. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple, Inspección Normal bajo las mismas condiciones que establece la norma.

En el caso que el auditor asignado para la evaluación del lote o comité técnico de recepción no pueda determinar de forma confiable la uniformidad del lote, podrá modificar el plan de muestreo, llegando a evaluar hasta el 100% de los productos.

6. UNIDAD DE MEDIDA:

Juego

7. ACCESORIOS:

-

8. OTROS:

8.1.- CAMUFLADO SELVA

8.1.1.- DISEÑO DE ESTAMPADO

Detalle digitalizado





ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519





FECHA DE APROBACION

02 MAR. 2018

PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO

CÓDIGO

8415008-HR03-AC

8.1.2.- CURVA DE COLORES

Wavelength, Nanometers (nm)	Reflectance values (percent)					
	Light Green 354		Dark Green 355 and Brown 356		Black 357	
	Min	Max	Min	Max	Min	Max
600	8	18	3	9	-	10
620	8	18	3	9	-	10
640	8	18	3	9	-	10
660	8	18	3	12	-	10
680	10	22	3	14	-	10
700	18	33	5	18	-	10
720	22	45	7	20	-	10
740	30	55	12	28	-	10
760	35	65	18	36	-	10
780	40	75	26	44	-	10
800	45	80	34	52	-	10
820	50	86	42	60	-	10
840	55	88	50	68	-	10
860	60	90	56	74	-	10

8.2.- CAMUFLADO AMAPAT

8.2.1.- CURVA DE COLORES

Long Onda (nm)	Reflectancia (%R)					
	COLOR 1 (marrón)	COLOR 2 (verde oscuro)	COLOR 3 (verde medio)	COLOR 4 (verde claro)	COLOR 5 (rojo)	COLOR BASE (rojo rociado)
400	4.13	3.51	8.61	7.69	8.22	16.94
410	3.93	3.59	8.78	7.96	8.11	17.94
420	3.76	3.67	8.79	8.18	8.19	18.14
430	3.61	3.71	8.56	8.2	8.29	17.95
440	3.44	3.74	8.2	8.16	8.42	17.69
450	3.34	3.86	8.04	8.28	8.71	17.69
460	3.28	3.98	8.11	8.55	9.05	17.93
470	3.21	4.09	8.2	8.77	9.64	18.07
480	3.11	4.16	8.3	8.91	10.22	18.18
490	3.08	4.24	8.67	9.17	10.65	18.53
500	3.07	4.42	9.7	9.75	11.03	19.3
510	3.08	4.5	10.62	10.23	11.89	19.06
520	3.14	4.87	11.5	10.77	12.67	20.63
530	3.26	5.09	12.39	11.39	13.66	21.46
540	3.46	5.29	13.1	11.61	14.21	22.22
550	3.66	5.37	13.77	12.13	14.61	23
560	3.86	5.34	14.33	12.33	14.67	23.64
570	4.03	5.23	14.67	12.33	14.63	23.96
580	4.38	5.07	14.94	12.16	14.46	24.19
590	4.75	4.89	14.99	11.83	14.43	24.19
600	5.24	4.65	14.86	11.34	14.36	23.94
610	5.55	4.36	14.57	10.79	14.31	23.64
620	5.77	4.14	14.16	10.27	14.40	23.02
630	5.9	4	13.61	9.88	14.63	22.64
640	6.02	3.91	13.44	9.56	15.06	22.26
650	6.22	3.84	13.06	9.25	15.66	21.67
660	6.48	3.8	12.81	9.06	16.61	21.66
670	6.76	3.77	12.59	8.94	17.75	21.33
680	7.16	3.96	12.33	8.88	19.08	20.82
690	7.46	4.02	12.22	9.02	20.65	20.69
700	7.92	4.18	12.19	9.26	21.24	20.69

Tolerancia +/- 1%

ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519





FECHA DE APROBACION	PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	CÓDIGO
02 MAR. 2018		8415008-HR03-AC

8.2.2.- DISEÑO DEL CAMUFLAJE

Medida de Repetición : Desde 121 cm. hasta 60 cm. de largo x 89.90 cm. de ancho.

Combinación para AMAPAT

Color base en la tela : Teñido en colorante tina.

COLOR BASE : KAKY ROCIADO

Colores del diseño del estampado

Nº DE COLOR	DENOMINACIÓN	% COBERTURA
COLOR 1	Marrón	18.29
COLOR 2	Verde Oscuro	21.64
COLOR 3	Verde Medio	24.07
COLOR 4	Verde Claro	5.61
COLOR 5	Kaki	15.10

8.2.3.- TAMAÑO REAL

**ANEXO Nº 2
AMAPAT**



El presente documento es propiedad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y no puede ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento expreso de la misma. Toda infracción será sancionada de acuerdo a la legislación vigente.



ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP Nº 192519





FECHA DE APROBACION

02 MAR. 2018

PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO

CÓDIGO

8415008-HR03-AC

8.3.- CAMUFLADO PACIPAT

8.3.1- CURVA DE COLORES

Long. Onda (nm)	Reflectancias (%)					
	COLOR 1 (Carne/Da)	COLOR 2 (Marrón adobe)	COLOR 3 (Beige medio)	COLOR 4 (Beige oscuro)	COLOR 5 (Beige claro)	COLOR BASE (Beige guijarro)
400	9.93	4.51	11.02	13.03	14.29	19.20
410	10.53	4.86	11.66	13.62	14.97	19.79
420	10.96	5.21	12.31	14.07	15.43	20.14
430	11.33	5.58	12.63	14.39	15.87	20.47
440	11.74	5.73	12.92	14.54	16.37	20.85
450	12.30	6.45	13.46	15.67	17.18	21.52
460	12.91	6.98	14.05	16.58	18.20	22.37
470	13.31	7.30	14.45	17.29	19.01	23.00
480	13.48	7.35	14.60	17.71	19.42	23.28
490	13.59	7.23	14.68	17.92	19.65	23.29
500	13.81	6.82	14.50	18.18	19.90	23.58
510	14.39	6.53	15.49	18.78	20.51	24.23
520	15.45	6.67	16.65	19.92	21.67	25.43
530	16.96	6.93	18.18	21.36	23.15	26.95
540	18.70	7.15	19.95	23.00	24.92	28.68
550	20.42	7.69	21.70	24.51	26.47	30.33
560	21.88	8.68	23.17	25.92	27.83	31.70
570	22.84	9.82	24.15	26.75	28.70	32.69
580	23.44	10.86	24.72	27.21	29.15	33.09
590	23.84	12.02	25.12	27.43	29.39	33.37
600	24.33	13.34	25.62	27.68	29.63	33.73
610	25.29	14.20	26.58	28.19	30.12	34.39
620	26.76	14.80	28.05	28.96	30.88	35.35
630	28.74	15.39	30.01	29.98	31.88	36.58
640	30.76	16.30	32.00	30.95	32.83	37.75
650	32.41	17.50	33.61	31.66	33.48	38.64
660	33.41	18.79	34.88	31.94	33.74	39.10
670	34.08	20.01	35.22	32.06	33.83	39.39
680	43.40	21.03	35.61	32.07	33.82	39.56
690	34.26	23.50	35.32	31.82	33.52	39.31
700	34.32	23.98	35.36	31.89	33.49	39.36

Tolerancia +/- 1%

8.3.2- DISEÑO DEL CAMUFLAJE

Medida de Repetición : Desde 121 cm. hasta 60 cm. de largo x 89.90 cm. de ancho.

Combinación para PACIPAT

Color base en la tela : Teñido en colorante tina.

COLOR BASE : BEIGE GUIJARRO

Colores del diseño del estampado

Nº DE COLOR	DENOMINACIÓN	% COBERTURA
COLOR 1	Carne/Da	18.20
COLOR 2	Marrón adobe	21.84
COLOR 3	Beige medio	24.07
COLOR 4	Beige oscuro	5.61
COLOR 5	Beige claro	15.10





FECHA DE APROBACION

02 MAR. 2018

PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO

CÓDIGO

8415008-HR03-AC

8.3.3- TAMAÑO REAL



NOTA: El diseño original del report tiene 121 cm de largo, sin embargo este podrá ser adaptado desde 121 cm hasta 60 cm.

8.4- CAMUFLADO VRAEM

8.4.1.- COLORES

16-1118 TPX Sponge, 16-1317 TPX Grush, 180933 TPX Rubber, 19-0230 TPX Gorden green, 19-0712 TPX Demitasse y 14-6408 TPX abbey stone

8.4.2.- DISEÑO DE ESTAMPADO





ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

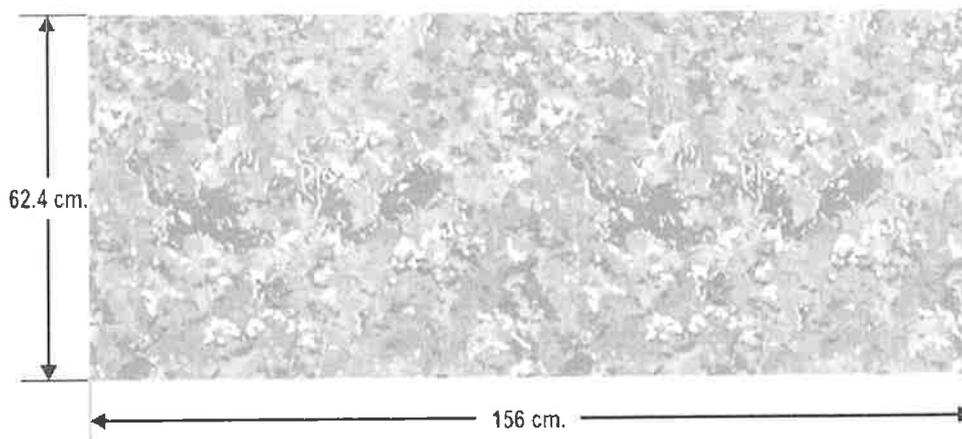
EP
COLOGE

**ANEXO DEL COLOR CAMUFLADO "UNIPAT"
Y DEL COLOR VERDE OSCURO**

SINTE
Sec Program

Gráfico: 001 de 001

01. COLOR CAMUFLADO "UNIPAT":



Medida de Repetición : Desde 156 cm. de largo por 62.4 cm. de ancho.
Color base en la tela : Teñido en colorante tina.
Color base : PANTONE 11-0304 TPG

PANTONE DEL COLOR BASE

COLOR BASE
11-0304 TPG

(Signature)

ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP Nº 192519

PANTONE®
11-0304 TPG

PANTONES DE LOS COLORES



Nº DE COLOR	DENOMINACIÓN	% COBERTURA
COLOR 1	VERDE - PANTONE 17-0627 TPG	29.50
COLOR 2	CAMELLO - PANTONE 18-0832 TPG	09.70
COLOR 3	GRIS - PANTONE 19-0808 TPG	11.30
COLOR 4	BEIGE CLARO - PANTONE 15-1307 TPG	12.50
COLOR 5	BEIGE OSCURO - PANTONE 17-1105 TPG	30.70
COLOR 6	MARRON - PANTONE 17-1327 TPG	06.30

02. COLOR VERDE OSCURO: SEGÚN CÓDIGO PANTONE 19-0415 TCX



ANEXO N°7



Cuerpo

Descripción
Basta

Delantero y espalda formado por 2 piezas.
Basta recta, de 2.5 +/- 0.5 cm. de ancho, unida con costura de garfio aéreo.

Mangas

Descripción
Puño

Largas, formadas por una sola pieza.
Puño recto, formado por una sola pieza dobladillada de la misma tela de la polera y pantalón, unida con costura de garfio aéreo.

Uniones

Cuerpo
Mangas
Hombros
Cuello con cuerpo
Sisa
Puño
Cuello

Delantero/espalda con remalle mellizo de 2 agujas.
Parte inferior con costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
Costura de garfio aéreo.
Costura de garfio aéreo.
Costura de garfio aéreo.
Costura de garfio aéreo.
Costura de garfio aéreo.

PANTALÓN

Pretina

Descripción

Pretina recta, con elástico interno, de 3 +/- 0.5 cm. de ancho, unida con costura de garfio aéreo

Delantero

Descripción
Jareta

Con jareta, pieza adicional y refuerzo.
Con abertura de 10 +/- 1 cm., a 17 +/- 3 cm. del borde superior de la pretina.
De la misma tela del cuerpo (ver gráfico).

Pieza adicional

Posterior

Descripción
Refuerzo

Con refuerzo.
Pieza extra sobre la parte inferior del fundillo posterior, a 28 +/- 3 cm. del borde superior de la pretina (ver gráfico).

Botapié

Descripción

Botapié recto, formado por una sola pieza dobladillada de la misma tela de la polera y pantalón, unido con costura de garfio aéreo.

Uniones

Pretina
Piernas
Pieza adicional

Costura de garfio aéreo.
Parte interior con costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
Remalle tipo remalle mellizo y recubierto todo el contorno.

Tallas

A. Longitud total de la polera
B. Ancho de espalda (altura de hombros)
C. Medio contorno de pecho (altura de sisa)
D. Longitud de manga (incluido puño)
E. Largo de pierna (incluido botapié)
F. Medio contorno de cintura del pantalón
G. Ancho de puño y botapié

	S	M	L	XL	Tolerancia
A.	68	70	72	74	+/- 1
B.	43	45	47	49	+/- 1
C.	48	50	52	54	+/- 1
D.	59	61	63	65	+/- 1
E.	104	106	108	110	+/- 1
F.	32	34	36	38	+/- 1
G.	5	5	5	5	+/- 1

Dimensiones en centímetros.

3. ACABADO

Artículo terminado

Exento de los siguientes defectos en material y confección:

1. La prenda acabada (muestra) no debe presentar "pilling" en su superficie.
2. La prenda acabada no debe presentar olores extraños correspondiente a productos químicos.
3. El tejido no debe presentar hilos corridos.
4. El tejido no debe presentar huecos o nudos.
5. El modelo debe corresponder a lo solicitado.


JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP N° 204768

4. PRESENTACIÓN
Embalaje

6. La prenda terminada debe presentar un color uniforme.
7. Las costuras de unión no deben presentar fruncidos ni hilos sueltos.
8. La prenda final debe ser vaporizada y planchada.
9. Todos los artículos correspondientes al lote internado deben presentar las mismas características en confección y acabado.

Embolsado unitario en plástico transparente y presentado en paquetes de 5 unidades.

Etiqueta técnica y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".





JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP N° 204768

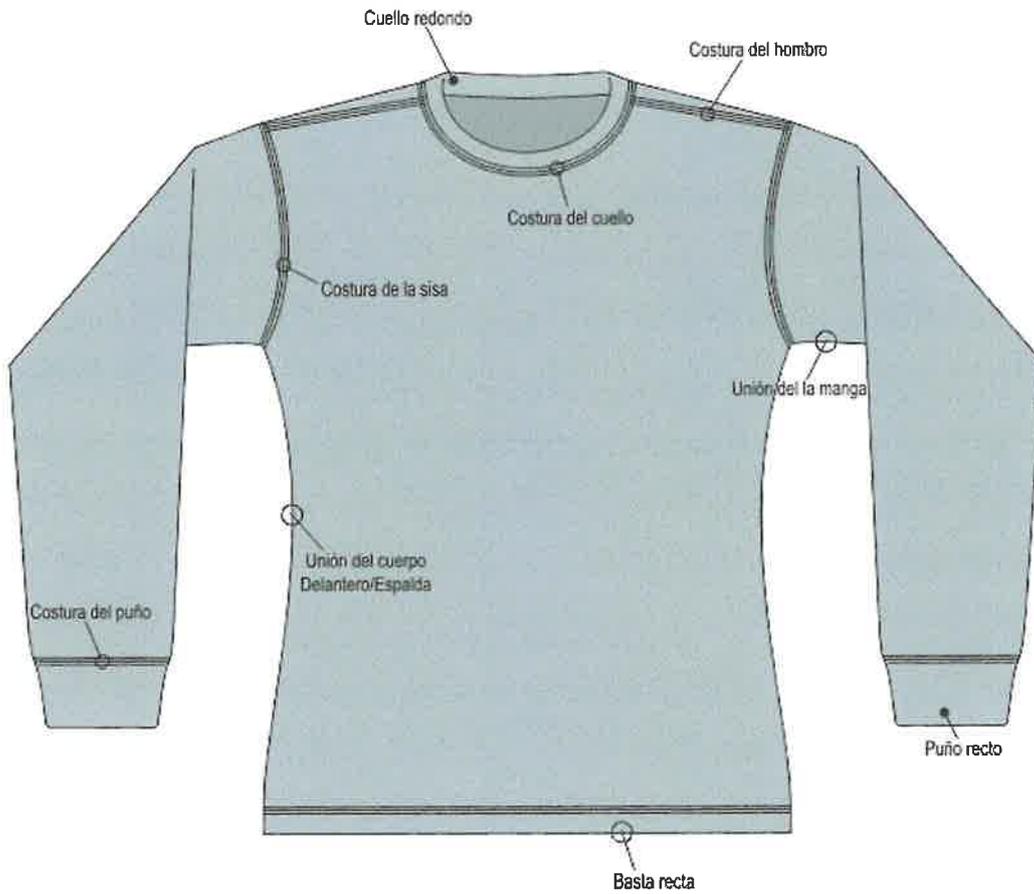
EP
COLOGE

ROPA INTERIOR TÉRMICA (CCOÑE PACCHA) - KAKY-VERDE MILITAR
POLERA

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 001 de 005

28.01.21



EP / COLOGE / SINTE / Dpto. Abasto - Clase II - Diseño Gráfico: Frank Chozo De La Cruz - 2020

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO



Juan Martín Licetti Rubiños
JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP N° 204788

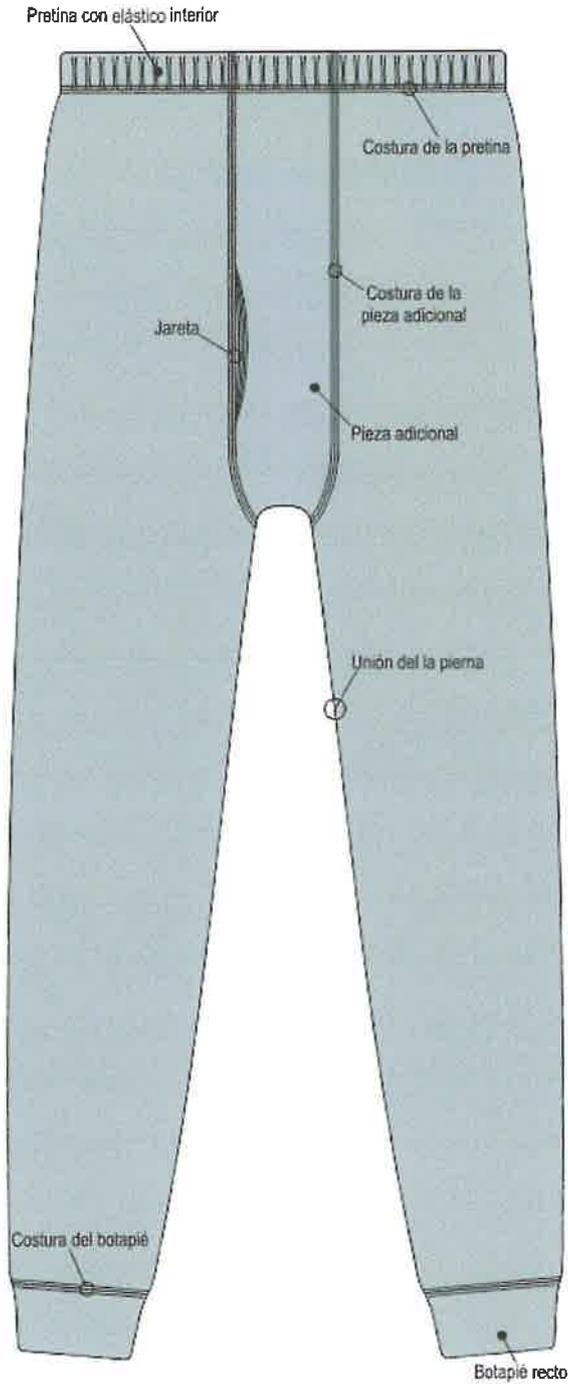
EP
COLOGE

ROPA INTERIOR TÉRMICA (CCOÑE PACCHA) - KAKY-VERDE MILITAR
PANTALÓN - VISTA DELANTERA

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 002 de 005

26.01.21



EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Diseño Gráfico: Frank Chozo De La Cruz - 2020

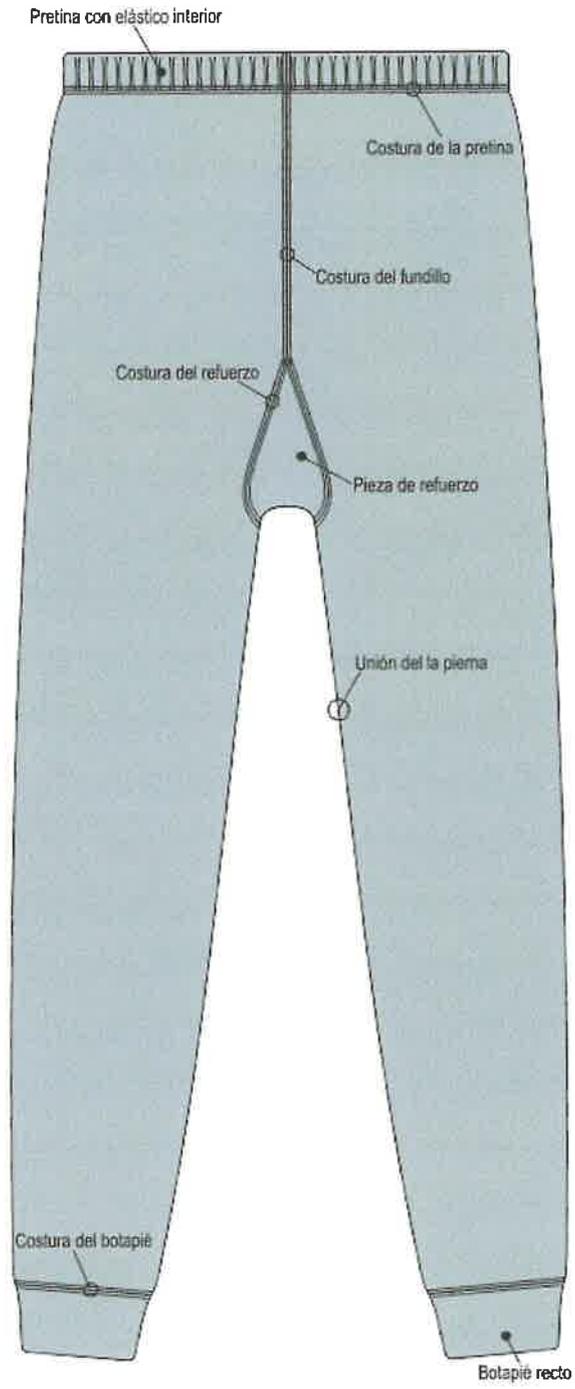
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO


JUAN MARTIN LICETTI RUBINOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP N° 204768

EP COLOGE	ROPA INTERIOR TÉRMICA (CCOÑE PACCHA) - KAKY-VERDE MILITAR PANTALÓN - VISTA POSTERIOR	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II
--------------	---	-------------------------------------

Gráfico: 003 de 005

26.01.21



EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Diseño Gráfico: Frank Choza De La Cruz - 2020

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Juan Martín Licetti Rubiños
 JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
 INGENIERO
 TEXTIL Y DE CONFECCIONES
 Reg. CIP N° 204768

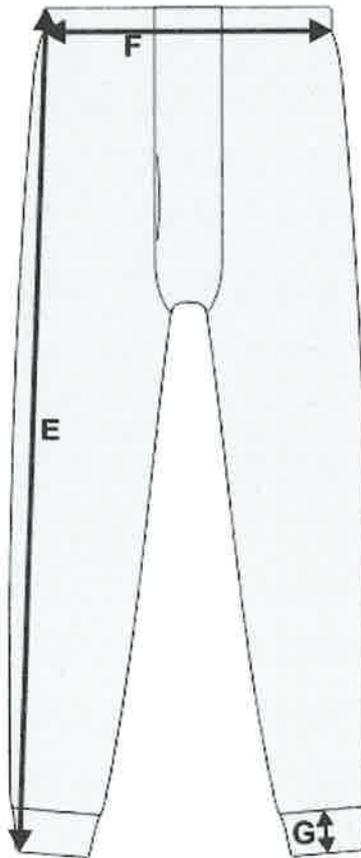
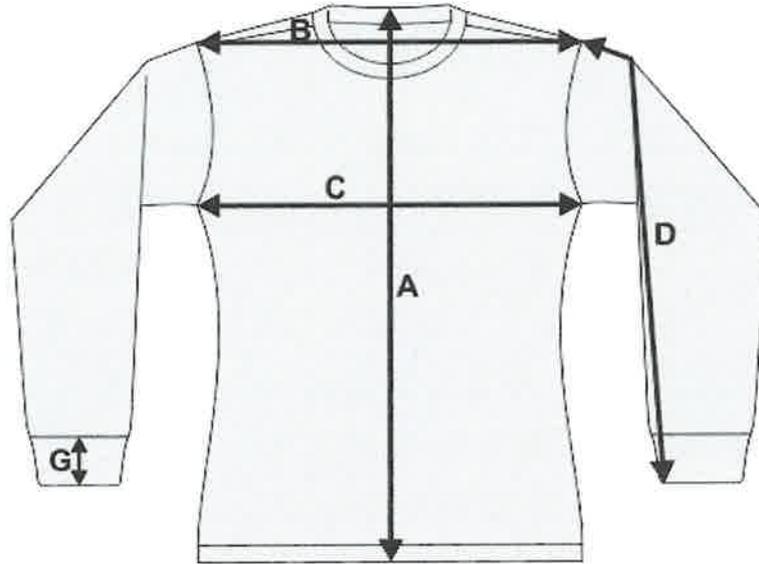
EP
COLOGE

ROPA INTERIOR TÉRMICA (CCOÑE PACCHA) - KAKY-VERDE MILITAR
TOMA DE MEDIDAS

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 004 de 005

28.01.21



EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Diseño Gráfico: Frank Chozo De La Cruz - 2020

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP N° 204788

EP
COLOGE

ROPA INTERIOR TÉRMICA (CCOÑE PACCHA)
MODELO EN COLOR KAKY-VERDE MILITAR

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 005 de 005

25/01/21



EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Diseño Gráfico: Frank Chozo De La Cruz - 2020

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



Juan Martín Licetti Rubiños

JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP N° 204788

ANEXO N°8



FECHA DE APROBACIÓN:	CORREA DE POLIAMIDA	CÓDIGO:
08 NOV. 2017		8440006-HR03-AC

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN SEGÚN CATALOGACIÓN OTAN

Grupo del Bien	84 Vestuario, Equipo Individual e Insignias
Clase del Bien	8440 (Prendas de Punto, Guantería y Accesorios de Vestir para Hombres)
CNA: 07028	NA: Cinturón, pantalones

NOC:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

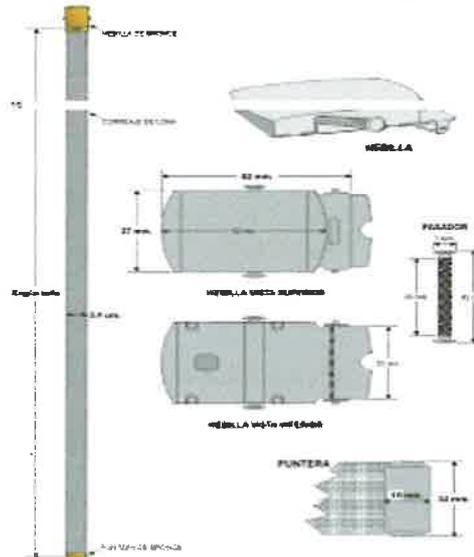
La correa esta tejida de poliamida, lleva una puntera metálica en uno de sus extremos y en el otro una hebilla metálica llana con pasador corredizo para ajuste anatómico.

2. USO DEL BIEN

La correa de poliamida, es usada por el personal de las Fuerzas Armadas en sus diferentes uniformes, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de cada Institución. Sujetar los pantalones del personal militar que laboran en cada institución.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

3.1 IMAGEN



3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:

3.2.1. CUERO

CARACTERÍSTICA	REQUISITO	MÉTODO DE ENSAYO
Composición	100% Poliamida	AATCC 20
Colores	Verde olivo. Beige, blanco, azul y negra según curva de colores del párrafo 8.	Espectrofotómetro o Pantone textil



Juan Martín Licetti Rubiños
JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
 INGENIERO
 TEXTIL Y DE CONFECCIONES
 Reg. GIP N° 204768



FECHA DE APROBACION:		CODIGO:
08 NOV. 2017		8440006-HR03-AC
CORREA DE POLIAMIDA		
Colores	Kaki Naval Pantone ® 16-1315 TPX, Arena Pantone ® 14-1210 TPX.	Espectrofotómetro o Pantone textil
	En el caso que alguna Institución desee adquirir correas de otros colores, deberá remitir su respectiva curva de colores, para ser considerada en el proceso.	
	Triple compacto, doble cara.	Inspección visual
Peso (gr/metro lineal)	75 mínimo	NTP 231-002
Densidad (Columnas/Pulgada)	8 +/- 1	ASTM D 3775
Ancho	34 +/- 1 mm	Regla milimétrica
Espesor	3 +/- 0.5 mm	
3.2.2. HEBILLA		
Composición	Bronce 70/30	Según norma ASTM
Color	Dorado brillante	Inspección visual
Modelo	Estándar para uniforme militar	Inspección visual
Acabado de la tapa superior	Superior pulida brillante recubierto con laca	Inspección visual
Espesor de plancha	0.65 +/- 0.05 mm	Regla escala
Peso Unitario	30 gr. Mínimo	Balanza de precisión
Medidas: Parte fija (Tapa+base)		
Largo	60 +/- 3 mm	Regla milimétrica
Ancho	37 +/- 2 mm	
Parte superior (tapa):		
Largo	52 +/- 3 mm	Regla milimétrica
Ancho	37 +/- 2 mm	
Número de Piezas de la Hebilla	Cuatro (4)	Inspección visual
Acabado	La hebilla no es fija, se ajusta al extremo de la correa por su lado dentado.	Inspección visual
3.2.3. PUNTERA		
Composición	Bronce 70/30	Según norma ASTM
Color	Dorado brillante	Inspección visual
Modelo	Estándar para uniforme militar	Inspección visual
Acabado	Superficie pulida brillante recubierto con laca	Inspección visual
Espesor de plancha	0.55 +/- 0.05 mm	Regla milimétrica
Peso unitario (gr.)	4.0 mínimo	Balanza de precisión
Medidas		
Largo (doblado)	15 +/- 2 mm	Regla milimétrica
Ancho	34 +/- 1 mm	





FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:	
08 NOV. 2017	CORREA DE POLIAMIDA	8440006-HR03-AC	
Acabado	Ajustado por presión de los dientes, en un extremo de la correa quedando fija.	Inspección visual	
3.3 DESCRIPCIÓN DE CONFECCIÓN			
La correa de poliamida es confeccionada por procesos de tejeduría plana, corte y ensamble de hebilla y puntera, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente especificación.			
3.3.1. CONFECCIÓN			
La correa de poliamida está formada por tres piezas: una correa, una hebilla y una puntera.			
La correa	Es una sola pieza rectangular de tejido de poliamida con un acabado suave de color uniforme. No debe presentar orificios, cortes ni manchas y el tejido debe ser firme apretado y sin bordes desgastados.		
La hebilla y puntera	Son metálicas, no deben presentar superficies con evidencias de corrosión. Estos accesorios deben quedar bien ensamblados, no deben presentar deformaciones o estar rotos. El proceso de troquelado no debe presentar fracturas, arrugas o marcas indeseables.		
La hebilla	Debe tener un acabado uniforme y la parte superior (tapa) debe estar perfectamente pulida y limpia con una apariencia lisa y brillante. En un extremo de la parte posterior (base) lleva un plancha dentada movible de presión para fijar y asegurar la correa, y en el centro llevará un pasador grafilado con diseño de "espina de pescado" o similar, que garantice un ajuste seguro, los extremos del pasador deben tener forma de botón para sujeción a la hebilla.		
La parte superior de la hebilla (tapa)	Lleva una película plástica de protección, la cual al despegarse del metal no deja restos de pegamento en la superficie de la hebilla.		
La puntera	De forma rectangular llevando en un extremo tres dientes y en el otro extremo cuatro dientes para sujeción al correaje.		
3.3.2. ACABADO			
La correa debe tener un acabado suave, con baño electrolito dorado y brillo persistente, recubierto con una lámina de resina epóxica al horno, no debe presentar cortes, orificios o manchas, el tejido debe ser firme, apretado y sin bordes desgastados. El color de la correa debe ser uniforme no debe presentar apariencia de veteado. Los extremos deben estar sellados a fuego directo para evitar que se corra el tejido. Los elementos metálicos incorporados al cinturón no deben presentar evidencias de corrosión y deben estar perfectamente libres de rebabas y aristas vivas, los bordes deben quedar perfectamente romos y las esquinas redondeadas. Los accesorios metálicos no deben quedar mal ensamblados, deformados, curvados, rotos, sueltos o demasiado apretados.			
3.3.3. CUADRO DE MEDIDAS			
REQUISITO	SMALL	MEDIUM	LARGE
MEDIDAS	110 cm.	115 cm.	120 cm.
3.3.4. TOLERANCIAS PERMITIDAS			
a) En las características:			
Composición de la parte metálica: +/- 2%.			
b) En las medidas:			
En la longitud de la correa: +/- 1 cm.			




JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
 INGENIERO
 TEXTIL Y DE CONFECCIONES
 Reg. CIP N° 204798



FECHA DE APROBACIÓN:	CORREA DE POLIAMIDA	CÓDIGO:
08 NOV. 2017		8440006-HR03-AC

c) En el diseño

No se acepta modificaciones en el diseño.

3.3.6. ETIQUETADO

Las envolturas de embalaje deberán llevar una etiqueta adhesiva con la información solicitada según NTP 231,400-2015 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".

4. CERTIFICACIONES:

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA:

5.1. EMPAQUE:

Cada correa de poliamida esta debidamente enrollado dentro de una bolsa de plástico transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, adicionalmente una etiqueta autoadhesiva de talla.

5.2. EMBALAJE:

Cada cierto grupo de correas de la misma talla deberán ser empacados en una caja de cartón o bolsa de polietileno, nuevo sin uso, que resista el transporte, manipulación y apilamiento. Solo podrán embalsarse las correas de diferentes tallas, cuando hayan sobrado cantidades de otras tallas para completar el empaque.

5.3. ROTULADO

El embalaje lleva una etiqueta de papel o estampado en un lugar visible que permita identificar en el almacenamiento con la siguiente información:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE DEL ARTICULO	XXXXX
FABRICANTE	XXXXX
MARCA	XXXXX
N° DE UNIDADES	XXXXX
TALLAS	XXXXX
COLOR	XXXXX
N° O/C 6 CONTRATO	XXXXX

5.4. PLANES DE MUESTREO

El muestreo se realizará durante la recepción en los almacenes de la Entidad por cada lote de internamiento.

5.4.1. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA INSPECCIONES VISUALES

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel de inspección II (AQL 2.5%), para los requisitos del 3.2, 3.3 y 6, así como las pruebas visuales de los requisitos del 3.1.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.1. (Pruebas de Laboratorio). Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo simple, Inspección Rigurosa, bajo las mismas condiciones que establece la norma.



JUAN MARTIN LICETTI RUBIÑOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP N° 204768



FECHA DE APROBACIÓN:	CORREA DE POLIAMIDA	CÓDIGO:
08 NOV. 2017		8440006-HR03-AC

5.4.2. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO PARA ENSAYOS DESTRUCTIVOS

De cada lote se debe extraer al azar, según a norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%) para las Pruebas Destructivas de Laboratorio, las mismas que serán repuestas por el proveedor a la Institución.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.2, 3.3 y 6. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple. Inspección Normal bajo las mismas condiciones que establece la norma.

En el caso que el auditor asignado para la evaluación del lote o comité técnico de recepción no pueda determinar de forma confiable la uniformidad del lote, podrá modificar el plan de muestreo, llegando a evaluar hasta el 100% de los productos.

6. UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad

7. ACCESORIOS:

8. OTROS:

8.1. CURVA DE COLORES

Estándar:	%R					
VERDE OLIVO						
400-450 nm	2.85	2.70	2.61	2.59	2.57	2.56
460-510 nm	2.58	2.65	2.77	2.81	3.12	3.29
520-570 nm	3.45	3.57	3.64	3.69	3.69	3.64
580-630 nm	3.57	3.55	3.59	3.67	3.70	3.69
640-690 nm	3.75	4.08	4.77	6.70	10.23	14.15
700 nm	20.17					

Estándar:	%R					
NEGRO MARINA GUERRA						
400-450 nm	2.13	2.15	2.09	2.06	2.04	2.02
460-510 nm	2.00	1.99	2.00	1.99	1.99	1.99
520-570 nm	1.97	1.98	1.98	2.00	2.01	2.00
580-630 nm	1.99	1.99	2.01	2.03	2.02	2.02
640-690 nm	2.03	2.10	2.18	2.61	3.20	4.13
700 nm	5.55					



Juan Martín Licetti Rubínos

JUAN MARTÍN LICETTI RUBÍNOS
INGENIERO
TEXTIL Y DE CONFECCIONES
Reg. CIP N° 204768





FECHA DE APROBACIÓN:	CORREA DE POLIAMIDA	CÓDIGO:
08 NOV. 2017		8440006-HR03-AC

44 % Reflectancia 10nm Hor

Estándar:	%R	Gráf. %R / %T [K/S (Absorb.)]					
AZUL							
400-450 nm	3.65	3.67	3.62	3.62	3.64	3.64	
460-510 nm	3.65	3.64	3.60	3.52	3.36	3.17	
520-570 nm	2.98	2.78	2.64	2.51	2.44	2.35	
580-630 nm	2.30	2.29	2.31	2.33	2.34	2.35	
640-690 nm	2.36	2.49	2.61	3.16	4.26	6.20	
700 nm	9.44						

CURVA DE COLOR DEL BEIGE

400	410	420	430	440	450	460	470	480	490
19,94	19,63	19,61	19,57	19,70	20,14	20,74	21,92	23,10	23,71
500	510	520	530	540	550	560	570	580	590
25,06	27,65	30,60	33,22	35,49	37,43	38,69	39,20	39,59	40,21
600	610	620	630	640	650	660	670	680	690
40,99	42,04	43,40	45,40	48,14	51,30	54,68	57,67	60,36	62,01
700	---	---	---	---	---	---	---	---	---
64,20	---	---	---	---	---	---	---	---	---

44 % Reflectancia 10nm Hor

Estándar:	%R	Gráf. %R / %T [K/S (Absorb.)]					
BLANCO							
400-450 nm	10.18	23.76	61.26	100.35	116.90	114.94	
460-510 nm	106.60	101.85	98.04	92.05	91.20	89.01	
520-570 nm	86.16	83.49	83.46	85.05	85.43	84.26	
580-630 nm	83.56	83.21	82.97	83.06	83.61	84.50	
640-690 nm	85.69	86.86	87.77	87.84	88.03	87.79	
700 nm	87.93						

Tolerancia para todo los colores: DE* o CMC es ± 0.5
Condiciones de Luz: Luz Principal : D 65 (10 seg)




JUAN MARTÍN LICETTI RUBIÑOS
 INGENIERO
 TEXTIL Y DE CONFECCIONES
 Reg. CIP N° 204788



FECHA DE APROBACIÓN	TOALLA	CÓDIGO
20 JUL 2017		7210013-HR03-AC
IDENTIFICACIÓN DEL BIEN SEGÚN CATALOGACIÓN OTAN		
Grupo del Bien	72 (Artículos de Uso Doméstico y Comercial)	
Clase del Bien	7210 (Accesorios de Uso Doméstico)	
CNA: 01817	NA: TOALLA, DE BAÑO	
NOC:		
1. DESCRIPCIÓN GENERAL		
La toalla es una prenda de uso personal de forma rectangular de felpa de una sola pieza.		
2. USO DEL BIEN		
Para el secado de cuerpo y manos, usada por el personal de las Fuerzas Armadas en general, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Uniformes de cada Institución Armada		
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN		
3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS		
3.1.1. TELA:		
CARACTERÍSTICA	REQUISITO	MÉTODO DE ENSAYO
Tipo	Felpa	Inspección visual
Composición	100% Algodón	AATCC 20
Tejido	Turco doble felpa	Inspección visual
Tipo de hilo	2 Cabos mínimo	Inspección visual
Peso (g/m ²)	450 +/- 3%	ASTM D 3776
Color	Verde olivo según curva de colores del párrafo 8.	Espectrofotómetro o Pantone Textil
	Blanco según curva de colores del párrafo 8.	
	Azul según curva de colores del párrafo 8.	
	Verde pantone 19-0419 TPX	
Solidez al color		
A la luz (20 AFU)	4 Min.	AATCC 16.3
Al lavado	4 Min.	AATCC 61-2A
Al frote húmedo	Oscuro 2-3	AATCC 8
	Claros 3 Min.	
Al frote seco	Oscuro 3 Min.	
	Claros 4 Min.	
Al agua de piscina	3 Min.	AATCC 162
Acabado	Hilo sin apresto	Interno
	Alta absorción de agua	
	Suavizado	
3.1.2. HILO DE COSTURA:		
Composición	100% Poliéster texturizado	AATCC 20


ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519





FECHA DE APROBACIÓN	TOALLA	CODIGO	
20 JUL 2017		7210013-HR03-AC	
Color	Al tono de la toalla	Inspección visual	
Título (Ne)	40/2	Inspección visual N° cabos	
3.2.-DESCRIPCIÓN			
La toalla es confeccionada por procesos de tejido y confección estándares, capaces de garantizar el Cumplimiento de los requisitos indicados en el presente Ficha.			
3.2.1. CONFECCIÓN:			
La toalla está formada por una sola pieza cada una: un cuerpo.			
El cuerpo	Es una pieza de forma rectangular de tejido Jacquard con dobladillo de 1 +/- 0.2 cm. de ancho en sus cuatro extremos.		
	Lleva a manera de sello de agua el escudo de EP, MGP, CCFFAA y FAP en la misma medidas de EP, centrado en su extremo inferior.		
Las costuras	Son puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, no son tirantes ni cortan la tela y no presenta fruncidos.		
Unión de las partes	Son con costura recta el dobladillo y presentan atraques.		
3.2.2. ACABADO:			
La toalla esta libre de tejido corrido, e hilachas, así como defectos que puedan afectar a su apariencia y uso.			
3.2.3. CUADRO DE MEDIDAS:			
	Largo (cm)	Ancho (cm)	Tolerancia
Medidas 1	150	70	+/- 5 mm
Medidas 2	120	70	+/- 5 mm
3.2.4 TOLERANCIAS PERMITIDAS:			
EN LAS MEDIDAS			
Las medidas de cada una de las partes.			
EN EL DISEÑO:			
No se acepta modificaciones en el diseño no solicitadas en la presente Especificación Técnica.			
3.2.5. ETIQUETADO:			
Cada toalla debe presentar:			
a.- Una etiqueta técnica y de marca según NTP 231.400 - 2015 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar" Etiqueta de marca en material textil ubicada en uno de los extremos.			



ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519





FECHA DE APROBACION

20 JUL 2017

TOALLA

CÓDIGO

7210013-HR03-AC

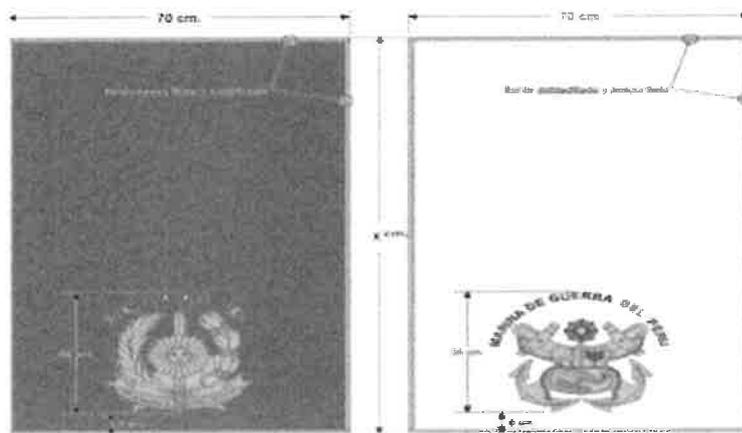
b.- Una etiqueta de cuidado según la NTP-ISO 3758-2011" Código de los símbolos de cuidado para el etiquetado"

Lleva etiqueta de instrucciones de uso y composición de tela en material textil ubicada al costado de la etiqueta de marca, adicionalmente con la siguientes información:

-"PROCESO N°.....-"

-"PROHIBIDO SU VENTA"

3.3. DISEÑO GRÁFICO:



GRABADO





ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519





FECHA DE APROBACIÓN	TOALLA	CÓDIGO
20 JUL 2017		7210013-HR03-AC



4. CERTIFICACIONES:

—

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA:

5.1. EMPAQUE:

Cada toalla esta debidamente doblada dentro de una bolsa de plástico transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.

5.2. EMBALAJE:

Cada cierto grupo de toallas deberá ser empacado en una caja de cartón o bolsa de polietileno, nuevo sin uso, que resista el transporte, manipulación y apilamiento.

5.3. ROTULADO:

El embalaje lleva una etiqueta de papel o estampado en un lugar visible que permita identificar en el almacenamiento con la siguiente información:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE DEL ARTÍCULO	XXXXX
FABRICANTE:	XXXXX
MARCA:	XXXXX
Nº DE UNIDADES:	XXXXX
TALLAS:	XXXXX
COLOR:	XXXXX
Nº O/C ó CONTRATO:	XXXXX

5.4. PLANES DE MUESTREO:

El muestreo se realizará durante la recepción en los almacenes de la Entidad por cada lote de internamiento.



ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP Nº 192519





FECHA DE APROBACION	TOALLA	CODIGO
20 JUL 2017		7210013-HR03-AC

5.4.1. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA INSPECCIONES VISUALES:

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel de inspección II (AQL 2.5%), para los requisitos del 3.2, 3.3 y 6, así como las pruebas visuales de los requisitos del 3.1.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.1. (Pruebas de Laboratorio). Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple, Inspección Rigurosa, bajo las mismas condiciones que establece la norma.

5.4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO PARA ENSAYOS DESTRUCTIVOS:

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%) para las Pruebas Destructivas de Laboratorio, las mismas que serán repuestas por el proveedor a la Institución.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.2, 3.3 y 6. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple, inspección Normal bajo las mismas condiciones que establece la norma.

En el caso que el auditor asignado para la evaluación del lote o comité técnico de recepción no pueda determinar de forma confiable la uniformidad del lote, podrá modificar el plan de muestreo, llegando a evaluar hasta el 100% de los productos.

6. UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad

7. ACCESORIOS:

--

8. OTROS:

8.1. CURVA DE COLORES:

Estándar	%R	DMS 50R / NT / R/S (Absorb.)				
VERDE OLIVO						
400-450 nm	2.86	2.70	2.61	2.59	2.57	2.56
460-510 nm	2.55	2.65	2.77	2.91	3.12	3.29
520-570 nm	3.45	3.57	3.64	3.69	3.69	3.64
580-630 nm	3.67	3.55	3.59	3.67	3.70	3.69
640-690 nm	3.75	4.05	4.77	6.70	10.23	14.15
700 nm	20.17					

ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519





FECHA DE APROBACION

20 JUL 2017

TOALLA

CODIGO

7210013-HR03-AC

Estándar	%R					
	400-450 nm	460-510 nm	520-570 nm	580-630 nm	640-690 nm	700 nm
BLANCO	10.18	23.76	61.26	100.35	116.90	114.94
400-450 nm	106.60	101.85	98.04	92.05	91.20	89.01
460-510 nm	86.16	83.49	83.46	85.05	85.43	84.26
520-570 nm	83.56	83.21	82.97	83.06	83.61	84.50
580-630 nm	85.69	86.06	87.77	87.84	88.03	87.79
640-690 nm	87.93					
700 nm						

Estándar	%R					
	400-450 nm	460-510 nm	520-570 nm	580-630 nm	640-690 nm	700 nm
AZUL	3.65	3.67	3.62	3.62	3.64	3.64
400-450 nm	3.46	3.64	3.60	3.62	3.61	3.67
460-510 nm	3.98	3.70	3.64	3.61	3.64	3.66
520-570 nm	3.50	3.29	3.31	3.33	3.34	3.36
580-630 nm	3.36	3.49	3.61	3.16	4.26	4.20
640-690 nm	3.44					
700 nm						

Tolerancia para todo los colores DE* o CMC es ± 0.5
Condiciones de Luz: Luz Principal D 65 (10 seg)



ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP Nº 192519





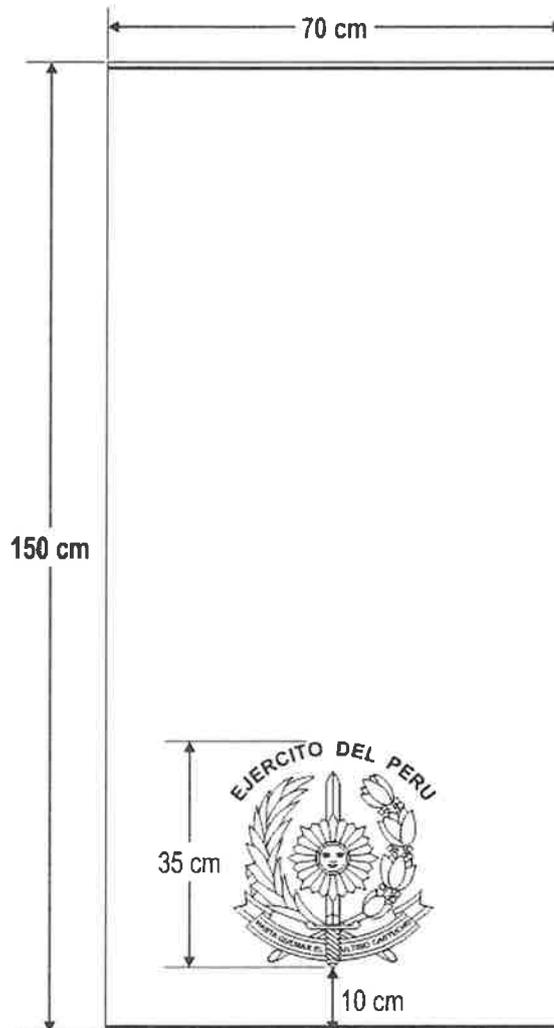
FECHA DE APROBACIÓN:

12 ABR 2024

ANEXO A LA TOALLA
DETALLE DE LAS MEDIDAS Y EL ESCUDO

CÓDIGO:

NINGUNO



TOALLA VERDE OLIVO MEDIDA 1



ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

ANEXO 9:
DETALLE DE MECANISMOS
O PRUEBAS A REALIZARSE A
LA LP 05

DETALLE DE MECANISMOS O PRUEBAS A REALIZARSE A LP N°05

POLO DE ALGODÓN NEGRO CON EMBLEMA MANGA CORTA		
EVALUACIÓN	NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
DAT	Inspección visual	Tipo de tela
DAT	Inspección visual	Tipo
DAT	NTP 231, 141	Ligamento
DAT	Inspección visual	Color
DAT	ASTM 3775	Densidad hilos
DAT	Inspección visual	N° de cabos
DAT	ASTMD3776	Peso(Gramaje)
DAT	ASTCC135	Estabilidad dimensional
DAT	AATCC 61-2A	Solidez del color al lavado
DAT	Inspección visual, cinta métrica, regla milimetrada, pie de rey, etc	Aspectos técnicos de Confección
DAT	Inspección visual	Acabado de bien
DAT	Regla milimetrada, cinta métrica	Medidas del bien
DAT	Inspección visual	Diseño del bien
DAT	Inspección visual	Empaque del bien
DAT	Inspección visual	Rotulado del bien
DAT	Inspección visual	Embalaje del bien
Laboratorio	Espectofotometro	Color
Laboratorio	AATCC20A	Composición
Laboratorio	ASTMD 1059	Titulo de hilo
Laboratorio	AATCC 16.3	Solidez del color A la luz 20 AFU
Laboratorio	ASTCC8	Solidez del color Al frote seco
Laboratorio	ASTCC8	Solidez del color Al frote humedo
Laboratorio	AATCC15	Transferencia de color a la transpiración(ácida, alcalina)
Laboratorio	AATCC15	Cambio de color a la transpiración(ácida, alcalina)
Laboratorio	AATCC TM15	Resistencia a la transpiración
Laboratorio	ASTMDD4970	Grado de pilling



**ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519**

EVALUACIÓN		NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO TROPA			
EVALUACIÓN		NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
	DAT	Inspección visual	Tipo de tela
	DAT	NTP 231, 141	Ligamento
	DAT	Inspección visual	Color
	DAT	Inspección visual	N° de cabos
	DAT	ASTMD3776	Peso(Gramaje)
	DAT	ASTCC135	Estabilidad dimensional
	DAT	AATCC61AAA	Transferencia de color al lavado domestico
	DAT	AATCC61AAA	Camambio de color al lavado domestico
	DAT	Inspección visual, cinta métrica, regla milimetrada, pie de rey, etc	Aspectos técnicos de Confeccción
	DAT	Inspección visual	Acabado de bien
	DAT	Regla milimetrada, cinta métrica	Medidas del bien
	DAT	Inspección visual	Diseño del bien
	DAT	Inspección visual	Empaque del bien
	DAT	Inspección visual	Rotulado del bien
	DAT	Inspección visual	Embalaje del bien
Laboratorio		AATCC20A	Composición
Laboratorio		ASTMD 1059	Título de hilo
Laboratorio		Espectofotometro	Color

POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA LARGA			
EVALUACIÓN		NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
	DAT	Inspección visual	Tipo de tela
	DAT	Inspección visual	Tipo
	DAT	NTP 231, 141	Ligamento
	DAT	Inspección visual	Color
	DAT	ASTM 3775	Densidad hilos
	DAT	ASTMD3776	Peso(Gramaje)
	DAT	ASTCC135	Estabilidad dimensional
	DAT	AATCC61AAA	Transferencia de color al lavado domestico
	DAT	AATCC61AAA	Camambio de color al lavado domestico
	DAT	ASTM D2818	Pérdida de peso al lavado
	DAT	Inspección visual, cinta métrica, regla milimetrada, pie de rey, etc	Aspectos técnicos de Confeccción
	DAT	Inspección visual	Acabado de bien
	DAT	Regla milimetrada, cinta métrica	Medidas del bien



**ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519**

EVALUACIÓN		NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
	DAT	Inspección visual	Diseño del bien
	DAT	Inspección visual	Empaque del bien
	DAT	Inspección visual	Rotulado del bien
	DAT	Inspección visual	Embalaje del bien
Laboratorio		AATCC20A	Composición
Laboratorio		ASTMD 1059	Titulo de hilo
Laboratorio		AATCC 16.3	Solidez del color A la luz 20 AFU
Laboratorio		ASTCC8	Solidez del color Al frote seco
Laboratorio		ASTCC8	Solidez del color Al frote humedo
Laboratorio		AATCC15	Transferencia de color a la transpiración(ácida, alcalina)
Laboratorio		AATCC15	Cambio de color a la transpiración(ácida, alcalina)
Laboratorio		Espectofotometro	Color
Laboratorio		ASTMDD4970	Grado de pilling
Labortaorio		ASTCC 79	Absorción de humedad

SHORT DE POLIESTER NEGRO PARA DEPORTE			
EVALUACIÓN		NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
	DAT	Inspección visual	Tipo de tela
	DAT	Inspección visual	Tipo
	DAT	NTP 231, 141	Ligamento
	DAT	Inspección visual	Color
	DAT	Regla milimetrada	Diametro, Espesor, Dimensiones
	DAT	Inspección visual	Composición
	DAT	Inspección visual	Nº de cabos
	DAT	ASTMD3776	Peso(Gramaje)
	DAT	Inspección visual, cinta métrica, regla milimetrada, pie de rey, etc	Aspectos técnicos de Confección
	DAT	Inspección visual	Acabado de bien
	DAT	Regla milimetrada, cinta métrica	Medidas del bien
	DAT	Inspección visual	Diseño del bien
	DAT	Inspección visual	Empaque del bien
	DAT	Inspección visual	Rotulado del bien
	DAT	Inspección visual	Embalaje del bien
Laboratorio		AATCC20A	Composición
Laboratorio		ASTMD 1059	Titulo de hilo
Laboratorio		AATCC 16.3	Solidez del color A la luz 20 AFU
Laboratorio		Espectofotometro	Color



 ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519

EVALUACIÓN	NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
SHORT DEPORTIVO MODELO TROPA		
EVALUACIÓN	NORMA TÉCNICA/EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
	DAT	Inspección visual
	DAT	Inspección visual
	DAT	Inspección visual
	DAT	Regla milimetrada
	DAT	Inspección visual
	DAT	Inspección visual
	DAT	ASTMD3776
	DAT	Inspección visual, cinta métrica, regla milimetrada, pie de rey, etc
	DAT	Inspección visual
	DAT	Regla milimetrada, cinta métrica
	DAT	Inspección visual
Laboratorio	AATCC20A	Composición
Laboratorio	ASTMD 1059	Titulo de hilo

TOALLA VERDE OLIVO		
EVALUACIÓN	NORMA TÉCNICA/EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
	DAT	Inspección visual
	DAT	NTP 231, 141
	DAT	Inspección visual
	DAT	Inspección visual
	DAT	ASTMD3776
	DAT	Inspección visual, cinta métrica, regla milimetrada, pie de rey, etc
	DAT	Inspección visual
	DAT	Regla milimetrada, cinta métrica
	DAT	Inspección visual



**ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519**

EVALUACIÓN	NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
Laboratorio	AATCC20A	Composición
Laboratorio	ASTMD 1059	Titulo de hilo
Laboratorio	AATCC 16.3	Solidez del color A la luz 20 AFU
Laboratorio	ASTCC8	Solidez del color Al frote seco
Laboratorio	ASTCC8	Solidez del color Al frote humedo
Laboratorio	AATCC 162	Solidez del color al agua de piscina
Laboratorio	AATCC 61-2A	Solidez del color al lavado
Laboratorio	Espectofotometro	Color

POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA		
EVALUACIÓN	NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
	DAT Inspección visual	Tipo de tela
	DAT NTP 231, 141	Ligamento
	DAT Inspección visual	Color
	DAT ASTM 3775	Densidad hilos
	DAT Inspección visual	Nº de cabos
	DAT ASTMD3776	Peso(Gramaje)
	DAT ASTCC135	Estabilidad dimensional
	DAT AATCC 61-2A	Solidez del color al lavado
	DAT Inspección visual, cinta métrica, regla milimetrada, pie de rey, etc	Aspectos técnicos de Confección
	DAT Inspección visual	Acabado de bien.
	DAT Regla milimetrada, cinta métrica	Medidas del bien
	DAT Inspección visual	Diseño del bien
	DAT Inspección visual	Empaque del bien
	DAT Inspección visual	Rotulado del bien
	DAT Inspección visual	Embalaje del bien
Laboratorio	AATCC20A	Composición
Laboratorio	ASTMD 1059	Titulo de hilo
Laboratorio	AATCC 16.3	Solidez del color A la luz 20 AFU
Laboratorio	ASTCC8	Solidez del color Al frote seco
Laboratorio	ASTCC8	Solidez del color Al frote humedo
Laboratorio	Espectofotometro	Color
Laboratorio	ASTMDD4970	Grado de pilling
Laboratorio	ASTCC 79	Absorción de humedad



**ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP Nº 192519**

EVALUACIÓN	NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
BUZO DEPORTIVO MODELO TROPA		
EVALUACIÓN	NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
	DAT Inspección visual	Tipo de tela
	DAT Inspección visual	Tipo
	DAT NTP 231, 141	Ligamento
	DAT Inspección visual	Color
	DAT Regla milimetrada	Diametro, Espesor, Dimensiones
	DAT Inspección visual	Composición
	DAT Inspección visual	Nº de cabos
	DAT ASTM3776	Peso(Gramaje)
	DAT ASTCC135	Estabilidad dimensional
	DAT Inspección visual, cinta métrica, regla milimetrada, pie de rey, etc	Aspectos técnicos de Confección
	DAT Inspección visual	Acabado de bien
	DAT Regla milimetrada, cinta métrica	Medidas del bien
	DAT Inspección visual	Diseño del bien
	DAT Inspección visual	Empaque del bien
	DAT Inspección visual	Rotulado del bien
	DAT Inspección visual	Embalaje del bien
Laboratorio	AATCC20A	Composición
Laboratorio	ASTMD 1059	Titulo de hilo
Laboratorio	AATCC 16.3	Solidez del color A la luz 20 AFU
Laboratorio	AATCC 61-2A	Solidez del color al lavado
Laboratorio	Espectofotometro	Color

SANDALIAS PARA TROPA COLOR VERDE OLIVO		
EVALUACIÓN	NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
	DAT Inspección visual	Tipo
	DAT Inspección visual	Color
	DAT Regla milimetrada	Diametro, Espesor, Dimensiones
	DAT Inspección visual	Composición
	ASTMD378/D378M	Resistencia a la union corte con entresuela
	DAT Inspección visual, cinta métrica, regla milimetrada, pie de rey, etc	Aspectos técnicos de Confección
	DAT Inspección visual	Acabado de bien
	DAT Regla milimetrada, cinta métrica	Medidas del bien
	DAT Inspección visual	Diseño del bien
	DAT Inspección visual	Empaque del bien
	DAT Inspección visual	Rotulado del bien
	DAT Inspección visual	Embalaje del bien



**ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP Nº 192519**

EVALUACIÓN		NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
ZAPATILLA PARA TROPA COLOR NEGRO			
EVALUACIÓN		NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
	DAT	Inspección visual	Tipo de tela
	DAT	Inspección visual	Tipo
	DAT	NTP 231, 141	Ligamento
	DAT	Inspección visual	Color
	DAT	Regla milimetrada	Diametro, Espesor, Dimensiones
	DAT	Inspección visual	Composición
	DAT	Inspección visual	N° de cabos
	DAT	Inspección visual, cinta métrica, regla milimetrada, pie de rey, etc	Aspectos técnicos de Confección
	DAT	Inspección visual	Acabado de bien
	DAT	Regla milimetrada, cinta métrica	Medidas del bien
	DAT	Inspección visual	Diseño del bien
	DAT	Inspección visual	Empaque del bien
	DAT	Inspección visual	Rotulado del bien
	DAT	Inspección visual	Embalaje del bien
Laboratorio		AATCC20A	Composición

MOSQUITERO CAMUFLADO			
EVALUACIÓN		NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
	DAT	Inspección visual	Tipo de tela
	DAT	Inspección visual	Tipo
	DAT	NTP 231, 141	Ligamento
	DAT	Inspección visual	Color
	DAT	Regla milimetrada	Diametro, Espesor, Dimensiones
	DAT	Inspección visual	Composición
	DAT	Inspección visual	N° de cabos
	DAT	ASTMD3776	Peso(Gramaje)
	DAT	Inspección visual, cinta métrica, regla milimetrada, pie de rey, etc	Aspectos técnicos de Confección
	DAT	Inspección visual	Acabado de bien
	DAT	Regla milimetrada, cinta métrica	Medidas del bien
	DAT	Inspección visual	Diseño del bien
	DAT	Inspección visual	Empaque del bien
	DAT	Inspección visual	Rotulado del bien
	DAT	Inspección visual	Embalaje del bien
Laboratorio		AATCC20A	Composición
Laboratorio		ASTMD 1059	Titulo de hilo



**ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519**

EVALUACIÓN		NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO			
EVALUACIÓN		NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
	DAT	Inspección visual	Tipo de tela
	DAT	Inspección visual	Tipo
	DAT	NTP 231, 141	Ligamento
	DAT	Inspección visual	Color
	DAT	Regla milimetrada	Diametro, Espesor, Dimensiones
	DAT	ASTM 3775	Densidad hilos
	DAT	Inspección visual	Composición
	DAT	Inspección visual	Nº de cabos
	DAT	ASTMD3776	Peso(Gramaje)
	DAT	AATCC 61-2A	Solidez del color al lavado
	DAT		Magnetica
	DAT	Inspección visual, cinta métrica, regla milimetrada, pie de rey, etc	Aspectos técnicos de Confección
	DAT	Inspección visual	Acabado de bien
	DAT	Regla milimetrada, cinta métrica	Medidas del bien
	DAT	Inspección visual	Diseño del bien
	DAT	Inspección visual	Empaque del bien
	DAT	Inspección visual	Rotulado del bien
	DAT	Inspección visual	Embalaje del bien
Laboratorio		AATCC20A	Composición
Laboratorio		ASTMD 1059	Titulo de hilo
Laboratorio		AATCC 16.3	Solidez del color A la luz 20 AFU
Laboratorio		ASTCC8	Solidez del color Al frote seco
Laboratorio		ASTCC8	Solidez del color Al frote humedo
Laboratorio		Espectofotometro	Color
Laboratorio		ISO 81	Impermeable
Laboratorio		AATCC22	Repelencia al agua



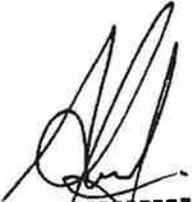
**ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519**

EVALUACIÓN		NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
POLO DE POLIESTER NEGRO PARA DEPORTE MANGA CORTA			
EVALUACIÓN		NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
	DAT	Inspección visual	Tipo de tela
	DAT	Inspección visual	Tipo
	DAT	NTP 231, 141	Ligamento
	DAT	Inspección visual	Color
	DAT	Regla milimetrada	Diametro, Espesor, Dimensiones
	DAT	Inspección visual	Composición
	DAT	Inspección visual	Nº de cabos
	DAT	ASTMD3776	Peso(Gramaje)
	DAT	ASTCC135	Estabilidad dimensional
	DAT	Inspeccion visual, cinta metrica, regla milimetrada, nie de rev, etc	Aspectos técnicos de Confeccción
	DAT	Inspección visual	Acabado de bien
	DAT	Regla milimetrada, cinta métrica	Medidas del bien
	DAT	Inspección visual	Diseño del bien
	DAT	Inspección visual	Empaque del bien
	DAT	Inspección visual	Rotulado del bien
Laboratorio		AATCC20A	Composición
Laboratorio		ASTMD 1059	Título de hilo
Laboratorio		AATCC 16.3	Solidez del color A la luz 20 AFU
Laboratorio		ASTCC8	Solidez del color Al frote seco
Laboratorio		ASTCC8	Solidez del color Al frote humedo
Laboratorio		AATCC15	Transferencia de color a la transpiración(ácida, alcalina)
Laboratorio		AATCC15	Cambio de color a la transpiración(ácida, alcalina)
Laboratorio		AATCC 61-2A	Solidez del color al lavado
Laboratorio		Espectofotometro	Color
Laboratorio		ASTMDD4970	Grado de pilling



**ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP Nº 192519**

EVALUACIÓN		NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
ROPA INTERIOR TÉRMICA (CCONE PACCHA) COLOR VERDE MILITAR - KAKY			
EVALUACIÓN		NORMA TÉCNICA/EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
	DAT	Inspección visual	Tipo de tela
	DAT	Inspección visual	Color
	DAT	Inspección visual	N° de cabos
	DAT	ASTMD3776	Peso(Gramaje)
	DAT	AATCC 61-2A	Solidez del color al lavado
	DAT	Inspección visual, cinta métrica, regla milimetrada, pie de rey, etc	Aspectos técnicos de Confección
	DAT	Inspección visual	Acabado de bien
	DAT	Regla milimetrada, cinta métrica	Medidas del bien
	DAT	Inspección visual	Diseño del bien
	DAT	Inspección visual	Empaque del bien
	DAT	Inspección visual	Rotulado del bien
	DAT	Inspección visual	Embalaje del bien
Laboratorio		AATCC20A	Composición
Laboratorio		ASTMD 1059	Titulo de hilo
Laboratorio		ASTCC8	Solidez del color Al frote seco
Laboratorio		ASTCC8	Solidez del color Al frote humedo
Laboratorio		Espectofotometro	Color
Laboratorio		ASTMDD4970	Grado de pilling
CORREA DE POLIAMIDA			
EVALUACIÓN		NORMA TÉCNICA/ EVALUACIÓN	NOMBRE DE PRUEBA
	DAT	Inspección visual	Tipo
	DAT	Inspección visual	Color
	DAT	Regla milimetrada	Diametro, Espesor, Dimensiones
	DAT	ASTM 3775	Densidad hilos
	DAT	Inspección visual	Composición
	DAT	ASTMD3776	Peso(Gramaje)
	DAT	Inspección visual, cinta métrica, regla milimetrada, pie de rey, etc	Aspectos técnicos de Confección
	DAT	Inspección visual	Acabado de bien
	DAT	Regla milimetrada, cinta métrica	Medidas del bien
	DAT	Inspección visual	Diseño del bien
	DAT	Inspección visual	Empaque del bien
	DAT	Inspección visual	Rotulado del bien
	DAT	Inspección visual	Embalaje del bien
Laboratorio		AATCC20A	Composición
Laboratorio		ASTMD 1059	Titulo de hilo
Laboratorio		Espectofotometro	Color



**ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON**
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519

Lima, 06 de Mayo del 2024